

EVALUACION DEL IMPACTO EN EL ANALISIS FINANCIERO POR LA  
ADOPCCION DEL MGC EN EMPOPASTO S.A. E.S.P EN CONVERGENCIA CON  
ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION  
FINANCIERA.

JAVIER ARMANDO ROSERO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN DE FINANZAS  
2010

EVALUACION DEL IMPACTO EN EL ANALISIS FINANCIERO POR LA  
ADOPCCION DEL MGC EN EMPOPASTO S.A. E.S.P EN CONVERGENCIA CON  
ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION  
FINANCIERA.

JAVIER ARMANDO ROSERO

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de  
Especialista en Finanzas

Asesor  
LUIS ALBERTO SARASTY RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN DE FINANZAS  
2010

NOTA DE ACEPTACIÓN:

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

San Juan de Pasto, 17 de Noviembre De 2010

## NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conceptos expresados en el siguiente trabajo son de responsabilidad del autor.

Artículo 1 del acuerdo número 32 de octubre 11 de 1966 emanado del honorable consejo directivo de la Universidad de Nariño.

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Nariño por el valioso espacio para el enriquecimiento profesional.

A EMPOPASTO S.A. E.S.P por la oportunidad y colaboración para el desarrollo del presente trabajo de grado.

A mis compañeros de especialización, no dejan de ser un referente e inspiración para presente y futuro.

A los docentes de la especialización, en buena fé llevo los conocimientos y experiencias compartidas.

A Danny Escobar por el último empuje.

## DEDICATORIA

A Dios, por su amparo y guía durante toda mi vida; su bendición siempre la he tenido.

A mis esposa, Mercedes, por ser amiga y compañera fiel.

A mis hijos, Santiago y Nicolás quienes nuestros los tesoros escondidos.

A mi madre, mi hermana y mi sobrino, mi "pequeña, gran familia Rosero".

A mi familia en general, nunca dejaran de ser mí propósito.

A todos aquellos amigos y amigos, encontrados en el camino, gracias por su buena energía y bendición, estoy seguro que igualmente siempre contarán conmigo.

Javier Armando Rosero

## RESUMEN

El mundo moderno base la toma de decisiones en la información en condiciones específicas de comparabilidad, comprensibilidad, fiabilidad y relevancia.

La información de carácter financiero, no escapa a tales condiciones; esta situación ha llevado al establecimiento de unos estándares de información financiera que fundamentalmente tengan unas características de aseguramiento para todos sus usuarios, denominadas Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF

La República de Colombia a través de la Contaduría General de la Nación y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha decidido adoptar un Modelo General de Contabilidad en convergencia con las NIIF al cual debe sujetarse EMPOPASTO S.A. E.S.P. éste trabajo aborda un análisis del impacto que tal adopción tendrán en la función financiera, específicamente en el análisis financiero.

## ABSTRACT

The modern world decisions based on information on specific conditions of comparability, understandability, reliability and relevance.

The financial information is not immune to such conditions, this situation has led to the establishment of financial reporting standards that has characteristics essentially insurance for all its users, called International Accounting Standards and IFRS Financial Information

The Republic of Colombia through the Accountant General's Office and the Superintendence of Public Services has decided to adopt a General Accounting Model in convergence with IFRS which must be held EMPOPASTO SA E.S.P. This paper deals with an analysis of the impact that such adoption will have on the finance function, specifically in financial analysis.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	13
1. TEMA-TÍTULO .....	16
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
3. OBJETIVOS.....	21
3.1 OBJETIVO GENERAL .....	21
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
4. JUSTIFICACIÓN.....	22
5. MARCO DE REFERENCIA.....	24
5.1 MARCO TEÓRICO .....	24
5.1.1 La función financiera y el análisis financiero.....	24
5.1.2 Problemática del análisis financiero frente a la adopción de estándares internacionales de contabilidad e información financiera.....	26
5.1.3 Aproximación a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.....	31
5.2 MARCO CONCEPTUAL .....	34
5.3. MARCO CONTEXTUAL.....	40
5.3.1. Naturaleza Jurídica, Función Social, Cometido Estatal de EMPOPASTO S.A. E.S.P.....	40

5.3.2 El proceso de adopción del MGC en convergencia con NIIF para Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.....	41
5.3.3 El MGC para empresas prestadoras de servicios públicos y los NIIF.....	45
5.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE SITUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD.....	49
6. METODOLOGÍA .....	55
6.1 TIPO DE ESTUDIO.....	55
6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	55
6.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	56
6.4 TRATAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	56
7. ANALISIS A CUESTIONARIO PROPUESTO EN LA INVESTIGACION .....	58
7.1 ESTADO DEL ANALISIS FINANCIERO .....	58
7.2 UTILIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE Y LIMITACIONES .....	61
7.3 PROBLEMAS A AFRONTAR CON LA ADOPCION DEL MGC EN CONVERGENCIA CON LAS NIIF .....	62
8. APROXIMACION A LAS NIIF DE IMPACTO SOBRE EMPOPASTO S.A. E.S.P. Y EL ANALISIS FINANCIERO CON LA ADOPCION DEL MGC .....	67
8.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS .....	67
8.1.1. NIIF 1 Adopción de las NIIF por primera vez. ....	67
8.1.2. Objetivo.....	67
8.1.3. Alcance de la norma .....	67
8.1.4. Conceptos clave. ....	68

8.1.5. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.	68
8.2. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	69
8.2.1. Generalidades del marco conceptual.	69
8.2.3 NIC 1 Presentación de los estados financieros.	71
8.2.4. Características de los estados financieros.	71
8.2.5. Estructura y contenido de los estados financieros.	73
8.2.6. Estado de situación financiera:	73
8.2.7. Estado del resultado integral.	74
8.2.8. Estado de cambios en el patrimonio.	74
8.2.9. Notas a los Estados Financieros.	75
8.3 NIC 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.	77
8.3.1. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.	78
8.3.2. NIC 8 Políticas contables, cambios en estimados contables y errores.	79
8.3.3. Políticas Contables.	79
8.3.4. Cambios en estimaciones contables.	80
8.3.5. Errores.	81
8.3.6. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.	81
8.3.7. NIC 34 Estados financieros de períodos intermedios.	81
8.4. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	84
8.4.1 NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo	84
8.4.2. Objetivo.	84

8.4.3. Alcance del estándar. ....	84
8.4.4. Conceptos clave. ....	85
8.4.5. Reconocimiento. ....	85
8.4.6. Medición Inicial. ....	86
8.4.7. Elementos del costo.....	86
8.4.8. Medición del costo. ....	87
8.4.9. Adquisición mediante permuta de bienes. ....	87
8.5. NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	96
9. ESTADO DE RESULTADOS .....	115
9.1. NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS. ....	115
9.1.1. Objetivo.....	115
9.1.2 Alcances del estándar.....	115
9.1.3 Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. .....	115
CONCLUSIONES .....	123
RECOMENDACIONES.....	126
BIBLIOGRAFÍA .....	127
NETGRAFÍA .....	128

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Informes y/o Herramientas para Análisis Financiero	59
Tabla 2 Grado De Uso De Herramientas Por Cargos	60
Tabla 3 Utilidad De La Información Contable	61
Tabla 4 Limitación De La Información Contable	61
Tabla 5 Impacto De Los Potenciales Problemas Para La Función Financiera	63
Tabla 6 Impacto En Grupos Del Balance General	64
Tabla 7 Participación Porcentual Por Grupos Del Balance General A	
Septiembre De 2010	64

## INTRODUCCIÓN

Sin duda con el transcurrir de los tiempos, si no lo ha sido por siempre, la información se ha constituido en un poder, poder que permite a las organizaciones construir un conocimiento de sí mismas y en buena parte de su entorno, en si misma la construcción, posesión, oportuna y adecuada administración de información forma parte ya de una forma esencial de la competitividad.

Con la evolución de las formas de empresas y su expansión de entornos locales a entornos nacionales e internacionales, ha llevado a los organismos reguladores ha buscar que la información pueda ser interpretada en forma similar por todos sus actores y así imprimir un dinamismo a las economías e impulsar el llamado mercado de capitales abierto; esto no hubiese sido posible sin la llamada estandarización de normas.

Es así como para el problema a tratar existen las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, que en adelante se denominarán con su sigla en español NIIF, las cuales gradualmente han sido, vía adopción, armonización o convergencia, incorporados por las naciones con el fin de entrar en la dinámica y aprovechar su potenciales ventajas, y obviamente tratar sus impactos.

El Gobierno nacional de Colombia, con la expedición de la Ley 1314 de Julio de 2009 toca la regulación contable con miras ha converger hacia las NIIF, proceso que para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios sería liderado por las Superintendencia de Servicios Públicos en coordinación, para el sector público, por la Contaduría General de la Nación; en virtud de éste hecho la Superintendencia mencionada ha promulgado el Modelo General de Contabilidad que en adelante trataremos con la sigla abreviada MGC en convergencia con las NIIF, modelo que, tras un proceso de transición será adoptado en forma definitiva a partir del año 2012.

En general la convergencia bajo un modelo contable hacia las NIIF tiene impactos a todo nivel en las organizaciones, en forma específica la información financiera sufrirá un impacto que es necesario evaluar a través del establecimiento de sus implicaciones y efectos; ésta situación es afrontada por EMPOPASTO S.A. E.S.P para quien relativamente es un tema nuevo y de casi inmediata importancia.

A través de la presente investigación de tipo cuantitativa explorará la problemática que afronta el desarrollo del análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P, tanto en la etapa de transición como en la de adopción, limitado a aquellas NIIF de mayor impacto directo sobre la Empresa.

La evaluación final contendrá una caracterización del problema que permita a la Empresa tener un referente válido para la toma de decisiones y ajustes que estime procedentes.

## 1. TEMA-TÍTULO

EVALUACION DEL IMPACTO EN EL ANALISIS FINANCIERO POR LA ADOPCCION DEL MGC EN EMPOPASTO S.A. E.S.P EN CONVERGENCIA CON ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA.

## 2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P. como prestadora de servicios públicos trata su información contable, en armonía con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, con las disposiciones determinadas por la Superintendencia de Servicios Públicos, además de las normas relacionadas expedidas para el sector por los demás entes regulatorios.

Esta situación pone de presente, no solo para el caso en comento, la existencia de una diversidad regulación contable y por ende una desarticulación, sino que a esto se suma, el conflicto que viven las organizaciones con la llamada contabilidad tributaria y la carencia de un sistema de normas de aseguramiento en miras hacia el llamado gobierno corporativo.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios avanza hacia la tendencia mundial en el tratamiento de la información contable y decide para el año 2009 la adopción de un MGC en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera, con la estructuración de un proyecto a desarrollarse en tres etapas: Adaptación y Evaluación, Transición y Adopción; con inicio en el año 2009 y finalización en el año 2012

EMPOPASTO S.A. E.S.P ha cumplido con los requerimientos de la superintendencia, dentro de la etapa de adaptación y evaluación para el año 2009 y durante el año 2010 avanza en la segunda etapa de transición.

EMPOPASTO S.A. E.S.P ha oficializado su denominado Plan de Implementación para la Aplicación del MGC en Convergencia con las NIIF, dentro de éste contempla: la descripción del proyecto de implementación, que inicialmente preveía su desarrollo entre el 2009 y 2010 periodo que con la última resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se amplía hasta el año 2011; la elaboración de un programa de capacitación, la socialización del proyecto y finalmente la identificación general de impactos funcionales, operacionales y en los sistemas de información.

Tal adopción, se encuentra como se mencionó en proceso, situación que presupone un cambio en el tratamiento, preparación, presentación e interpretación de la información, circunstancia que involucra entre otros al análisis financiero como parte de la función financiera.

Específicamente EMPOPASTO S.A. E.S.P en su estructura organizacional cuenta con los siguientes cargos directamente implicados, en lo denominamos responsabilidad de la función financiera, bajo los cuales, sin exceptuar por obvias razones al Gerente, radica dicha tarea: Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Jefe de la Sección Financiera, Contador y Tesorero; éstos interactúan dentro de un sistema de gestión de calidad que tiene como uno de los procesos el de gestión financiera con tres subprocesos: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; todos ellos bajo la coordinación del Jefe de la Sección Financiera.

En relación directa con el análisis financiero propiamente dicho, el manual de funciones de EMPOPASTO S.A. E.S.P para el Jefe de Departamento Administrativo y Financiero asigna: Elaborar y revisar estadísticas y establecer indicadores de carácter financiero y administrativo de la Empresa<sup>1</sup>; para el Jefe de la Sección Financiera: Evaluar los resultados del comportamiento financiero obtenido y sugerir estrategias para un adecuado manejo de los recursos<sup>2</sup> y: Revisar los estados financieros y realizar las recomendaciones pertinentes<sup>3</sup>; para el Contador: Preparar análisis de los Estados Financieros para la toma de decisiones, evaluación y corrección, facilitando información necesaria para certificación de programas<sup>4</sup>; y por su parte el Tesorero desarrollan la funciones propias del cargo.

Los profesionales que desempeñan los cargos mencionados anteriormente, adelantan una capacitación patrocinada por la Empresa en normas internacionales de contabilidad, pero no poseen una capacitación y experiencia específica en el análisis financiero bajo la coyuntura de la convergencia hacia NIIF con la problemática que se derivará de dicha adopción.

Las condiciones de globalización e internacionalización de las empresas crean nuevas necesidades y condiciones de información, exigen una estructura sólida que brinde confianza y un transparencia como elementos centrales de su dinámica natural; para llegar a éste estado ideal se requiere de que dicha información sea homogénea para todos los interesados, y, por ende que cada país aborde un proceso vinculante hacia una información homogénea aceptada por todos los interesados.

---

<sup>1</sup> PASTO. EMPOPASTO S.A. E.S.P. Resolución No.1039 (01, Noviembre, 2002). Por medio del cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los Cargos de EMPOPASTO S.A. E.S.P. Pasto.42 p.

<sup>2</sup> Ibíd., p.48.

<sup>3</sup> Ibíd., p.48.

<sup>4</sup> EMPOPASTO S.A. E.S.P. Op. cit., p. 49.

Frente a la condición anteriormente comentada, Colombia en particular se encuentra todavía alejada del uso de estándares bajo un sistema internacional de información, sistema que busca a través de la conformación de organismos reguladores unificados, la emisión estándares de información que permitirán a futuro que la mayoría de los países, a través de sus modelos contables, converjan hacia éstos.

Si bien existe una alta documentación sobre normas internacionales, la experiencia práctica de su uso y aplicación es, se reitera, prácticamente nueva para el sector de empresas de servicios públicos domiciliarios en nuestro país, por supuesto esta situación incluye a EMPOPASTO S.A. E.S.P, como en general para otros sectores en Colombia, país que ha sido de los últimos países en decidir la adopción hacia modelos contables en convergencia a NIIF, adopción que en otros países ya se implementado desde hace un corto tiempo relativamente.

El abordar un estudio de impacto en el análisis financiero propiamente dicho, paralelo al de diagnóstico, se constituye en una alternativa de tratamiento preventivo a las posibles consecuencias que derive la implementación del nuevo MGC, pues tales cambios son de por sí ya un problema para la gestión financiera y para la Empresa: el enfrentarse a dos modelos contables en su transición, pasar de análisis basados en una información histórica a bases de flujos y opciones reales, el realizar ajustes a la información contable tradicional, son entre otros, problemas sobre los cuales la alternativa de prepararse realizando las evaluaciones sobre los impactos específicos permitirían abordar la problemática resulta una solución altamente proactiva en torno al cambio que está ya en curso.

## 2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Puede EMPOPASTO S.A. E.S.P. a través de una evaluación del impacto en el análisis financiero, por la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera, proveerse de una herramienta útil de interpretación y análisis de los cambios que dicha adopción implica para la gestión financiera?

## 2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿La adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera, implicará cambios para el análisis financiero?

¿Cuáles son los principales problemas a afrontar y resolver por parte del análisis financiero con la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera?

¿Cuáles son los estándares internacionales de contabilidad e información financiera que generaran impacto en EMPOPASTO S.A. E.S.P sobre el análisis e interpretación financiera?

¿Cuáles son los alcances de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera sobre el accionar y función financiera?

¿Cuáles son las limitaciones al análisis financiero derivadas de la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera?

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación del impacto en el análisis financiero por la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar las condiciones actuales bajo las cuales se realiza la función de análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P
- ✓ Determinar cuáles son los principales problemas a afrontar y resolver por parte de la función de análisis financiero con la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera.
- ✓ Definir cuáles son los estándares internacionales de contabilidad e información financiera que generaran impacto en EMPOPASTO S.A. E.S.P sobre el análisis e interpretación financiera, con base en la adopción del MGC para empresas prestadoras de servicios públicos.
- ✓ Determinar cuáles son los alcances de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera que generan impacto sobre el accionar y función financiera en EMPOPASTO S.A. E.S.P
- ✓ Definir cuáles son las limitaciones al análisis financiero derivadas de la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

EMPOPASTO S.A. E.S.P afronta una coyuntura entorno a la adopción del MGC en convergencia con NIIF, adopción que prácticamente es obligatoria, la función de coordinar implementación del proyecto para el sector ha sido conferida por el gobierno nacional a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Contaduría General de la Nación.

A través de diferentes actos administrativos, en concordancia con la legislación colombiana, los entes reguladores han definido un cronograma de ejecución en tres grandes etapas que finalizará con la adopción del MGC en convergencia con NIIF

Como uno de los objetivos primordiales el buscar converger a NIIF, es el de dotar de un instrumento de información a los usuarios de ésta, que les brinde la seguridad de contar con información útil que refleje en forma razonable, oportuna y fiel la realidad de los hechos, que a su vez pueda ser comparable, comprensible y relevante dentro de su ámbito ó sector, y que además pueda ser interpretada no solo en el medio local si no otros medios diferentes a éste.

Las cifras contables y conexas conforman una información, que debe ser sujeta a un análisis e interpretación con un efecto directo para la toma de decisiones, el apoyo en una información en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior es de vital importancia para el establecimiento de la situación económica, social y financiera de una entidad.

La conformación y tratamiento de la información contable, sus atributos, normas, técnicas, orientaciones y demás desarrollos, determinan de por sí una base sobre la cual se presenta y revela esa información por medio de los estados financieros, unos reglados y otros concebidos dependiendo de la necesidad de los usuarios: propietarios, acreedores, comunidad en general, gobierno, entes de control, e inversionistas entre otros; situación que lleva a un plano de importancia mayúscula el papel que desarrolla el análisis e interpretación financiera de la información, desafío que va más allá de presentar cifras y que propende por coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos empresariales, objetivos que entre otros, con una nueva óptica propenden por la agregación y maximización del valor de la empresa para su propietarios.

Como resultado del proceso de adopción de un modelo de contabilidad que converge con NIIF, la función financiera requiere evaluar y analizar los posibles impactos derivados de dicha adopción, considerando ó reconsiderando los problemas en las etapas de transición y adopción; el afrontar la aplicación del valor razonable, el predominio del fondo económico sobre la forma jurídica, son entre otros problemas que con juicio oportuno pondrán a la función financiera a

tono con un fenómeno que no ajeno a nuestro país, sino que nace de objetivos y necesidades que a nivel mundial son impulsados por la internacionalización de las empresas y la llamada globalización, que paralelamente requieren información igualmente homogénea bajo una garantía de transparencia.

El presente estudio de impacto significará para EMPOPASTO S.A. E.S.P un importante aporte a su proceso de adopción, pues básicamente la teoría sobre NIIF se encuentra abordada en gran proporción, sin embargo la mayoría de estudios se fundamentan en la interpretación y comparación con los modelos contables vigentes, y, poca la atención en los resultados que financieramente producirán ya que evidentemente se hace énfasis en el diagnóstico actual y en la preocupación de realizar los ajustes contables con miras a preparar a la Empresa para tal cambio; de hecho la función financiera adolece de una evaluación de las implicaciones que va más allá de ser una tema meramente contable.

La decisión acompañada del conocimiento pleno del problema permite llegar a soluciones más acertadas con una probabilidad menor de error ó fracaso.

## 5. MARCO DE REFERENCIA

### 5.1 MARCO TEÓRICO

5.1.1 La función financiera y el análisis financiero. Dentro del proceso administrativo, la función financiera guarda una tarea casi que transversal a todo el proceso; Ortiz Anaya define a la actividad financiera como una actividad que comprende tres funciones, de la cual destacamos: Preparación y análisis de la información financiera<sup>5</sup>, tarea inicial que debe cumplirse obligatoriamente para poder cumplir con dos adicionales relacionadas con la estructura general del balance: activos y la forma de financiar dichos activos; seguidamente anota que: Se refiere a la preparación adecuada y el análisis exhaustivo de los estado financieros básicos y demás información financiera auxiliar o derivada, de manera que todo ello pueda ser utilizado para toma de decisiones en cuanto al manejo actual o futuro de la empresa<sup>6</sup>, como puede observarse la información es un vital insumo para finalmente acudir a una decisión, situación que coyunturalmente puede resultar finalmente en trascendental para la organización.

Al respecto, el mismo autor señala varias responsabilidades primordiales que de las cuales en relación con la información, dice: Esta información, su calidad y oportunidad de presentación constituyen la base fundamental para que todos los funcionarios que participan en la gestión financiera puedan llevar a cabo, y sin tropiezos su objetivo<sup>7</sup>

Al puntualizar sobre el objetivo de la función financiera, es importante y prudente abordar el tema del fin último de todo propietario de una firma, tarea que está íntimamente ligada a ésta función; Ortiz Anaya lo define como un objetivo financiero: maximizar el valor de la empresa<sup>8</sup> el cual dependerá de la posición del propietario frente a dos factores que inciden directamente sobre el valor de la empresa considerando su tipo tamaño: el riesgo que se desea asumir y el deseo de rentabilidad.

El análisis financiero, Ortiz Anaya lo define: como un proceso que comprende la recopilación, interpretación, comparación y estudio de los estado financieros y los

---

<sup>5</sup> ORTIZ ANAYA, Héctor. Análisis Financiero Aplicado. 13<sup>a</sup> ed. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 2006.p.29.

<sup>6</sup> ORTIZ ANAYA. Op. cit., p. 29.

<sup>7</sup> ORTIZ ANAYA. Op.cit., p. 30.

<sup>8</sup> ORTIZ ANAYA. Op.cit., p. 31.

datos operacionales de un negocio<sup>9</sup>; Calderón Magaña dice que consiste en: un ejercicio de evaluación de la situación financiera de una empresa basado principalmente en la información provista por sus estados financieros. Con él se busca emitir un diagnóstico, detectar debilidades y fortalezas del negocio y/o encontrar señales de peligro<sup>10</sup>, de las dos anteriores definiciones se puede concluir que la información de la que parte el análisis financiero resulta de importancia básica, por tanto las condiciones preparación y preparación son factores que incidirán e impactarán en la labor financiera.

La labor de análisis financiera debe contar con herramientas e insumos para llevarlo a cabo, ORTIZ ANAYA relaciona, los que considera más importantes: 1. Estados financieros básicos suministrados por la empresa; 2. Información contable y financiera complementaria; 3. Información sobre el mercado, la producción y la organización; 4. Elementos de la administración financiera y las matemáticas financieras; 5. Información sectorial y macroeconómica.<sup>11</sup>

Por supuesto que el análisis que nos ocupa entregará una conformación de datos, agrupados en diferentes categorías de razones: de liquidez, solvencia, eficiencia, crecimiento y rentabilidad; su propósito final determinar la agregación o no de valor, como objetivo empresarial.

El gobierno Colombiano con la expedición de diferentes normas regulatorias, en particular para el sector de empresas prestadoras de servicios públicos, buscando la llamada normalización contable en concordancia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera, que finalmente incidirán en preparación y presentación de la información contable, siendo ésta un insumo base del análisis financiero, intención que se sustenta en la justificación del MGC para empresas prestadoras de servicios públicos EPSP, título I marco general: La normalización contable es conocida como una actividad reglada organizada que, mediante la elaboración y emisión de normas contables tiende a la consecución de comportamientos homogéneos en la producción de información financiera (. . .)<sup>12</sup>,

---

<sup>9</sup> ORTIZ ANAYA. Op.cit., p. 34.

<sup>10</sup> CALDERON MAÑAGA, Ricardo. Análisis Financiero [en línea]. Actualizado a Marzo de 2007. Bogotá D.C. (Colombia). (s.f), actualizado en marzo de 2007. Disponible en internet <<http://sites.googlegroups.com/site/pereiragerfinanzas/materiales/CARTILLADIAGNOSTICOFINPARTE1BANBOGOTAM07>>

<sup>11</sup> ORTIZ ANAYA. Op.cit.,p.46

<sup>12</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título I Marco General, Justificación. Bogotá D.C.: La Superintendencia, 2010. 7 p.

pone de presente que la función financiera deberá ajustarse y prepararse para dichos cambios con la medición de dicho impacto.

#### 5.1.2 Problemática del análisis financiero frente a la adopción de estándares internacionales de contabilidad e información financiera.

En la antepenúltima diapositiva, de las publicadas en la página WEB de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, relacionadas con la Presentación de Capacitación a Empresas Prestadoras de Servicios Públicos – 2010<sup>13</sup>, se realiza un detalle del impacto financiero por sector, impacto del cual debe ocuparse el análisis financiero; se destaca los mayores impactos en una total general del sector de ESPD incluyendo a Telecom, en donde, en su orden están, como de alto impacto: Planta y Equipo con un 40%; Otros Activos con 32%; Pasivos Estimados y Provisiones con el 23%; Deudores con el 16%. De medio impacto: Obligaciones Financieras en moneda legal y extranjera con el 49%; Propiedades Cuentas por Pagar con un 18%. De bajo impacto: Efectivo e Inversiones Temporales con el 6%; Inversiones Permanentes con un 5% y con un 1% Inventarios y Obligaciones Laborales. Como se demuestra la valoración del peso porcentual de impactos cubre prácticamente a todos los elementos del activo, pasivo y patrimonio de las empresas de cada sector, situación ésta, que afectará el todo el proceso contable en el reconocimiento, registro, la medición, presentación y revelación de la información de los diferentes hechos que trata.

Este es el potencial escenario al que se enfrenta cada empresa, en ésta coyuntura el analista financiero, igualmente enfrenta un problema que tiene que ver con el valor de la empresa en términos económicos, al respecto Sánchez Fernández de Valderrama, afirma que: El concepto de valor en economía de la empresa y las finanzas se fundamenta en modelos de comportamiento y en expectativas que se soportan a su vez en un valor contable resultado de los criterios de representación y valoración también contable<sup>14</sup> el valor de la empresa pasa de una consideración de costo histórico a ser determinación a través métodos que actualicen su valor a valor presente.

En la dinámica de los mercados en estado de globalización e internacionalización de las empresas, estos buscan ser eficientes a través de la incorporación a sus precios, de toda aquella información en las condiciones que ya hemos tratado, de manera que dichos precios, garanticen una tasa retorno para el inversionista.

---

<sup>13</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Presentación de Capacitación a Empresas Prestadores de Servicios Públicos-2010 [en línea] [http://www.superservicios.gov.co/home/c/document\\_library/get\\_file?uuid=219f5af8-234b-465c-b282-44c0e1b2b7ac&groupId=10122](http://www.superservicios.gov.co/home/c/document_library/get_file?uuid=219f5af8-234b-465c-b282-44c0e1b2b7ac&groupId=10122)

<sup>14</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA, José Luís. Las consecuencias de las NIC/NIIF para el Análisis Financiero [en línea]. Madrid (España). (s.f), 2006. Disponible en internet <[http://www.circulo-icau.cl/uploads/documentos/descarga\\_0/consecuencias004.pdf](http://www.circulo-icau.cl/uploads/documentos/descarga_0/consecuencias004.pdf)>

Para el análisis financiero la información base, en condiciones óptimas, también es susceptible de ajustes con el fin de realizar: una correcta expresión del valor del patrimonio, de los resultados y de la posición financiera de la empresa. Por ello la doctrina contable ha tratado de elaborar históricamente un conjunto de principios que por su general aceptación pudieran facilitar la representación y valoración de los hechos económicos.<sup>15</sup>; así las cosas, el analista debe realizar una serie de ajustes a la información en función de quienes reciben sus informes, bajo la óptica de Sánchez Fernández de Valderrama se resumen y clasifican de siguiente manera:

- a) Sobre los efectos de la inflación cuyo efecto se da en los activos fijos y que lógicamente limitan la comparabilidad y fiabilidad de información.
- b) Revisión de la base conceptual bajo la cual se calculan amortización y provisiones de tal manera que reflejen la real generación de fondos, para lo cual se usa el flujo de caja.
- c) Análisis al resultado definiendo posibles reclasificaciones que provean de información por actividades, origen, afectación impositiva y otras características que evidencien su crecimiento, riesgos, relaciones tanto internas como con los activos, elementos de distorsión ajenos a su generación, entre otros.
- d) Revisión de cargos a reservas y emisión con beneficio generadoras de obligaciones, específicamente en la cuenta de patrimonio.
- e) Revisión de constitución de reservas, su composición y capacidad generadora de financiación.
- f) Revisión de partidas bajo la condición de temporabilidad razonable asociada a los hechos económicos y el ciclo operacional de la empresa.
- g) Bajo la existencia de estados financieros consolidados realizar los ajustes por participaciones y conciliación de los rubros recíprocos.
- h) Ajustes bajo el método impositivo que permita claramente determinar las diferencias entre la contabilidad y la contabilidad fiscal (conciliación fiscal).
- i) Revisión de las llamadas operaciones fuera de balance en forma clara, con la suficiente ubicación de posibles distorsiones reales.
- j) Contemplar en forma sustancial los informes de las auditorías y/o revisorías y sus efectos puntuales.

Para los analistas, además de informarse sobre los cambios producidos, el principal problema, puntualiza Sánchez Fernández de Valderrama, va a consistir en la necesidad de enfrentarse, inicialmente hasta a la adopción definitiva, con dos modelos contables que provocan cambios importantes en la información cuantitativa contenida en los estados contables que utilizan para sus análisis; a esto se agrega la previsible reacción de los propietarios e interesados ante tales cambios bajo la expectativa que los mismos generan, hacia nuevas decisiones ante una nueva representación del valor de la empresa y su contraste con realidad que hasta el momento se tenía.

---

<sup>15</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Op. cit., p. 12.

El mismo autor considera como segundo problema a afrontar por parte del analista financiero a la presentación de los estados financieros, los cuales se afectan por el uso de nuevas técnicas en la determinación de valor especialmente para los elementos del balance.

Otro elemento, señala, es el nuevo juicio sobre la esencia sobre la forma (fondo económico sobre la forma jurídica) como forma igualmente nueva de interpretar los hechos; esta situación exige a los analistas: tener un mayor compromiso con el conocimiento de cómo se construyen los estados contables que el que actualmente, a veces muy deficiente, poseen.<sup>16</sup> Esto resumido en la claridad que debe tener sobre criterios y concepto de base económica con relación a la capacidad de generar beneficios.

Los nuevos conceptos y criterios adoptados:

(...) provocan cambios de los contenidos de los indicadores tradicionales de los analistas financieros, con efectos aún mayores si tenemos en cuenta las consecuencias de los cambios que no van a ir necesariamente a resultados sino que pueden dar lugar a incrementos en el patrimonio neto, incluyendo los efectos de los cambios en las estimaciones contables en una primera aplicación de las normas y el reflejo de las correcciones errores y de los cambios en las políticas contables.<sup>17</sup>

El uso de criterios de valoración como el valor razonable, costos de reposición, valor de realización, valor actual neto, valor de reembolso, valor presente, costo amortizado; son entre otros problemas que competen al análisis financiero en el sentido de la objetividad de sus análisis, sin pretender decir que no exista un mayor ó menor grado de subjetividad, con el riesgo que también debe ser contemplado como elemento inherente y permanente.

En particular, el valor razonable como base de cálculo en condiciones normalmente predecible, recibe un problema precisamente cuando dichas condiciones no se dan en su integralidad, razón por demás para agregar inestabilidad al juicio de valor, para lo cual: deberá obtenerse mediante la aplicación de modelos técnicas de valoración que incluyen descuento o proyecciones de flujos de efectivo, utilizando tipos o coeficientes de actualización que reflejen la incertidumbre o indicadores relacionados con la rentabilidad de de los activos<sup>18</sup> reiterando que: exigirá revisiones de dichos criterios por parte de los analistas financieros y técnicas de análisis que permitan la comparabilidad de los mismos cuando se realicen estudios de sector o de la empresa en el tiempo<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Op. cit., p.14.

<sup>17</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Op.cit.,p.14

<sup>18</sup> Ibid., p.15.

<sup>19</sup> Ibid., p.15.

Entonces el analista financiero debe estar atento a todos aquellos criterios de valoración que se usen o implementen, pues tienen éstos, directa incidencia en la valoración de las empresas.

Las consecuencias de la reforma en los estados contables tienen su origen también en factores de técnica contable y en planteamientos conceptuales que afectan a uno de los elementos más subjetivos de la valoración contable como son las estimaciones que se hacen sobre deterioro de los activos y sobre dotación de provisiones.

Otro elemento a considerar es el cambio derivado del deterioro de los activos fijo ó inmovilizado además de que, apegado al concepto de activo, cuando éstos no generen beneficios económicos futuros deban darse de baja.

El contemplar consideraciones especiales sobre arrendamientos financieros y sus formas de contabilización, el uso alternativo del uso del costo histórico, el efecto cambiario en las operaciones de moneda extranjera, las actualizaciones de valor para patrimonio con el criterio de valor razonable, impacto en los impuestos y finalmente sin considerar otros, la re expresión o desaparición de los llamados ingresos extraordinarios.

El proceso de adopción por primera vez, efectivamente es contemplado en la normatividad y estándares internaciones, sin embargo en la labor del analista financiero se derivan problemas casi que naturales: el trabajar sobre una información comparativa (etapa de transición para la adopción del MGC) y el consecuente y obligatorio análisis a las conciliaciones (la NIIF 1 así lo exige) y de sus efectos sobre el valor de patrimonio, los resultados integrales, y sobre la realidad de los flujos de efectivo.

De hecho para el analista financiero la transición se convierte en una etapa crítica y compleja: A efectos de información homogénea en el tiempo los analistas deberán a proceder a determinar las consecuencias de estos cambios y los efectos que sobre los ratios y otros indicadores de análisis tienen los cambios materiales producidos<sup>20</sup> que a propósito reciben un impacto directo indicadores de rentabilidad, eficiencia operacional y de crecimiento.

Van Greuning, en relación con los indicadores considera que éstos cumplen propósitos que permiten establecer relaciones como base de proyección de ganancias y de flujo de caja libre como soportes de determinar valor y solvencia de la empresa; además visualizan la capacidad de la empresa para el cumplimiento de obligaciones y adquisición de activos, ésta definida como flexibilidad financiera que en términos locales se refiere a la solidez financiera;

---

<sup>20</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Op. cit., p.17.

igualmente, ponen de presente una evaluación de la capacidad de gestión gerencial.

Pero también señala que dichas razones pueden verse limitadas por el uso de métodos contables alternativos; pueden verse afectados por la diversificación de actividades de la firma, que no permitan el uso de homogéneo tanto del estándar como de indicadores, y que además originen análisis diversos a los problemas que éstos evidencien; finalmente menciona que el uso del juicio del analista entra dentro del campo la razonabilidad, misma razonabilidad que implica de por sí un potencial riesgo.

El mismo autor reitera que: (...) las razones financieras significan poco por sí solas. Su significado sólo puede ser extraído utilizándolas en el contexto de otra información<sup>21</sup> por ello se debe considerar la experiencia del analista, las metas de la empresa, el análisis de la industria, y las condiciones económicas sobre los cuales se desarrolla el análisis.

Sánchez Fernández de Valderrama, concluye que:

A corto plazo los analistas tienen que explicar a los mercados los cambios que se van a producir en sus recomendaciones, generados como consecuencia de las variaciones, en unas ocasiones de técnica contable y en otras valorativas, que introducen las NIC/NIIF, que van a provocar sustanciales modificaciones tanto en los fondos propios como en la cuenta de resultados de las compañías y por tanto en los indicadores fundamentales y técnicos que son utilizados por los profesionales habitualmente y que pueden, incluso, provocar tomas de posición y de consenso diferentes de las que se mantenían hasta la fecha de la reforma.<sup>22</sup>

Con respecto al sistema contable y su papel como analista, el mismo autor reflexiona sobre un mayor compromiso en la revisión de las consecuencias del nuevo modelo, la re expresión de estados financieros, nuevos criterios de valoración incluyendo la variable del deterioro de activos, entre otros aspectos.

Así mismo, los analistas se encontraran con normas más complejas derivadas de las combinaciones de empresas, de la valoración de las remuneraciones basadas en acciones, de la compleja contabilidad de los derivados, de los instrumentos financieros utilizando el valor razonable y de los nuevos formatos de las cuentas de resultados y de los nuevos estados contables.

---

<sup>21</sup> VAN GREUNING, Hennie. Estándares Internacionales de Información Financiera, Una guía práctica. 4<sup>a</sup> ed. Bogotá D.C. Banco Mundial, Ediciones Mayol, 2006.p.20.

<sup>22</sup> SANCHEZ FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Op. cit., p.21.

### 5.1.3 Aproximación a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Dada la voluminosa información que sobre las NIIF existe, el presente trabajo tomará como referencia los documentos oficiales publicados en la página WEB de la Fundación NIIF bajo el dominio [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

En prólogo de las NIIF incluye tanto para éstas como para las normas internacionales de contabilidad incluida sus interpretaciones, los objetivos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, en los cuales se fundamenta la esencia de su creación:

(a) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas; (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; (c) cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; e (d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las NIIF, hacia soluciones de alta calidad.<sup>23</sup>

Como ya se mencionó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF incluyen Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones respectivamente, relacionamos las emitidas a 1 de enero de 2010:

#### Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

NIIF 4 Contratos de Seguro

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Segmentos de Operación

NIIF 9 Instrumentos Financieros

---

<sup>23</sup> FUNDACION NIFF. Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera. [en línea]. Actualizado en enero de 2010. Disponible en Internet <<http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?id=144>>

## Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo
- NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- NIC 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
- NIC 11 Contratos de Construcción
- NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
- NIC 19 Beneficios a los Empleados
- NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 Costos por Préstamos
- NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados
- NIC 28 Inversiones en Asociadas
- NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
- NIC 33 Ganancias por Acción
- NIC 34 Información Financiera Intermedia
- NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
- NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- NIC 38 Activos Intangibles
- NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIC 41 Agricultura

## Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares
- CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
- CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento
- CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental
- CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos—

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos  
CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Re expresión según la NIC 29  
Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias  
CINIIF 9 Nueva Evaluación de Derivados Implícitos  
CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor  
CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios  
CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes  
CINIIF 14 NIC 19—El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de  
Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción  
CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles  
CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero  
CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo  
CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes  
CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

SIC-7 Introducción al Euro  
SIC-10 Ayudas Gubernamentales—Sin Relación Específica con Actividades de  
Operación  
SIC-12 Consolidación—Entidades de Cometido Específico  
SIC-13 Entidades Controladas Conjuntamente –Aportaciones No Monetarias de  
los Participantes  
SIC-15 Arrendamientos Operativos—Incentivos  
SIC-21 Impuesto a las Ganancias—Recuperación de Activos No Depreciables  
Revaluados  
SIC-25 Impuestos a las Ganancias—Cambios en la Situación Fiscal de una  
Entidad o de sus Accionistas  
SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma  
Legal de un Arrendamiento  
SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar  
SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad  
SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web

La anterior estructura puede tratarse bajo unas estructuras complementarias que apuntan hacia cuatro grandes bloques de estándares, obviamente interrelacionados, que pueden tratarse como: un grupo que se relaciona con la presentación de la información, un segundo que trata el problema de la consolidación y combinaciones de negocios; un tercer, específico para los estados financieros: balance general y estado de resultados; y en último lugar, el grupo que trata la revelación.

De todas maneras se ratifica que los objetivos de las NIIF apuntan a la credibilidad y transparencia de la información, considerada como financiera y no financiera en mayor cuantía y amplitud, toda en función de unos usuarios que interactúan en

un mercado, que requieren de ésta una utilidad y fiabilidad dentro de un proceso de integración de los procesos que dicha información pide, en condiciones homogéneas capaces de servir de soporte para la toma de decisiones.

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos que seguidamente se relacionan, se realizan con bajo la aplicación de las NIIF tomados del glosario que para ésta a publicado en la su página Web la Fundación NIIF, dada la condición del presente estudio son referentes para los análisis que en el mismo se abordaran.

**Costo:** El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2.

**Costo Histórico:** Base de medición según la cual los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o bien por el valor razonable de la contrapartida entregada en el momento de su adquisición.

Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

**Depreciación:** Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Equivalentes Al Efectivo:** Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

**Estados Financieros:** Un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo
- (b) un estado del resultado integral del periodo
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Estados Financieros Con Propósito De Información General: Son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estados Financieros Con Propósito De Información General: Son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Ganancia: Importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital del principio del periodo es ganancia.

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Hechos Ocurridos Después Del Periodo Sobre El Que Se Informa: Aquellos hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: (a) aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Ingreso De Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Mercado Activo: Un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes: (a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas; (b) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y (c) los precios están disponibles al público.

**Moneda de Presentación:** La moneda en la cual se presentan los estados financieros.

**Moneda Extranjera:** Cualquier moneda diferente a la moneda funcional de la entidad.

**Moneda Funcional:** Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

**Notas:** Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

**Perdida Por Deterioro:** Cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

**Perdidas:** Decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no diferentes en su naturaleza de otros gastos.

**Políticas Contables:** Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

**Posición Financiera:** La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio, tal como se la informa en el balance [estado de situación financiera].

**Propiedades, Planta Y Equipo:** Activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

**Reconocimiento:** Proceso de incorporación, en el balance [estado de situación financiera] o en el estado de resultados [estado del resultado integral], de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y (b) el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**Revaluación:** Reexpresión de activos y pasivos.

**Riesgo De Crédito:** El riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

**Riesgo de Mercado:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

**Riesgo de Seguro:** Todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato al emisor.

**Riesgo de Tasa De Cambio:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

**Riesgo de Tasa De Interés:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

**Riesgo Financiero:** El riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: un tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

**Subvenciones del Gobierno:** Ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

**Subvenciones Relacionadas Con Activos:** Subvenciones del gobierno cuya condición primaria es que la entidad beneficiaria debería comprar, construir o adquirir de otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

**Subvenciones Relacionadas Con Ingresos:** Subvenciones del gobierno distintas de las relacionadas con activos.

**Tasa De Interés Efectivo:** Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo (ver NIC 18), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad.

Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

**Valor de Liquidación:** Los importes sin descontar de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.

**Valor En Uso:** El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se derive del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

**Valor En Uso:** El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

**Valor Específico Para La Entidad:** El valor actual de los flujos de efectivo que una entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la disposición del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.

**Valor Intrínseco:** La diferencia entre el valor razonable de las acciones que la contraparte tiene derecho (condicional o incondicional) a suscribir, o que tiene derecho a recibir y el precio (si existiese) que la contraparte está (o estará) obligada a pagar por esas acciones.

Por ejemplo, una opción sobre acciones con un precio de ejercicio de 15 unidades monetarias, sobre una acción con un valor razonable de 20 unidades monetarias, tiene un valor intrínseco de 5 unidades monetarias.

**Valor Neto Realizable:** El precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados.

El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.

**Valor Presente:** Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.

**Valor Razonable Menos Los Costos de Venta:** El importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

**Valor Razonable:** El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor Razonable:** El importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor Realizable:** El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada del activo.

**Valor Residual (De Un Activo):** El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Vida Económica:** Indistintamente: (a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Vida Útil: Periodo remanente estimado, que se extiende desde el comienzo del plazo del arrendamiento (sin estar limitado por éste), a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

Vida Útil: Indistintamente: (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

### 5.3. MARCO CONTEXTUAL

5.3.1. Naturaleza Jurídica, Función Social, Cometido Estatal de EMPOPASTO S.A. E.S.P. La Empresa de Obras Sanitarias de Pasto S. A. Empresa de Servicios Públicos, EMPOPASTO S.A. E.S.P. S.A. ESP es una sociedad anónima por acciones, constituida como empresa de servicios públicos oficial, por la composición y origen del capital, de acuerdo con el Artículo 14.6 de la Ley 142, con domicilio principal es el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, con operación dentro y fuera del país sujeto a las normas y reglas de cada territorio.

EMPOPASTO S.A. E.S.P. ejerce el monopolio natural en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, como la principal fortaleza, situación que la hace relativamente invulnerable frente a los cambios económicos en comparación a otros sectores de la economía.

El objeto social de la Empresa, registrado legalmente, es:

(...) la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, los cuales incluyen además: Realización de obras civiles; Recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, Protección, conservación, recuperación y manejo de cuencas y todas aquellas actividades conexas o complementarias. EMPOPASTO S.A. E.S.P. realizara su objeto principalmente en el casco urbano del Municipio de Pasto, pudiendo ejecutar obras en el sector rural a través de Convenios celebrados con el municipio, el Departamento, la Nación, organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales y otros legalmente autorizados, siempre y cuando la capacidad técnica y financiera lo permita.<sup>24</sup>

El desarrollo de su objeto social se ciñe a las normas relacionadas con el Control de Gestión emitidas por el Ministerio de Desarrollo, La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (S.S.P.D.), el Ministerio de Salud y la Contaduría General de la Nación

---

<sup>24</sup> PASTO. CAMARA DE COMERCIO DE PASTO. Certificado de Existencia y Representación Legal. (16, marzo, 2010). Por el cual se certifica la existencia y representación legal de EMPOPASTO S.A. E.S.P. Pasto.: La Cámara, 2010.1p.

Para el cumplimiento de su objeto social EMPOPASTO S.A. E.S.P. podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Adquirir, ampliar, reponer, mantener y conservar todos los equipo e infraestructura requerida para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado;
- b) Realizar la adquisición, construcción, arrendamiento, dotación, enajenación, reposición y mantenimiento de bienes muebles e inmueble, corporales e incorporales;
- c) Realizar las operaciones comerciales necesarias relacionadas con el objeto principal de la sociedad;
- d) Planear y ejecutar las obras y servicios que demanden sus futuros desarrollos; específicamente, gestionar y desarrollar los proyectos relativos a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado que satisfagan las necesidades de la población de su zona de influencia;
- e) Celebrar los contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto social;
- f) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica;
- g) Vender servicios de Consultoría y Asesoría referidos a su objeto;
- h) Comercializar agua potable en cualquier presentación.<sup>25</sup>

EMPOPASTO S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. se sujeta a la Constitución Nacional, la Ley 142 de 1994 y a toda Ley que la modifique, sustituya, o adición; además, de toda aquella normatividad que disponga para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, (CRA) o de quien haga sus veces; y, en lo relativo al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Para el caso de la información contable y financiera EMPOPASTO S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. se rige por la Ley 1314 de Julio de 2009, además de las relacionadas, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos (S.S.P.D.), y la Contaduría General de la Nación.

5.3.2 El proceso de adopción del MGC en convergencia con NIIF para Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. Con la expedición de la Ley 142 de 1994 el gobierno de la República de Colombia emite el régimen de los servicios públicos domiciliarios y otorga dentro de las funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos la potestad, en sujeción a los principios de contabilidad aceptados, la de establecer sistemas uniformes de información y contables para los prestadores de servicios públicos.

---

<sup>25</sup> CAMARA DE COMERCIO DE PASTO. Op. cit., p.2.

Así, en armonía con normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y la normatividad relacionada para el sector, en atención al Artículo 79 Numeral 3 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos promulga la Resolución No. SSPD 20051300033635 de Diciembre 28 de 2005 a través de la cual se actualiza el Plan de Contabilidad para Prestadores de Servicios Públicos con aplicación desde Enero del año 2006. Esta competencia es ratificada en la Circular Externa No. 02 de 2007 emitida por éste mismo ente y además incluye un último párrafo para referenciar la migración a estándares y Normas Internacionales de Contabilidad.

En particular en la República de Colombia, a través del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, numeral cuarto, define como una función de la Superintendencia de Servicios Públicos el establecimiento de sistemas uniformes de información y contabilidad a aplicarse por parte de aquellos entes que presten servicios públicos, discriminados por tipos de servicio y cuantía de activos, todos ellos en sujeción a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Solo hasta el año 2007, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementa un proyecto con el objetivo de aplicar un nuevo MGC para el sector, con decisión de converger hacia los NIIF

La publicación inicial del MGC, que se realiza a finales del año 2008, incluye un análisis que compara el estándar internacional contable con el plan contable para el sector; igual se emite plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios respetando los principios de contabilidad aceptados en Colombia, es decir bajo los lineamientos del Decreto 2649 de 1993

En el mismo año, paralelamente la Contaduría General de la Nación expidió el Régimen de Contabilidad Pública en armonía con los estándares internacionales de contabilidad pública, estos emitidos por Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Para Abril de 2009 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decide avanzar hacia la transición en convergencia con estándares internacionales de contabilidad, basado en un plan a desarrollarse en tres grandes etapas: Adaptación y Evaluación, Transición y Adopción; con inicio en el año 2009 y finalización en el año 2011

Por su parte el gobierno nacional expide la Ley 1314 de Julio de 2009 a través de la cual adiciona a la regulación contable no solo los principios y normas contables sino la información financiera y el aseguramiento de la información, de aceptación en Colombia con el propósito de internacionalizar las relaciones económicas y de converger hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información.

El sistema de información que pretende la Ley 1314 lo concibe como único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y uso obligatorio; que abarca a la contabilidad, estados y reportes financieros con características que permitan finalmente la toma adecuada de decisiones por parte de todos los interesados.

La misma Ley posibilita que aquellas entidades que a la fecha de su expedición se encuentren en proceso de convergencia con las NIIF y aseguramiento de información, puedan continuar en su desarrollo.

Bajo la normatividad y circunstancias mencionadas la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, continúa el proceso, socializando el MGC para las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, realizando sensibilizaciones y recopilando las observaciones y análisis al mismo, de parte del sector a través de capacitaciones y discusiones a personal de las empresas del sector; además se cuenta con la participación de organismos vinculantes del sector como Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ANDESCO), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realiza una evaluación del avance de actividades programadas, en la primera etapa, concluyendo satisfactoriamente, que las empresas han cumplido con dichas tareas y actividades al interior de cada organización: socialización y comunicación del proyecto, definición de formas de capacitación, conformación de equipos de trabajo, y de manera general un avance de impactos del proyectos; sin embargo el ente considera prudente ampliar el plazo de la resolución que llevaría a una adopción, situación que obviamente implicó un cambio en los tiempos de realización del proyecto.

Es así como en el mes de Junio del presente año, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de la resolución 21335 decide entre otros aspectos modificar y/o complementar el proyecto, a manera de resumen y relacionados directamente con EMPOPASTO S.A. E.S.P los siguientes aspectos:

- ✓ La adopción del MGC para las Empresas prestadoras de Servicios Públicos, modelo conformado los marcos: general, conceptual, técnico de adopción base, técnico para pequeños prestadores, instrumental y procedimental.
- ✓ Amplia el periodo de implementación, el cual finalizaría en el año 2012 con adopción.
- ✓ Define un ámbito de aplicación para todos los prestadores de servicios públicos que la Ley 142 refiera en sus artículos 15 y 16 que estén bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y determina la aplicación del marco técnico por medio de rangos de atención de suscriptores; para EMPOPASTO S.A. E.S.P le corresponde aplicar el marco técnico de adopción base por atender más de 2.500 suscriptores.

✓ Determina las fechas de presentación de informes al Sistema Único de Información (SUI) por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos relacionados con: etapa de adaptación y evaluación; homologación del catálogo de cuentas del plan de contabilidad vigente al nuevo catálogo de cuentas contemplado en el nuevo MGC; balances inicial para la etapa de transición es decir al primer día de enero de 2011 con los informes de impactos de dicha aplicación con especial atención a las conciliaciones de patrimonio y de resultados al final de la etapa de Transición es decir a diciembre de 2011; estados financieros elaborados bajo el nuevo modelo por los periodos anuales 2011 y 2012; finalmente los necesarios que revelen los efectos de la etapa de adopción.

✓ Toda empresa deberá declarar en forma explícita y sin reservas, para sus estados financieros de propósito general, que su preparación se realizó en cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

✓ Igualmente determina la revisión, una vez se publiquen los primeros estados financieros, en sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a diciembre de 2012

✓ Realiza delegación expresa de la responsabilidad de la información en cabeza del representante legal de cada entidad.

La misma resolución se acompaña de una guía como anexo No. 1 en la cual se traza el proceso de adopción del MGC el cual lo resumimos de la siguiente manera:

- Etapa de Adaptación y Evaluación.
- Fase de diagnóstico y evaluación preliminar de impactos
- Análisis operacional, financiero y tecnológico.
- Análisis contable.
- Fase lanzamiento del proyecto.
- Fase evaluación de impactos contables, del negocio y de los procesos y sistemas de información.
- Fase de diseño e implementación.
- Informes de avances específicos requeridos.
- Etapa de Transición.
- Balance inicial de Balance de apertura.
- Reporte e Informes de conciliación patrimonial inicial y final año 2011
- Reporte e Informes de conciliación de resultados.
- Reglas para elaboración del balance de apertura.
- Reconocimientos de activos y pasivos
- Eliminación y baja de activos y pasivos
- Reclasificación de activos, pasivos y componentes del patrimonio
- Revalorización de activos, pasivos y patrimonio

- Exenciones y excepciones a la aplicación retroactiva del MGC para las empresas prestadoras de servicios públicos.
- Exenciones voluntarias
- Excepciones obligatorias
- Etapa de Adopción
- Primeros estados financieros bajo el MGC.
- Informes de avances específicos requeridos.

Para todo este proceso de adopción la Empresa cuenta con un grupo de personal interno con la asesoría de un consultor especialista en norma internacional, con lo cual espera cumplir con las tareas y plazos determinados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5.3.3 El MGC para empresas prestadoras de servicios públicos y los NIIF. Es importante aclarar puntualmente, que debido a la traducción al español, en forma errada en diversas literaturas se homologa la palabra estándar a norma; para el presente trabajo la convergencia de la cual se habla hace referencia a estándares, entendidos estos como guías para la preparación, presentación y revelación de información de tipo contable y financiera. Dichos estándares se mencionan como NIIF ó en su sigla en inglés IFRS

Las conocidas por su sigla en inglés como IFRS (International Financial Accounting Standards) y en español como: Estándares Internacionales de Información Financiera bajo la sigla NIIF, se definen como: Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera; (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones(SIC).<sup>26</sup>

La búsqueda de organismos que emitan y regulen la normatividad contable y de información financiera a nivel mundial, llevó a consolidar desde el año 2001 que la IASC (International Accounting Committé – Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) se convierta en la Fundación IASC (International Accounting Committé – Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) que agrupa, entre otros, al IASB (International Accounting Standard Board – Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad), ente que se convierte en el organismo emisor de las NIIF; en el año 2010 la Fundación IASC pasa a ser la Fundación NIIF con su página web [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

---

<sup>26</sup> FUNDACION NIIF. Glosario de términos. [en línea]. Actualizado en diciembre de 2009. Disponible en Internet <<http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?id=144>>

Forman parte de la fundación dos comités: el de interpretación de NIC que emiten las identificadas con la sigla SIC (Standards Interpretations Commite) y de NIIF identificadas con la sigla IFRIC (Internacional Financial Reporting Interpretation Commite).

Es menester, antes de abordar en forma general el MGC para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, partir de la conceptualización y definición de la contabilidad como soporte de información realizado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública: La disciplina que trata del estudio de los hechos económicos, de su captación, compilación, reconocimiento, medición, representación, información, interpretación, análisis y control, mediante la implementación y aplicación de estructuras sistémicas de cuenta, organizadas de manera lógica, racional y coherente, bajo criterios de unidad, objetividad y pertinencia<sup>27</sup> además agrega en rescate de la transversalidad de la profesión contable, que:

(...) la contabilidad debe entenderse como un sistema de construcción de representación de los fenómenos económicos y sociales y por ende, de los hechos que estos fenómenos generan, sin limitarse a la parcela económica. En este sentido, la contabilidad permite la estructuración de representaciones de responsabilidad social, de condiciones ambientales y de toda otra clase de hechos, así como también de representaciones del ejercicio de derechos y del cumplimiento de deberes que tienen como origen el contrato social.<sup>28</sup>

Como lo establece el Artículo Sexto de la Resolución 21335 de Junio de 2010 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en página WEB de ésta y en la del Sistema Único de Información se publicó el MGC para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que adelante denominaremos MGC para EPSP, en convergencia con las NIIF con la siguiente composición:

- ✓ TÍTULO I Marco General
- ✓ TÍTULO II Marco Conceptual
- ✓ TITULO III Marco de Adopción Base
  - Capítulo 1 Normas técnicas aplicables a los activos y pasivos
  - Capítulo 2 Normas técnicas aplicables al patrimonio
  - Capítulo 3 Normas técnicas aplicables a cuentas de Resultados
  - Capítulo 4 Normas técnicas para la presentación de estados financieros
  - Capítulo 5 Normas técnicas para la contabilización de combinaciones de negocios
- ✓ TITULO IV Marco Técnico para Pequeños Prestadores de Servicios Públicos
- ✓ TÍTULO V Normas Técnicas sobre Registros y Libros de Contabilidad

---

<sup>27</sup> COLOMBIA, CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Orientación profesional (3, abril, 2009). Por la cual se expide la orientación profesional para la presentación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS/IFRS. Bogotá D.C.: El Consejo, 2009.p.10.

<sup>28</sup> Ibid., p.11.

- ✓ TÍTULO VI Marco Procedimental
- ✓ TÍTULO VII Marco Instrumental

El marco general del MGC para EPSP en su parte introductoria se refiere a una alineación con estándares internacionales de contabilidad y su traducción al idioma español aclara que ésta: implicó utilizar la traducción oficial al español de los estándares internacionales de contabilidad IFRS-IAS, la traducción oficial al español del proyecto de norma de contabilidad para empresas privadas y la traducción libre de algunas normas en inglés,<sup>29</sup> con éstas circunstancias toma de manera referencial el marco conceptual del estándar internacional vigente y es adecuado bajo estructuras de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con la versión con el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación; por su parte para el llamado marco técnico de adopción base, el cual compete a EMPOPASTO S.A. E.S.P, menciona que: El marco técnico de adopción base se elaboró a partir de los estándares vigentes para empresas cotizadas en mercados públicos<sup>30</sup> éste considerando algunas contravenciones con la norma local, una reorganización de contenidos, y la adición de temas ligados a normatividad colombiana; por otra parte, para el marco técnico para pequeños prestadores se toma: a partir de la NIIF para Entidades de Interés Privado, antes Pymes emitido por el IASB.<sup>31</sup>

Finalmente hace alusión al marco instrumental menciona que se revisa todo lo relacionado con las masas patrimoniales, inclusive eliminando algunas cuentas, todo esto en concordancia con el plan de contabilidad vigente.

En la justificación, el marco general del MGC para EPSP define el objeto del mismo como:

establecer el marco conceptual conformado por los objetivos, cualidades y normas básicas de la contabilidad que deben seguir las EPSP al preparar su información financiera, guardando armonía con la normatividad general que rige para el sector privado y el sector público y desarrollar un marco técnico y procedimental que se ajusta coherentemente con los estándares internacionales de contabilidad para garantizar, en todo caso practicas uniformes a nivel global que garanticen la homogeneidad y comprensibilidad de la información producida<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título I, Marco General. Bogotá D.C. La Superintendencia.: 2010.p.4.

<sup>30</sup> Ibíd., p.4.

<sup>31</sup> Ibíd., p.5.

<sup>32</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p.7.

En relación con el sector y sus características, el marco general retoma la legislación vigente para el sector de servicios públicos domiciliarios de la Ley 142 de 1994 y las normas relacionadas, en lo que compete a su clasificación con base en su composición accionaria, en donde será Oficial con el 100% de aporte de capital público; mixta cuando dicho aporte público es igual o superior al 50%; y privada cuando el capital público aportado es minoritario.

El tipo de empresa de servicios públicos domiciliarios con base en la actividad particular desarrollada en una clasificación, que se discrimina por servicio público de la siguiente forma: domiciliario de acueducto, domiciliario de alcantarillado, de aseo, de energía eléctrica, y de gas combustible.

Para el plan de contabilidad vigente para EPSP el marco general señala que frente a su nuevo desarrollo:

(...) implica una revisión y modificación estructural del Plan General de Contabilidad para los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios, que se reseña en forma de supuestos, objetivos, características y requisitos de la información, y principios de contabilidad básicos y técnicos, coherentes con los estándares internacionales de contabilidad y con los atributos generales y específicos (...)<sup>33</sup>

Dicho desarrollo descansa en un atributo de carácter general conceptual que:

(...) reúne los principios en materia de contabilidad aplicables a las EPSP de naturaleza jurídica oficial, mixta y privada y busca uniformar la normatividad general vigente del sector público (Régimen de Contabilidad Pública) y del sector privado (Decreto 2649/93) sustentada en los principios de contabilidad generalmente aceptados, en un marco que se orienta, en lo pertinente, a los estándares internacionales de contabilidad (...)<sup>34</sup>

Como fundamento teórico del modelo se complementa con un marco técnico e instrumental.

Frente a la aplicación de normas, la consideración del marco general toma como fuentes, en orden de prioridad, el siguiente:

a. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o normas de carácter superior contenidos en la ley; b. Los elementos, conceptos y limitaciones establecidos en el marco conceptual que garantizan la utilidad de la información para la toma de decisiones, con sujeción a las definiciones de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los criterios generales para el reconocimiento y medición; c. Los requisitos y guías establecidas en el marco técnico que traten temas similares y relacionados; y d. Las doctrinas y pronunciamientos recientes de la Superintendencia de Servicios Públicos o de otras instituciones emisoras de normas que aplican un marco conceptual y técnico común o similar al emitir

---

<sup>33</sup> Ibíd., p.12.

<sup>34</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p.13.

normas contables, en la medida que no entren en conflicto con las disposiciones anteriores.<sup>35</sup>

Como puede observarse, los principios de contabilidad generalmente aceptados tienen primacía sobre cualquier otra norma, con la excepción de cuando exista diferencias con las normas tributarias priman las últimas.

El marco conceptual es definido como: una estructura coherente de características y cualidades de información, postulados y reglas generales que fundamentan y aseguran el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros frente a las necesidades de evaluación y toma decisiones por parte de los usuarios.<sup>36</sup>

Considera a los usuarios desde tres ópticas de objetivos, una desde la gestión de la entidad: inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, y clientes; desde el control y gestión pública: el gobierno incluyendo aquellos agentes gubernamentales del orden internacional, en especial aquellos órganos de este que tienen que ver con la planificación y desarrollo; y en tercer lugar los organismos de control político, económico, operativo y fiscal como lo son: el congreso, asambleas departamentales, concejos municipales, cabildos, entes de control y justicia en general; finalmente en cuarto lugar, está el público en cualquiera de sus posibles conformaciones a través de las cuales ejerce su derecho a conocer la información de su interés.

Los usuarios mencionados tienen obviamente unos objetivos, que el marco conceptual precisa en igual orden:

#### 5.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE SITUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD.

- Permitir a los diferentes responsables de la información, tomar decisiones tendientes a optimizar el manejo de los recursos y lograr un mayor impacto social y empresarial positivo.
- Conocer y demostrar que los recursos controlados por los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido con los mismos en el período, son los previstos en el ordenamiento legal e interno de la entidad.
- Mostrar los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dar cuenta de la responsabilidad de la administración en la gestión de los recursos confiados a la misma.

---

<sup>35</sup> Ibíd., p.13.

<sup>36</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título II Marco Conceptual. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 4. p.

- Facilitar el control interno y externo de la gestión para que los recursos se utilicen en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir flujos de efectivo.
- Proporcionar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad.
- Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
- Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
- Evaluar la gestión de los administradores de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios.
- Fundamentar la determinación de cargas tributarias, costos, precios y tarifas.

#### 5.5. OBJETIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL PÚBLICO.

- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del Estado.
- Facilitar el seguimiento del comportamiento de los servicios públicos domiciliarios, como entrada principal de otros sistemas estadísticos, con el fin de evaluar el resultado de las políticas macroeconómicas.
- Ejercer control sobre las operaciones del Ente Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.
- Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento de las inversiones y el patrimonio público, de modo que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social en materia de los servicios a la comunidad.
- Permitir el diseño y adopción de políticas para el manejo eficiente de los ingresos y del gasto público, orientados al cumplimiento de los fines del Estado.
- Apoyar la determinación de los montos de asignaciones presupuestales.
- Servir de insumo para alimentar subsistemas estadísticos que determinen la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el Sector Público, y su impacto en la economía, facilitando el seguimiento de comportamientos agregados.
- Evaluar la aplicación y destinación eficiente de los recursos en los diferentes sectores de la acción social del Estado.
- Evaluar la ejecución de planes, programas y proyectos del nivel u orden nacional y territorial, en función de los objetivos, metas y prioridades para la política económica, social y ambiental, en concordancia con la ejecución presupuestal.

#### 5.6. OBJETIVOS DE DIVULGACIÓN Y CULTURA

- Conocer, por parte de la sociedad, los resultados de la gestión de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios, con el fin de generar conciencia

ciudadana y sentido de pertenencia en el manejo de los servicios públicos domiciliarios.

o Posibilitar el desarrollo de estudios e investigaciones conforme a los requerimientos de los usuarios.<sup>37</sup>

Esta compilación de objetivos perseguidos por los usuarios de la información gira en torno a la toma de decisiones a partir de ésta, concebida la misma, como aquella que cumple con unas características que la hace ser susceptible de considerarse como una herramienta válida para todos, sobre bases igualmente aceptadas por todos.

Por lo expuesto anteriormente, el marco identifica las condiciones y cualidades de la información, agrupándolas en características fundamentales y complementarias sujetas a unas restricciones.

Las fundamentales: relevancia o pertinencia basada en la utilidad de la información y su efecto en la toma de decisiones para sus usuarios abordando la posibilidad de confirmar y/o predecir; la representación fiel como la capacidad de mostrar las situaciones y los hechos en una forma fiel o que guarde una razonabilidad aceptable; confiabilidad es decir: libre de error material y de sesgo o prejuicio<sup>38</sup> como garantía de certeza y credibilidad de la fuente; integridad como señal de ser completa libre de imprecisiones; finalmente la neutralidad es decir sin intención tanto en su preparación ó presentación de direccionar premeditadamente alguna decisión.

Las características complementarias subyacen de las fundamentales como aquellas que ratifican su esencia: Verificabilidad como señal de ser sujeta de pruebas de cualquier tipo que sirvan para la información pueda ser comprobada y si se quiere conciliada en atención a las normas y procedimientos que la provean; comparable en escenarios bajo un modelo de similitud y en unos tiempos uniformes con pleno conocimiento de la políticas usadas para su preparación y presentación; finalmente una característica que hace que los usuarios cumplan el propósito de enterarse y es precisamente la de comprender la información y concebir un juicio sobre la misma, partiendo de un previo grado de conocimiento del objeto de interés.

Las restricciones de la información, el marco conceptual del MGC las contempla como aquellas que afectan o restringen las características de la información; por una parte, la relevancia puede ser afectada por el juicio que se haga sobre la significancia de un hecho económico para que sea reconocido y presentado, que

---

<sup>37</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p.7, 8.

<sup>38</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p. 9.

de cómo resultado igualmente un efecto ó alteración de las decisiones tomadas por los usuarios, es mencionada como importancia relativa o materialidad; el uso de grados de prudencia al establecer juicios de valor como elemento de precaución ante posibles estimaciones erradas afectadas por incertidumbre y riesgo; la oportunidad en el conocimiento de la información incide directamente en la toma de decisiones afectando su relevancia y confiabilidad, es decir puede perder la utilidad; por ultimo: es una profunda restricción<sup>39</sup> el equilibrio entre el costo y beneficio como fórmula en donde se considera que los beneficios deben ser superiores a los costos en relación con la producción de la información.

El marco conceptual define como postulado: una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y es necesario para soportar posteriores razonamientos<sup>40</sup> en torno a la información generada por la contabilidad convergen unos postulados básicos, a su vez: con el entorno en que opera una entidad y representan los conceptos teóricos fundamentales que relacionan las reglas generales y técnicas con los objetivos de la información contable<sup>41</sup> con esta sustentación la preparación y presentación de la información debe contemplar los siguientes postulados: entidad contable, entidad en marcha, contabilidad por causación, unidad de medida, periodo contable y esencia sobre la forma.

La entidad contable se restringe por ley a la persona jurídica debidamente organizada, para el caso que nos ocupa son las EPSP, que supone está en funcionamiento y que se presume continuará funcionando en forma normal sin existir en el momento la intención de liquidar.

Los hechos se reconocen por el sistema de causación ó acumulación, que en forma elemental es cuando suceden independientemente de percibir recursos en efectivo o equivalentes, dentro de lo cual se incorporan tanto los derechos como también las obligaciones pasados y futuras que afecten dicha información. Todos estos hechos deberán reconocerse en una moneda funcional como unidad de medida, que para Colombia es el peso colombiano, esto no exceptúa la posibilidad del uso de una moneda diferente.

El periodo contable es restringido a una periodicidad en el cual preparará y presentará los estados financieros de propósito general, sujeto a Ley de por lo menos una vez al año con corte a 31 de diciembre, considerando un periodo comprendió entre el primero de enero hasta el corte mencionado; esto no exceptúa los requeridos en forma extraordinaria por entes de control o por los mismos requerimientos de cada ente.

---

<sup>39</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p. 12.

<sup>40</sup> Ibid., p.12.

<sup>41</sup> Ibid., p.12.

Con respecto a la esencia sobre la forma, el reconocimiento y revelación de los hechos debe basarse en concordancia con su realidad económica sobre la formalidad de los mismos, para lo cual las notas a los estados servirán de soporte para las revelaciones pertinentes. Sin embargo se precisa que: Cuando normas distintas e incompatibles con los principios de contabilidad generalmente aceptados exijan el registro contable de ciertos hechos, estos se harán en cuentas de orden fiscales o de control, según corresponda.<sup>42</sup>

Para EMPOPASTO S.A. E.S.P aplica el uso del marco técnico de adopción base, cuya estructura en convergencia con las NIIF considera la reglamentación colombiana, es decir, en primer lugar los principios de contabilidad generalmente aceptados (Decreto 2649 de 1993) y segundo lugar las normas del régimen de contabilidad pública, esto: hasta tanto se tomen las decisiones de modificar estructuralmente el conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia<sup>43</sup>, así sus características hace prevalecer el concepto de entidad individual o legal sobre el de entidad económica el cual solo se usa para el caso de corporaciones o matrices para las cuales se tienen normas técnicas de consolidación para sus estados financieros para éstos casos especiales; define norma técnica para instrumentos financieros para contabilizar aquellas operaciones de cobertura; no se: incorpora algunos de los estándares e interpretaciones emitidas por el IASB:

La norma de agricultura –IAS41-; Ganancias por Acción – IAS33-; Reportes Financieros en Economías Hiperinflacionarias –IAS29-; Contabilización de Planes de Beneficios por Retiro –IAS26-. De las interpretaciones solo fueron incorporadas las siguientes: Acuerdos de Concesión de Servicios - IFRIC12 – e IFRIC 1 – Cambios En Pasivos Existentes por Retiro del Servicio.<sup>44</sup>

Finalmente se restringe el uso del MGC para entidades ESPD que tienen como entes de control y vigilancia a las Superintendencia de Servicios Públicos con excepción de aquellas empresas clasificadas por ley como ESPD.

El marco técnico para pequeños prestadores: se alinea con el estándar internacional, emitido por el IASB en Julio de 2009, para las Pequeñas y Medianas Empresas PYMES (IFRS SMEs)<sup>45</sup> en forma específica es para aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores y que además, en sujeción a la

---

<sup>42</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p. 12.

<sup>43</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título I, Marco General. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010.p.16.

<sup>44</sup> Ibid., p.16-17.

<sup>45</sup> SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Op. cit., p. 17.

Resolución 21335 de Junio de 2010 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios atiende 2500 suscriptores o menos. Dado el problema del presente estudio no menciona su caracterización.

En el título VI se define el marco instrumental en donde básicamente se hace un desarrollo del catálogo de cuentas, sus descripciones y dinámicas.

Finalmente en el título VII se trata el marco procedimental que como su nombre lo indica aborda los procedimientos y guías para la aplicación de las normas y reglas del MGC.

## 6. METODOLOGÍA

### 6.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio, tiene un enfoque cuantitativo que acude a tomar una realidad objetiva que busca ayudar a resolver un problema en un campo que para EMPOPASTO S.A. E.S.P. es novedoso, y relativamente desconocido, frente al cual existen una serie de interrogantes frente al papel del análisis financiero impactado por la adopción del MGC MGC en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF; la problemática que afrontará, en particular la función citada para la Empresa, es determinante para llevar a cabo un proceso de observación de las causas y efectos como elementos claves de un análisis como referente de un futuro inmediato de adopción definitiva; a su vez se convierte en un proveedor de resultados que serán un aporte que posibiliten una preliminar herramienta de decisión y control frente al problema que se aborda.

### 6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Bajo el enfoque cuantitativo el método de investigación se basa en un estudio exploratorio de un problema, relativamente nuevo en su contexto pero no determinante como para tratarse como descriptivo tanto para el investigador como para la Empresa, relacionado con el proceso de adopción del MGC MGC en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P., adopción que sin duda impactará a el análisis financiero, tema que tangencialmente es tocado en teoría existente pues se presume que como tal se subsume en la función financiera; sin embargo el ampliar el conocimiento sobre el problema planteado posibilitará tener una clara identificación del grado de importancia y relevancia que tendrá dicho impacto en la información contable, información que pasar a ser prácticamente una información financiera en el nuevo contexto.

El presente trabajo, busca identificar los elementos y características de los problemas que deberá abordar el analista financiero ó quien desempeñe dicha función, esto como efecto de la adopción del un modelo contable en convergencia con las NIIF; la búsqueda de una caracterización de los hechos y/o situaciones que rodean el problema investigado tanto en su alcances como limitaciones permitirán a EMPOPASTO S.A. E.S.P. tomar posición frente a los impactos que dicha adopción tienen para el análisis financiero, como elemento vital hoy en día, en la toma de decisiones y generador de posiciones proactivas frente al comportamiento de indicadores ó tendencias en un escenario de transición y adopción de un modelo que evidentemente tendrá consecuencias en varios niveles y funciones de la Empresa.

### 6.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se utilizará como fuente inicial la consulta de bibliografía relacionada en el contexto nacional tendrá como centro, la concebida como norma y de exigencia por el gobierno nacional para el proceso de transición y adopción de las NIIF incluyendo la información ya producida por EMPOPASTO S.A. E.S.P., esto sin dejar de lado la reglamentación vigente relacionada, para efectos de contrastación y referencia; igualmente aquellas páginas Web de reconocido prestigio tanto de entidades privadas como oficiales que trabajan en la actualidad en la construcción del proceso de adopción de las NIIF que provean de trabajos investigativos relacionados tanto del ámbito local como internacional, en especial se acudirá a la página Web oficial del emisor de NIIF, cual es la Fundación NIIF todos los nombrados en lo inherente a función de ubique el problema y su solución.

Como documentos base para el análisis de la problemática planteada, se tomará como referente a autores con trabajo específico de relación directa con el análisis financiero bajo la perspectiva de medir alcances y límites de las NIIF, así como también documentos y teoría de aquellos autores reconocidos que se requieran para la profundización de conceptos fundamentales de incidencia directa en la problemática estudiada.

Se hará uso de la entrevista y el cuestionario a los funcionarios responsables de la función financiera en la Empresa puntualmente en el ejercicio actual del análisis financiero, sus consideraciones frente a la adopción del MGC en convergencia con las NIIF, así como sus inquietudes relacionados con los impactos que en ésta labor ocasionará tales cambios, donde se incluirá la transición actual y la posterior adopción definitiva.

La información será sujeta de un análisis que permita el establecimiento de los impactos que ocasiona sobre el análisis financiero por áreas de información buscando determinar los efectos sobre los llamados indicadores financieros.

### 6.4 TRATAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La familiarización con el problema de estudio a través del uso de las diferentes fuentes de información proveerá a la investigación de un conocimiento de los factores relevantes en torno al mismo, los cuales serán sujetos de un análisis que permita definir la caracterización del problema, determinar los cambios que ocasionará, sus alcances y límites, como elementos fundamentales de una evaluación general de los impactos que ocasiona el mismo para el análisis financiero.

La entrevista y el cuestionario, a quienes tienen a cargo la función financiera, servirán para determinar la caracterización de la situación actual de cómo se usa el análisis financiero, así como determinar cuál es la visión sobre la coyuntura que

afronta la Empresa, se listará por grado de relevancia los problemas que la adopción conllevaría para el análisis financiero como resultado de la aplicación de éste tipo de técnicas.

Los resultados anteriormente expuestos serán contrastados a través de la consulta de la perspectiva de diferentes autores, incluyendo las evaluaciones que para el efecto hayan adelantado los órganos de investigación del tema que nos ocupa, y definir el perfil de la problemática a afrontar, como ya se mencionó por grado de relevancia.

El grado de relevancia comentado se unirá a un cuadro analítico comparativo contra las NIIF que tienen impacto directo para EMPOPASTO S.A. E.S.P definiendo cuales son, su alcance y limitaciones que se desprenden de ellas.

Finalmente se presentará un informe de la evaluación realizada con las respectivas conclusiones y una serie de recomendaciones resultado del proceso de investigación abordado.

El producto de la presente investigación pertenecerá a EMPOPASTO S.A. E.S.P. y será un aporte pedagógico de consulta a la Universidad de Nariño.

## 7. ANALISIS A CUESTIONARIO PROPUESTO EN LA INVESTIGACION

### 7.1 ESTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

A través de la formulación de un cuestionario, con el objetivo obtener respuesta a una serie de interrogantes relacionados con el tema propuesto, por parte de los funcionarios implicados directamente o indirectamente en el desarrollo de la función financiera en EMPOPASTO S.A. E.S.P. y su visión de la coyuntura a afrontar con la adopción del MGC en convergencia con las NIIF

Los funcionarios que bajo la estructura organizacional tiene la responsabilidad directa de la función financiera fueron: Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Jefe de la Sección Financiera, Contador y Tesorero; funcionarios todos con perfil profesional y especializaciones en las áreas afines a las ciencias económicas y administrativas, en mayoría Contadores Públicos, con una experiencia en sus profesiones de un promedio de diez años y que laboran en la Empresa en promedio inferior a los tres años.

La Empresa cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado en proceso de certificación, dentro del cual a uno de los procesos se ha denominado: gestión financiera con tres subprocesos: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; todos ellos bajo la coordinación del Jefe de la Sección Financiera.

Frente al primer interrogante relacionado con el objetivo financiero básico de la Empresa, la respuesta de dos funcionarios fue de agregar valor a la Empresa, uno responde generación de utilidades y un cuarto refiere como respuesta la formulación de tarifas equitativas. Esta situación evidencia, frente a las teorías modernas de finanzas, la no existencia de uniformidad en la conceptualización de de valor agregado y del objetivo básico para sostenibilidad en el tiempo de una Empresa.

Con respecto al grado de responsabilidad en informes preparados por los funcionarios que deriven resultados financieros para la toma de decisiones, el grupo de profesionales se ubica en un rango de alta responsabilidad desde el desempeño de las funciones relacionadas con la función financiera, además de la serie de reportes e informes que por la naturaleza de la Empresa debe realizar a los diferentes entes de control y de regulación del sector.

Las respuestas al conocimiento de políticas de carácter financiero definidas oficialmente por la Empresa, conocidas por los profesionales, se encuentran entre cero y siete políticas conocidas; al realizar una verificación del documento que las contenga se observa que dichas políticas no están oficialmente definidas a través de algún acto administrativo si no que obedecen a condicionamientos de Ley, como por ejemplo la estructura tarifaria regulatoria; resoluciones que

indirectamente generan en forma implícita políticas financieras como resoluciones para el cobro de cartera, contratación, presupuesto, atribuciones de contratación, entre otras.

El grado de uso para los ítems de la tabla 1 en relación de informes y/o herramientas para generar análisis financiero y que se relacionan con la toma de decisiones se ubica en un promedio del 58% de las catorce alternativas consideradas base para realizar un buen análisis financiero, los resultados se detallan como se indica a continuación:

Tabla 8 Informes y/o Herramientas para Análisis Financiero

No.	TIPO	GRADO DE USO
1	Análisis de endeudamiento	78%
2	Proyecciones financieras y planeación financiera	73%
3	Flujos de caja	68%
4	Estados financieros básicos	68%
5	Análisis sectoriales y comportamiento nacional	65%
6	Análisis a la regulación de impacto.	65%
7	Análisis de rentabilidad	60%
8	Diagnóstico financiero	58%
9	Información contable y financiera complementaria	55%
11	Notas a los estados financieros básicos	53%
12	Combinación de razones para propósitos analíticos específicos.	48%
13	Análisis de costos y sistemas de costos	43%
14	Análisis de capital de trabajo y crecimiento	25%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

El uso de informes y/o herramientas no refleja una integralidad en su utilización lo que permite inferir que son utilizadas en función del objetivo inmediato que se persiga y por la esencia del cargo desempeñado, y no en forma regular de una cultura de uso del análisis financiero que pueda servir de soporte de directa o indirecta de toma de decisiones.

Lo anteriormente afirmado se ratifica al evaluar el grado de uso de herramientas en la tabla 2 en donde se aprecia que el promedio general solo es superado, en forma individual por el Jefe Administrativo de Finanzas con un 88.57% funcionario que además de las funciones de carácter financiero, asume responsabilidad sobre presupuesto, contabilidad y tesorería.

Tabla 9 Grado De Uso De Herramientas Por Cargos

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JEFE ADMINISTRATIVO DE FINANZAS	CONTADOR	TESORERO
51,43 %	88,57 %	44,29%	47,86%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

Al realizar verificaciones de la información suministrada, el uso de las herramientas se centra en el desarrollo de las funciones desempeñadas por los funcionarios más no en un ejercicio articulado de análisis financiero, trazado como política de Empresa o del área financiera, ni tampoco como herramienta grupal de análisis.

La Empresa no cuenta con un sistema de costos y la información de costos se basa en codificaciones básicas sobre la incorporación en la contabilidad, de ahí que el análisis de costos y el sistema de costos sea limitado.

Igualmente se evidencia que hace uso mínimo de análisis de capital de trabajo (25%) y crecimiento, de la combinación de indicadores financieros (48%) y de un diagnóstico financiero (58%) los cuales prácticamente se encuentran por debajo promedio de total de uso de herramientas; situación que puede obedecer a la naturaleza del negocio que se maneja y al ejercicio actual del monopolio sobre la actividad.

En primeros rangos de uso se encuentran, en su orden, el análisis de endeudamiento, las proyecciones financieras y planeación financiera, los flujos de caja, los estados financieros básicos, y, el análisis sectorial y la regulación de impacto; entre estos promedian un 69% cuyas condiciones de uso en ciertos casos obedecen a requerimientos de entes de control y regulatorios: control de endeudamiento de entes públicos, regulación tarifaria y control de indicadores básicos, entre otros.

Por otra parte el uso de información contable y financiera complementaria, y las notas a los estados financieros tienen un uso limitado, ya que si bien sus denominaciones pueden hacer parecer de una importancia tangencial, son en sí formas de profundizar y ratificar el análisis financiero.

Finalmente se puede afirmar que posiblemente no existe una articulación en los insumos usados para la realización de un análisis financiero, que la información interna debería ser inicialmente la base para la aplicación de otras herramientas de análisis complementada con información externa posibilitando un dialogo proactivo que resulte en beneficio de decisiones con mayor asertividad.

## 7.2 UTILIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE Y LIMITACIONES

Con relación al interrogante sobre la calificación del grado de utilidad de la información contable con que cuenta la Empresa, en cumplimiento de los atributos relacionados, el resultado promedio fue del 79% como se indica en la tabla 3

Tabla 10 Utilidad De La Información Contable

ATRIBUTOS INFORMACION CONTABLE	GRADO DE UTILIDAD
Verificable	88%
Relevancia	80%
Confiabilidad	80%
Comprensibilidad	80%
Comparabilidad	78%
Representación fiel	78%
Libre de sesgo	78%
Valor predictivo	70%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

El resultado podría considerarse como aceptable frente a la situación actual, sin embargo en aplicación de NIIF es cuestionable pues el presupuesto es tener una información contable en un 100% de cumplimiento con sus atributos que garanticen la transparencia y presentación razonable.

Como contraste, la pregunta relacionada con la calificación del grado de limitación de la información contable con que cuenta la Empresa, obtuvo un promedio 68%

Tabla 11 Limitación De La Información Contable

LIMITACION	GRADO
Equilibrio de las características cualitativas (mencionadas en el punto 5).	73%
Beneficio contra costo	68%
Oportunidad	65%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

La respuesta de limitación de la información contable alcanza un calificación, promedio del 68% que puede considerarse altamente limitada, en particular la limitación relacionada con un equilibrio en las características cualitativas de la información contable, puede considerarse relativamente contradictoria (73%), ya que deberían tener una relación inversamente proporcional a la utilidad de la información (79%) situación que se debe revisar con detenimiento pues las respuestas son de profesionales que pertenecen a una misma área, también especialmente la incidencia y correlación que pueda tener la limitación de la oportunidad (65%) con la respuesta a la limitación de equilibrio de las

características cualitativas, ya que es evidente posibles percepciones diferentes de la utilidad frente a la limitación de la información.

Con el objeto de obtener otra visión de la situación anteriormente planteada, se recurrió a entrevistar al Revisor Fiscal de la Empresa, quien manifestó que la información contable puede ser calificada frente al cumplimiento de sus cualidades esenciales en una rango de 1 a 10, en donde 1 sería el menor cumplimiento, dio una calificación de 5 justificada porque la información contable debe ser sujeta de manera prioritaria a una depuración de sus cifras contables que subsanen inconsistencias de diferente índole que en un buen porcentaje son de vieja data; por esta situación considera que la calidad de la información se ve notoriamente afectada.

Por otra parte, el Revisor Fiscal, recomienda que en forma paralela a la información contable se realice el levantamiento de conciliaciones con los sistemas de información alterna en forma periódica, de tal forma que se obtenga un control efectivo de las cifras.

Con respecto a su conocimiento de la situación financiera y análisis, manifestó el Revisor Fiscal, que no emite concepto debido a su corta permanencia en su función en la Empresa.

### 7.3 PROBLEMAS A AFRONTAR CON LA ADOPCION DEL MGC EN CONVERGENCIA CON LAS NIIF

Al interrogante de la calificación en un rango de 1 a 10, sobre el impacto de los potenciales problemas que afrontará la función financiera con la adopción del MGC en convergencia con las NIIF, se obtuvo un promedio general del 93% a los diez problemas planteados.

Los problemas planteados son referentes considerados por la teoría y por conceptos de expertos podrían ser los de mayor relevancia, pues resulta casi cierta que las cifras contables y financieras serán afectas, como resultados tanto de los ajustes de la transición como, lo subsiguiente de su permanente aplicación y de su ajuste las normas que entren en vigencia.

La aplicación del cuestionario no definió orden alguno y en él se encuentra ítems de información que se origina en la Empresa como de las herramientas que comúnmente usa los analistas financieros.

Tabla 12 Impacto De Los Potenciales Problemas Para La Función Financiera

No.	PROBLEMAS A AFRONTAR	IMPACTO
1	El uso de nueva técnicas en la determinación del valor para los elementos del balance.	98%
2	El proceso de adopción por primera vez	95%
3	Cambios en el valor de la Empresa, resultado de los ajustes a la información.	95%
4	El uso en la transición de dos modelos contables	93%
5	El nuevo juicio: la esencia sobre la forma (fondo económico sobre la forma jurídica)	93%
6	Los cambios de los contenidos de los indicadores tradicionales con efectos patrimoniales.	93%
7	Reacción por parte de los propietarios de la Empresa ante la nueva representación del valor de la Empresa.	90%
8	El uso de criterios de valoración: valor razonable, valor de mercado, costos de reposición, valor de realización, valor actual neto, valor de reembolso, valor presente, costo amortizado, etc.	90%
9	El uso de modelos de valoración: descuento, proyecciones de flujos de efectivo, tasas de riesgo, coeficientes de actualización, entre otros.	90%
10	Uso del deterioro de activos.	90%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

Se ratifica por parte de los profesionales que la totalidad de los problemas planteados implicaran consecuencias para el análisis financiero en grado alto, dada ésta circunstancia no se descarta ninguno para ser estudiado y evaluado para los activos y pasivos componentes del balance general.

En la siguiente tabla con base en la estructura y composición existente del Balance de la Empresa se buscó percibir cuáles de ellos consideran serán o tendrán un impacto.

La calificación, de los funcionarios que respondieron el cuestionario, respecto al grado de impacto para la Empresa en los grupos del Balance General, obtiene un promedio general del 73%.

Tabla 13 Impacto En Grupos Del Balance General

GRUPO CONTABLE	IMPACTO
<b>ACTIVOS</b>	
Propiedades, planta y equipo	93%
Otros activos	70%
Deudores	40%
Inversiones permanentes	38%
Inventarios	35%
Efectivo e Inversiones temporales	23%
<b>PASIVOS</b>	
Pasivos estimados y provisiones	80%
Otros Pasivos	75%
Cuentas por pagar	55%
Obligaciones financieras	53%
Obligaciones laborales	53%

FUENTE: Cuestionario Presente Investigación

Tabla 14 Participación Porcentual Por Grupos Del Balance General A Septiembre De 2010

ACTIVO	% Partc.	PASIVO	% Partc.
<b>CORRIENTE</b>	38%	<b>CORRIENTE</b>	10%
Efectivo	5%	Cuentas por pagar	6%
Inversiones	0%	Obligaciones laborales	1%
Deudores	30%	Pasivos Estimados	4%
Inventarios	1%		
Otros activos	1%	<b>NO CORRIENTE</b>	25%
		Obligaciones Financieras	7%
<b>NO CORRIENTE</b>	62%	Pasivos estimados	16%
Inversiones	1%	Otros Pasivos	3%
Propiedades planta y equipo	60%		
Otros activos	1%	<b>PATRIMONIO</b>	64%
		Patrimonio Institucional	64%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	100%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	100%

FUENTE: balance general EMPOPASTO S.A. E.S.P. A sep./2010

Se consideró prudente realizar una contrastación de las respuestas sobre el grado de impacto por grupos en el Balance General (Tabla 6) y su real participación porcentual de acuerdo a las cifras del balance ya citado según la Tabla 7, de lo cual se realizan las siguientes apreciaciones:

- ✓ Se ratifica que el grupo de mayor impacto, en forma general, corresponde a Propiedades, planta y equipo: su participación del total de activos corresponde a un 60% situación característica a las empresas del sector.
- ✓ Igualmente dada la naturaleza de la Empresa los deudores participan del total de los activos con un 30% sin embargo los profesionales califican un impacto del 40% por debajo de impacto de otros activos con un 70%; para evitar el posible sesgo en el presente juicio contrastamos éstas situaciones con la ponderación que hace la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en donde al grupo de Deudores le otorga un importante impacto promedio del 14.5% y a Otros Activos con un promedio del 33.5% situación a evaluarse bajo el principio de la importancia relativa.
- ✓ Los inventarios, y efectivo e inversiones son calificadas con bajos impactos, los cuales tienen una participación menor a un 1% del total de los activos; el ente de control aludido en el punto anterior, ratifica lo percibido para los inventarios, más no así para el grupo de efectivo e inversiones temporales a calificar el impacto en un promedio del 7.5% cuyo efecto se deriva del nuevo manejo a partir de NIIF de la valoración de inversiones.
- ✓ En los pasivos se observa que se califica con impacto del 80% a los pasivos estimados y provisiones, los cuales si bien participan del total del pasivo más el patrimonio en un 16% dadas las nuevas condiciones se presupuesta según la Superintendencia a cargo un impacto importante del 36.5%
- ✓ El segundo lugar en impacto se le asigna a otros pasivos con un 75% los cuales guardan una proporción del 3% respecto al total del pasivo más el patrimonio; la Superintendencia asigna una importancia mayor al impacto valorando el mismo en un 11% dada la aplicación y posible reconocimiento de pasivos varios resultado de la aplicación de NIIF
- ✓ Las cuentas por pagar, obligaciones laborales y financieras fueron calificadas con un promedio general de impacto del 52.5% mientras su participación frente al total del pasivo más el patrimonio ronda el 6%, 1% y 7% respectivamente; por su parte la Superintendencia asigna impactos promedios del 14.5% para cuentas por pagar, obligaciones laborales en un 1.5% y para obligaciones financieras en un 36.5% dado el impacto de las entidades que poseen obligaciones en moneda extranjera.
- ✓ Dadas las anteriores observaciones la afectación del patrimonio, por obvias razones, será proporcional a la afectación de los activos y los pasivos; se toma el referente de la Superintendencia reguladora del sector, quien presupuesta un impacto para éste tipo de empresas de un promedio del 62%.

Entonces podemos ratificar que para la Empresa los principales rubro impactados por la coyuntura de la adopción del MGC en convergencia con las NIIF son:

- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Otros activos
- ✓ Deudores
- ✓ Obligaciones financieras.

- ✓ Pasivos estimados y provisiones.
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Otros pasivos.

## 8. APROXIMACION A LAS NIIF DE IMPACTO SOBRE EMPOPASTO S.A. E.S.P. Y EL ANALISIS FINANCIERO CON LA ADOPCION DEL MGC

En el presente capítulo se realiza un acercamiento a las NIIF formulado a través de un breve análisis que incluye su objetivo, alcances, conceptos claves, consideraciones sobre los efectos financieros y finalmente una contrastación de los efectos para la Empresa; todo esto vinculado con el problema de investigación y basados en los resultados del cuestionario y la revisión teórica tanto de la norma como tal como del MGC adoptado para las Empresas de Servicios Públicos que posibilitan tener argumentos para obtener conclusiones sobre los impactos que se pretenden establecer.

Es pertinente resaltar, que el proceso de transición hacia las NIIF implica el uso de unas normas que permitan que tal transición que se sujete a normas relativas a presentación y divulgación de la información en un proceso normal y además de una norma específica para la adopción por primera vez.

### 8.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La presentación de los estados financieros tiene como referente básico Marco para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros emitido por la fundación NIIF, además tiene normas específicas relacionadas: NIIF 1 Adopción de las NIIF por primera vez; NIC 1 Presentación de los estados financieros; NIC 7 Estado de flujo de efectivo; y NIC 8 Políticas contables, cambios en estimados contables y errores.

Este compendio de normas bajo la adopción del MGC es tratado en el Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros.

8.1.1. NIIF 1 Adopción de las NIIF por primera vez.

8.1.2. Objetivo. Busca asegurar que los primeros estados financieros, incluyendo los intermedios, contengan una información de alta calidad asegurada a través de que ésta sea transparente y comparable para los periodos en que se presenten; que el punto partida sea conforme a las NIIF, y finalmente que el costo de su obtención no sea mayor que el beneficio que proporciona.

8.1.3. Alcance de la norma. En cumplimiento del objetivo para esta norma las entidades aplicaran las NIIF cuando se produzca la adopción por primera vez y en cada informe financiero intermedio en concordancia con la NIC 34 Información Financiera Intermedia.

Se deberá hacer una declaración expresa de la adopción de las NIIF y del cumplimiento de las mismas en la información que contenga los primeros estados financieros anuales, dicha declaración será explícita y no guarda reserva alguna.

Igualmente se dará una explicación de los efectos en los estados informados, de la transición de los principios contables locales contra las NIIF, esto a través de la presentación de las conciliaciones con el detalle que se requieran en las condiciones que la norma indica en forma expresa para: patrimonio, resultado integral, y reconocimiento o reversión de pérdidas por deterioro del valor de los activos

La norma da claridad sobre cuando se considera estados financieros por primera vez y cuando no lo son, para efectos de su aplicación.

8.1.4. Conceptos clave. Se apuntan temas relacionados con fechas de corte, revelación de políticas contables, condicionamiento a los elementos integrantes de los estados financieros, la presentación de las respectivas conciliaciones, información comparativa, y uso de valor razonable y costo atribuido:

- ✓ La fecha de información en la que los estados financieros cumplen con las NIIF la cual cuenta con la correspondiente declaración.
- ✓ La fecha de transición corresponde a la fecha inicial de los estados financieros contra los cuales se compararan los primeros estados financieros.
- ✓ Las políticas contables bajo las cuales se presentó el balance inicial, conforme a NIIF, deben ser usadas en forma subsiguiente durante dicho periodo, y además se deberá vigilar que en cada presentación se cumplan las NIIF vigentes. En todo caso las políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer periodo del que se esté informando.
- ✓ Los estados solo reconocerán elementos que las NIIF vigentes permitan hacerlo.
- ✓ La entidad deberá realizar los reconocimientos, retiros, reclasificaciones y mediciones de los elementos de conformidad con las NIIF, éstas últimas deberán guardar consistencia con las normas contables y fiscales de carácter local.
- ✓ Las exenciones deben tenerse en cuenta conforme a la presente norma.
- ✓ La información comparativo constará al menos tres balances generales, y dos: de: estados del resultado, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio; todo con las respectivas las notas.
- ✓ El uso del costo atribuido (valor sustituto) y el valor razonable debe sujetarse a obligatoriamente a las formas de revelación prescritas en ésta norma.

8.1.5. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Como se reveló en el capítulo 7 en la tabla 5 los problemas potenciales, en general, son relacionados con la aplicación de la NIIF 1, para lo cual destacamos los siguientes aspectos:

- ✓ Tanto el reconocimiento como el retiro de activos y pasivos, incluyendo las posibles reclasificaciones, requeridos por la NIIF tendrán efectos directos en la composición del estado de posición financiera y los ajustes recaerán directamente sobre el patrimonio, esto además de las consideraciones de tipo legal y fiscal pendientes de definir por la normatividad colombiana.
- ✓ El efecto en la valoración de la empresa es directo, por lo menos a partir de los ajustes a las cifras del estado de posición financiera, tienen incidencia en la percepción de dicho valor.
- ✓ La medición de activos y pasivos bajo concepto de estimaciones, uso de valor razonable, revaluaciones, pérdidas por deterioro y costo ajustado por índices son entre otros revisiones a realizar y contemplarse dentro de un análisis financiero durante la transición y la adopción definitiva.
- ✓ El proceso de adopción contempla la evaluación y medición del impacto en términos financieros, que no solo implica el valor del costo de adopción, sino también los valores de ajuste de la misma, como efecto de la recomposición de los elementos del balance general.

## 8.2. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Esta norma subyace del marco conceptual, marco que no se tiene en cuenta como norma más si como referente conceptual que tiene un alcance referido a: el objetivo de los estados financieros; la utilidad de información que proveen y las características cualitativas que deben cumplir para serlo; los elementos con sus definiciones, formas de reconocerse y medirse; y, los conceptos de capital y su mantenimiento.

8.2.1. Generalidades del marco conceptual. Enfatiza que el objetivo de los estados financieros es brindar una presentación razonable con información útil y razonable para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios, por ello estos deberán brindar, a través de una debida preparación y presentación, suministrar información relacionada con su posición financiera evidenciada en: su activo, pasivo y patrimonio; su desempeño representado en sus ingresos y gastos; y, los cambios en la posición financiera a través de su estado de flujo de efectivo.

Otro elemento importante está dado por la capacidad de mostrar gestión sobre los recursos a cargo, que, con la complementariedad de las notas a tales estados financieros en alto grado de detalle posibilitan la predicción de flujos futuros del efectivo.

El objetivo de los estados financieros se fundamenta en dos supuestos o hipótesis fundamentales raíz:

- ✓ Negocio en marcha: se espera que el negocio mantiene y continúa su operación.

✓ Base contable de causación: el reconocimiento de los hechos se basan en su ocurrencia y no cuando existe el ingreso de efectivo.

La definición de las características cualitativas de la información contable se subsume en forma fundamental en:

✓ Comprensibilidad. Entendimiento fácil de la información financiera por parte de usuarios que poseen un conocimiento básico relacionado y con disposición de realizar un estudio de la misma.

✓ Relevancia. Capacidad de la información para influir en la toma de decisiones económicas, por parte de los usuarios de ella; a su vez servir de soporte en la evaluación de los sucesos en el tiempo que propicie una predicción y confirmación de información.

✓ Fiabilidad. La seguridad de que la información está libre de error de importancia relativa y desviaciones, de esta forma la representación será fiel, además deberá prevalecer la esencia sobre la forma, ser de carácter neutral, bajo un denominador de prudencia que no descarte la integralidad.

✓ Comparabilidad. Posibilitar a los usuarios que la información pueda ser comparada con otras entidades similares en el tiempo, pueda ser sujeta de evaluaciones, determinar tendencias y efectos financieros.

Toda información está sujeta a unas restricciones, el marco contempla:

✓ La oportunidad con que se suministre, como elemento que coadyuva en forma fundamental a las características cualitativas.

✓ El costo de proveer la información en las condiciones previstas debe ser menor a los beneficios que la misma suministra.

✓ En forma relacional las características cualitativas deben estar debidamente equilibradas en su aplicación para el aseguramiento de una razonabilidad.

Realiza una descripción de los estados financieros así:

✓ Estado de situación financiera más comúnmente como balance general que corresponderá al final del período; cuando la entidad realice o aplique retroactividad, reclasificación o reexpresión de sus cifras éste estado de situación financiera se presentará también al principio del primer periodo comparativo. Sus elementos son: activos, pasivos y patrimonio.

✓ Estado del resultado integral del período, sus elementos: ingresos y gastos que incluye las ganancias y las pérdidas.

✓ Estado de cambios en el patrimonio del período.

✓ Estado de flujos de efectivo del período.

✓ Notas a los estados financieros con las explicaciones de la información que se presenta, además deberá, en forma resumida mencionara las políticas contables.

Finalmente hace precisiones respecto al concepto de capital y su mantenimiento, con el objeto distinguir la generalización del manejo del capital bajo un concepto netamente financiero sin considerar el concepto físico de capital, situación que depende de la necesidad del usuario de la información. Para ello define que tal concepto de mantenimiento puede exponerse de las siguientes formas:

- ✓ Capital financiero: medido en unidades monetarias nominales resultado de las una ganancia donde el valor financiero de los activos netos al final del periodo son superiores a su valor inicial, después de excluir los aportes de los propietarios y las distribuciones a los mismos.
- ✓ Capital físico: medido en la capacidad productividad operativa, cuya ganancia se deriva de cuando la capacidad operativa al final del periodo es superior a su valor inicial, después de excluir los aportes de los propietarios y las distribuciones a los mismos.

8.2.3 NIC 1 Presentación de los estados financieros. La norma establece requerimientos base para la presentación de los estados financieros de propósito general, con las premisas de aseguramiento de la comparabilidad histórica y con otras empresas afines, permitiendo a los usuarios la disponibilidad de la información en forma fácil y comprensible; información que estará relacionada con sus activos, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, contribuciones y distribución a sus propietarios, así como la generación de flujos de efectivo.

Para el caso de estados o información financiera intermedia se utilizará la NIC 34

No se aparta del marco conceptual en lo referente a los estados financieros considerados como conjunto de estados completos: Posición financiera; Pérdidas y ganancias; Cambios en el patrimonio; Estado de flujo de efectivo; y Políticas contables y notas anexas.

Toda la información que provean los estados financieros concebidos en debida forma, servirá como base para la toma de decisiones y para la predicción de flujos futuros de efectivos con su correspondiente distribución en el tiempo y el grado de certeza que se tenga de ellos.

8.2.4. Características de los estados financieros. El MGC además de las características, consideradas como hipótesis fundamentales: empresa en marcha y base contable de causación, precisa:

- ✓ El cumplimiento con el objetivo de la razonabilidad la información debe cumplir con los requerimientos de la norma para que pueda presentar en la misma forma el desempeño financiero y los flujos de efectivo, así como las declaraciones explícitas y sin reservas del cumplimiento de totalidad de las normas para el efecto.
- ✓ El MGC en forma adicional a los conceptos de razonabilidad, requiere:

- a) Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con lo establecido en la norma técnica de “políticas contables, cambios en estimaciones y errores”.
- b) Presente la información, incluida la referente a las políticas contables, de manera que sea relevante, fiable, comparable y comprensible.
- c) Suministre información adicional cuando los requisitos establecidos en el modelo resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, así como de otros eventos o condiciones, sobre la situación financiera y el desempeño financiero de la entidad.<sup>46</sup>

✓ La entidad debe realizar las revelaciones que corresponda cuando no exista la aplicación de algún(os) requisitos previsto en MGC, excepciones, norma técnica no aplicada, conflicto presentado, tratamiento adoptado, y el impacto financiero derivado de tal situación. Deberá revelarse lo conflictos inevitables con la el Marco Conceptual.

✓ La materialidad denominada comúnmente como importancia relativa obedecerá a la separación en grupos de acuerdo a su naturaleza, agregándoles aquellas partidas relacionadas que tengan una menor materialidad o si la misma es ínfima podrá realizarla en las notas.

✓ No opera la compensación de activos con pasivos o de ingresos con gastos, se exceptúa cuando exista norma específica; expresamente se menciona que la información para tales rubros debe realizarse por separado.

✓ La frecuencia de la información deberá, de acuerdo al MGC, ser al menos en forma anual con corte a 31 de diciembre; la presentación en periodos diferentes deben ser revelados debidamente sustentado en cuanto a la razón que origina situación.

✓ La inclusión de información comparativa se sujeta a ésta norma, y debe realizarse con respecto al periodo anterior con la descripción de las situaciones relevantes que permitan una mejor comprensión de los estados financieros.

El MGC predetermina los estados que en virtud de revelar información comparativa, así:

(...) presentará, como mínimo, dos estados de situación financiera, dos de cada uno de los restantes estados, y las notas relacionadas. Cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros, presentará, como mínimo, tres estados de situación financiera, dos de cada uno de los restantes estados, y las notas relacionadas. Una entidad presentará estados de situación financiera:

---

<sup>46</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 8. p.

al cierre del periodo corriente,

a. al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente), y

b. al principio del primer periodo comparativo.<sup>47</sup>

Igualmente cualquier reclasificación debe ser revelada especificando la naturaleza de ésta, su valor y la razón la origino.

✓ La continuidad en la uniformidad en la presentación debe mantenerse, exceptuando que se origine en un cambio de actividad que ocasione tal cambio o norma expresa que lo obligue.

8.2.5. Estructura y contenido de los estados financieros. Los estados financieros deben presentar la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivos de manera razonable los cuales requiere fiabilidad en su contenido como productos para una presentación razonable.

El desvío de los requerimientos de las NIIF, solo será permitido en sucesos altamente inauditos, en estos casos la entidad divulgará las razones y el efecto financiero de apartarse del uso de las NIIF

Los estados financieros deben presentar fielmente la situación y desempeño de la empresa así como sus flujos de efectivo.

La identificación de los estados financieros debe estar compuesta por: nombre de la entidad individual o grupo indicando cambios precedentes, fecha de información o periodo que cubre, moneda de la información y nivel de precisión o redondeo de la cifras.

8.2.6. Estado de situación financiera: Presenta la información sobre la posición financiera, distinguiendo las categorías y clasificaciones principales de los activos y pasivos. Si bien el MGC suministra un listado de partidas con caracterizaciones por su naturaleza o función, no prescribe un orden de presentación, además posibilite que dada la relevancia pueda añadirse otros rubros; igualmente podrá ajustarse la estructura a criterios, si son activos por naturaleza, liquidez, o función; y los pasivos por su naturaleza, importe y plazos.

De todas formas la presentación tanto de activos como pasivos se hará con la distinción entre corrientes y no corrientes, cuya conceptualización general se basa en su recuperación o cancelación se realice dentro de los doce meses posteriores

---

<sup>47</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 12-13. p.

a la fecha de presentación del estado como corrientes y cuando superen dicho plazo se catalogaran como no corrientes.

Entonces los activos corrientes tienen su clasificación cuando: pueden recuperarse dentro de los doce meses siguientes al periodo que se informa; su fin sea la venta o el consumo dentro de la operación normal del negocio; se mantenga con el objetivo de negociarse; o cuando sean efectivo o equivalentes a efectivo.

Por su parte los pasivos corrientes tienen su clasificación cuando: deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al periodo que se informa; se esperan cancelarse dentro de la operación normal del negocio; se mantenga con el objetivo de negociarse; o cuando no se tenga el derecho de prorrogar su pago de al menos doce meses.

En todo caso el MGC contempla la obligación de revelar a través del mismo estado o de notas, las sub clasificaciones que se requieran por elemental importancia relativa o por requerimiento especial.

En cuanto al manejo del capital se debe divulgar los objetivos, políticas y procesos que tiene la entidad, así como datos cuantitativos para cada clase de capital que la entidad lo considere. Especialmente para acciones ó títulos que compongan el capital, así como lo inherente a constitución, naturaleza y destino de reservas.

8.2.7. Estado del resultado integral. Presenta la información sobre el desempeño de la entidad en partidas ingresos y gastos del periodo; este estado puede presentarse de manera integral o en dos estados: un por componentes del resultado y otros con la desagregación otros ingresos partiendo del resultado del primero.

Básicamente las partidas que componen el estado del resultado integral son: los ingresos ordinarios, costos financieros, participación en resultados asociadas y conjuntas, gastos por impuestos, importe por: operaciones descontinuadas y su ganancia o pérdida después de impuestos, resultado del periodo, descomposición de otros ingresos (incluye los de asociadas y conjuntas), y el resultado integral.

La revelación, igualmente se vincula a la importancia relativa, y se hará en forma separada ya sea por función o su naturaleza, la que se más relevante y fiable; en particular el MGC define la forma de hacerlo para gastos.

8.2.8. Estado de cambios en el patrimonio. Presenta la información sobre el aumento o disminución de activos netos o la riqueza. Este estado debe presentar: el resultado integral total del periodo (discriminando porciones por matrices y participación minoritaria si las hay), por componentes los efectos de la aplicación retrospectiva o por reexpresión en aplicación de corrección o cambios en la

políticas contables, conciliación de los cambios en resultado del periodo, otros ingresos, y operaciones con los propietarios detallada.

8.2.9. Notas a los Estados Financieros. Además de lo ya mencionado en párrafos anteriores el MGC define un posible orden y la estructuración de las notas, las cuales deben informar las bases de elaboración de los estados; las políticas empleadas en forma específica significativas y relevantes; revelación de que información que siendo requerida por alguna norma no se presenta; y, aquella que información que siendo relevante no se presenta.

En particular la revelación de las políticas contables debe hacerse indicando las políticas usadas sin, como se mencionó anteriormente, omitir las significativas entendiendo esto como todas aquellas que tienen un efecto importante en los estados financieros, informando las bases de medición usadas y políticas relevantes; todo esto con el objeto de llevar hacia la comprensión de dichos estados.

Otro aspecto a considerar en las notas, es lo relacionado con las diferentes fuentes para la estimación de incertidumbre, lo que también debe revelarse, esto vinculado con el futuro de activos y pasivos, en supuestos que puedan asociar riesgos significativos, para ello detallara su naturaleza, y, su valor inicial y final en libros.

Con respecto a las revelaciones relacionadas con el capital la entidad debe revelar la gestión del capital con sus respectivos objetivos, políticas y procesos. Finalmente, como otras revelaciones en las notas, debe incluir en detalle lo que tiene que ver con dividendos y otras que se consideren no se hayan hecho en otra aparte de la información.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Como fuente primaria y básica de información, la de tipo contable, expresada en los estados financieros es indudablemente una herramienta que permite en el momento casi inmediato interpretar tendencias que conlleva al interesado a evaluar la capacidad de una entidad, evaluar sus riesgos y proyectar su flujo de efectivos.

La nueva presentación de los estados financieros de acuerdo a las NIIF reflejarán un situación financiera de la entidad más ajustada a la realidad, es de vital importancia que el análisis financiero realice una evaluación detallada de los impactos por rubros y del riesgo que ello conlleva.

El vínculo con los estados financieros en condiciones de NIIF, brinda al analista financiero la posibilidad de contar con una información contable de mayor calidad y fiabilidad, igualmente se va a ver enriquecida con notas a los estados financieros suministran divulgaciones con una exigencia de mayor detalle y precisión,

permitiendo llegar a conclusiones en forma más rápida si recurrir a investigaciones adicionales.

Otro elemento de gran y vital importancia, que debe vincular un trabajo no solo con un punto de vista contable sino interdisciplinario, con una carga de evaluación de impacto financiero es la que tiene que ver con la determinación de la políticas contables, de las cuales se originan efectos directos sobre los rubros financieros y de hecho impactan las proyecciones y estimaciones que el analista desee realizar.

El periodo de transición significa al análisis financiero un compromiso relacionado con una serie de ajustes con impacto presente y futuro de tipo financiero, al tener en el periodo de transición incorporaciones, retiros y reclasificaciones de pasivos y activos que tendrán efecto no solo financiero sino tributario y en algunos casos de tipo legal.

Con las NIIF se pretende que los estados financieros sean comparables con el fin de superar dificultades como la homogeneidad de las actividades operativas de una entidad, la necesidad de determinar si los resultados del análisis de razones son seguros, por ende la presentación comparativa también otorga nuevos elementos de análisis.

Los análisis que describen con mucha frecuencia para las calificaciones del riesgo y el desempeño son; la liquidez que indica la capacidad de cubrir sus obligaciones a corto plazo, la solvencia relacionado con el riesgo comercial y el riesgo financiero, la eficiencia operativa la cual establece el grado que una entidad utiliza sus activos y el capital de manera eficiente, el crecimiento que es la tasa a la que puede una entidad crecer determinada por sus utilidades retenidas y su rentabilidad medida según el rendimiento del patrimonio y la rentabilidad que indica cómo se relaciona los márgenes de utilidad con sus ventas, su capital promedio y su patrimonio; son entre otros elementos que sufrirán sin duda cambios que deben ser sustentadas por el análisis financiero.

Los elementos de valoración de empresa y riesgo son al análisis financiero familiar, sin embargo dado las nuevas connotaciones de comparabilidad de los estados financiero con entidades del sector y de revelación en las diferentes notas a los estados financieros, amplían el horizonte del análisis en el sector de desarrollo de su objeto social.

En si los estados financieros deben proveer a la Empresa la posibilidad de definir diferentes propósitos de análisis:

✓ Valoración de acciones y de patrimonio a través del análisis de riesgo de negocio y de tipo financiero, crecimiento, y rentabilidad.

- ✓ Medición del riesgo a través de la determinación de su razón corriente, capital de trabajo, endeudamiento total, flujos de efectivo contra endeudamiento, cobertura de interés, riesgo comercial y valoración de activos.
  - ✓ Pronóstico de quiebra a través de la medición de su liquidez; sus flujos de efectivo contra: deuda total, deuda largo plazo y sobre el total de activos.
- Las rotaciones de cartera deben realizarse en ajuste a los ciclos de facturación contra cobro efectivo, de manera que provea información en detalle de regularidad en pagos en forma real.

Igualmente sucede con los inventarios, los cuales tienen una dinámica que debe ser controlada contra su uso además de la evaluación del beneficio costo.

### 8.3 NIC 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Su objetivo es proporcionar a los usuarios de la información sobre la generación de efectivo, datos que permiten evaluar la capacidad y liquidez de la entidad, también identificar sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo, los movimientos en los saldos para el periodo y la proyección de los flujos de efectivo.

Este importante estado en uso en análisis con otros estados permite evaluar el cambio neto de activos, determinar la capacidad, tiempo y circunstancias de cómo la Empresa puede generar efectivo en cobro y pago de efectivo (entradas y salidas) y sus equivalentes (aquellos de fácil conversión en efectivo en corto plazo y con prácticamente cero riesgo). De ahí la posibilidad de uso de modelos de proyección de flujos, comparación de rendimiento de operaciones, definición de efectos de no solo políticas contables si no de las impactan las finanzas, ratificación de la eficiencia de la adopción de políticas

El estado de flujos de efectivo discrimina y presenta su uso, de forma apropiada de acuerdo a la naturaleza de las operaciones del ente y de tal manera que puedan establecerse relaciones para su análisis, en las siguientes actividades:

- ✓ De operación: todas aquellas resultantes de la actividad ordinaria de la Empresa, como principal fuente; se incluyen aquellas que no se califican como de inversión o financiación. Este ítem resulta clave en la determinación de la capacidad de la operación para generar efectivo para cubrir no solo la operación sino los préstamos, realizar nuevas inversiones, todo esto como capacidad propia.
- ✓ De inversión: relacionadas con la inversión o desinversión en de activos de largo, plazo de los cuales se espera ingresos futuros, no relacionadas con el efectivo o sus equivalentes.
- ✓ De financiación: relacionadas las actividades que modifican el capital así como el uso de préstamos; evidencia las necesidades de efectivo para cumplir con sus obligaciones financieras.

La norma prescribe dos métodos para presentación del estado de flujos de efectivo:

✓ Directo en el cual la presentación de las actividades en forma bruta por los ingresos y egresos, obtenida a través de los datos de la contabilidad en su defecto ajustando las ventas, costo de ventas, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, otras partidas no afectadas por efectivo, y otras consideradas como flujos de inversión y financiación.

✓ Indirecto en el cual se parte de la utilidad ó pérdida neta y es ajustada por las partidas no monetarias como: cambios en la operación por inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; partidas que no tienen movimiento de efectivo como provisiones, depreciaciones, utilidades no distribuidas, impuestos diferidos, y otras consideradas como flujos de inversión y financiación.

La norma también define el manejo y formas de presentación de: flujos en moneda extranjera (debe observarse las NIC 21 efectos de los cambios en las tasas de cambio extranjero); intereses y dividendos; impuesto a las ganancias; y, inversiones y cambios en entidades vinculadas o vinculantes.

El efectivo y equivalentes deben ser sujeto de revelación con su respectiva conciliación contra las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.

8.3.1. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Según las NIIF, el estado de flujos de efectivo muestra la liquidez que genera la empresa y las miras para lo que serán utilizados.

El analista financiero puede a través de éste estado determinar la capacidad de una entidad de generar efectivo, sus consecuencias monetarias, los efectos de las decisiones gerenciales, el impacto de las políticas contables, la información sobre la liquidez y la capacidad de la entidad de financiar su crecimiento con fondos generados internamente.

EMPOPASTO S.A. E.S.P posee un flujo de efectivo claramente definido y fácil seguimiento pero es necesario, bajo condiciones de valoración de empresa, determinar los impactos de la transición en especial en deudores, cuentas a pagar, pasivos estimados y provisiones.

El establecimiento de políticas contables debe acompañarse de políticas financieras que evalúen y determinen los efectos requeridos para un flujo de caja acorde a las necesidades de la Empresa.

Este estado debe ser analizado y desglosado por el analista financiero para su proyección dada la situación que afronta la Empresa ante un endeudamiento externo de largo plazo de gran cuantía.

La consideración de que si el flujo de efectivo generado por las actividades operativas no es mayor que la utilidad neta de la entidad, se puede deducir que la solvencia de la empresa no es muy buena, es un aspecto a revisar en la Empresa esto en virtud de la eficiencia operativa que debe absorberse.

8.3.2. NIC 8 Políticas contables, cambios en estimados contables y errores. Establece criterios para seleccionar aplicar y modificar: las políticas contables (principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos), realizar cambios en las estimaciones contables (ajuste del valor en libros de activos o pasivos) y corregir errores de periodos anteriores (omisiones e inexactitudes); todo esto en la búsqueda de la pertinencia y mejora de la comparabilidad en los estados financieros.

También especifica el tratamiento contable cuando se cambia una política contable y especifica la información a revelar sobre cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores de periodos anteriores.

8.3.3. Políticas Contables. Para la selección y aplicación de políticas contables, el MGC indica debe partirse del principio de la esencia sobre la forma, de la misma manera solo son aplicables cuando se evidente la materialidad del hecho; en todo caso el uso del juicio, ante la falta de norma o interpretación, debe realizarse con óptica de la relevancia y fiabilidad de la información guardando siempre la uniformidad en las mismas.

El juicio relacionado con la definición de políticas contables debe considerar el siguiente orden descendente de normatividad fuente:

- a) Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o normas de carácter superior contenidos en la ley;
- b) Los elementos, conceptos y limitaciones establecidos en el marco conceptual que garantizan la utilidad de la información para la toma de decisiones, con sujeción a las definiciones de activos, pasivos, ingresos y gastos y los criterios generales para el reconocimiento y medición.
- c) Los requisitos y guías establecidas en normas técnicas que traten temas similares y relacionados; y
- d) Las doctrinas y pronunciamientos recientes de la Superintendencia de Servicios Públicos o de otras instituciones emisoras de normas que apliquen un marco conceptual y técnico común o similar al emitir normas contables, , en la medida que no entren en conflicto con las disposiciones anteriores.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 46. p.

Las normas tributarias son de carácter exclusivamente tributarias, y para efectos fiscales o en caso de discrepancia, prevalecen sobre las de carácter contable.

El MGC determina que los cambios en políticas contables solo puede obedecer por requerimiento de otra norma o cuando se pretenda estados financieros el mejoramiento en sus características de fiabilidad y relevancia; así mismo aclara que no da a lugar cambios en las políticas contables cuando éstos pretendan cambios sustanciales de hechos ocurridos previamente, de aquellos hechos que no han ocurrido o carentes de materialidad.

La aplicación de los cambios en políticas contables también se define en el MGC, así:

- ✓ Cuando exista una aplicación retrospectiva su punto de inicio será la disposición especificada en la norma técnica en forma específica, de no existirla se tomará como punto de partida la fecha de aplicación del cambio.
- ✓ Ante una aplicación retroactiva se ajustaran los saldos iniciales del periodo anterior más antiguo de referencia presente; se exceptúa su aplicación cuando exista impracticabilidad de la política (no determinación del efecto después de hacer los esfuerzos razonables para su aplicación).
- ✓ Ante la impracticabilidad existe la opción del aplicar de la política a los saldos iniciales del periodo más antiguo del periodo presente.
- ✓ Ante la imposibilidad de determinar el efecto acumulado para poder aplicar la política a periodos anteriores, se ajustará en forma prospectiva aplicando la nueva política desde la fecha más antigua en que pueda hacerse.
- ✓ La aplicación de una nueva política contable en forma retroactiva se hará retrotrayéndose hasta el periodo en que pueda ser aplicable.

El ajuste de la aplicación de nuevas políticas se contabilizará contra el patrimonio del periodo previo más antiguo al de presentación de la información.

La revelación deberá realizarse conforme a las especificaciones del MGC para el efecto en su aplicación por primera vez en lo subsiguiente no será necesario.

8.3.4. Cambios en estimaciones contables. Ante la falta de certeza en el cálculo para ciertos componentes es necesario realizar estimaciones basados en la información que se considere más fiable. (Recuperación de cartera, obsolescencia de inventarios, valor razonable de pasivos o activos financieros, vidas útiles, beneficios futuros, obligaciones por garantías, descuentos en volúmenes no determinados, entre otros.

Las posibles correcciones o ajustes a las estimaciones forman parte del periodo corriente, por tanto su aplicación es prospectiva contra el estado de resultados.

Las revelaciones deben realizarse por su naturaleza y valor del cambio producido o a producir; para el caso de impracticabilidad en poder de determinar el valor de las estimaciones futuras también deberá revelarse.

8.3.5. Errores. Originados en el proceso contable o de aplicación de la técnica contable a los elementos de los estados financieros, quedando éstos con errores sujetos a evaluación de una posible intencionalidad y su materialidad.

Los errores del periodo son susceptibles de corregirse antes de su formulación caso contrario se realizará la corrección en forma retroactiva realizando las reexpresiones a que haya a lugar considerando las limitaciones que existan en atención a la norma técnica, por efectos de impracticabilidad en la determinación de los efectos del error.

En el caso de no determinar el valor de un error para periodos previos se debe reexpresar desde la fecha más remota posible.

Las revelaciones sobre errores de períodos anteriores debe incluir: la naturaleza del error de periodo anterior; por los periodos anteriores a éste en detalle por cada componente del estado y en forma puntual el efecto sobre las ganancias por acción; el valor del ajuste y la impracticabilidad con las circunstancias que lo ocasionan.

8.3.6. Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Dadas las revelaciones realizadas por el Revisor Fiscal de la Empresa, ésta debe apresurar el proceso de saneamiento contable ya dicho esfuerzo, permitirá liberarse de un gran impacto derivado de ésta norma.

Es importante el desglose de ingresos y perdidas recurrentes, como los ingresos y gastos permanentes y no recurrentes como los ocasionales, las NIIF requieren la divulgación del desempeño de una entidad, con el fin de analizar hasta qué punto las utilidades informadas reflejan los ingresos recurrentes y no recurrentes, además las NIIF no permiten los renglones clasificados como extraordinarios.

La buena y acorde implementación de políticas contables sujetas a evaluación financiera y tributaria, un buen uso de los cambios en los estimados contables y clara definición del tratamiento de los errores permitirá a la Empresa cumplir con la normatividad con efectos en la confiabilidad de su información financiera.

8.3.7. NIC 34 Estados financieros de períodos intermedios. Como su nombre lo indica su uso se aplica para las entidades que preparan estados financieros de períodos intermedios, los cuales no son de obligatoria publicación ni tienen regulación frente a su periodicidad; así éstos proveen de información anticipada de periodo. Forman parte de los estados financieros de propósito general y se los debe tener en cuenta para su análisis con los de final de periodo.

El MGC prevé la existencia de regulaciones especiales, para la presentación de estados financieros intermedios, únicamente para entidades pertenecientes al mercado público de valores.

El tipo de estados financieros se sujeta a la norma técnica para la presentación y de estados financieros, en todo caso guardaran coherencia con los publicados sin perder la calidad de comparabilidad, sin embargo el MGC determina una serie de componentes mínimos, así:

- a) Un balance condensado (estado de posición financiera) al inicio y final del período;
- b) Un estado del resultado integral condensado para el período (presentado ya sea como un único estado o como dos reportes condensados separados (estado de resultados y estado de utilidad integral).
- c) Un estado de cambios en el patrimonio condensado para el período;
- d) Un estado de flujos de efectivo condensado para el período;
- e) Notas explicativas selectivas.<sup>49</sup>

Las notas explicativas seleccionadas se realizarán como una actualización de las más recientes correspondientes al último informe anual más recientes; el MGC define en detalle también las notas mínimas y aquellas que deben obligatoriamente incluirse.

Se debe hacer una evaluación de la relación entre la importancia relativa y datos financieros del periodo intermedio, ya que el carácter de ser intermedios puede incidir en las estimaciones del periodo anual.

En caso de que en los estados intermedios se obtengan resultados significativos, los hechos deben ser sujetos de revelaciones específicas, todo en atención a normatividad que para efecto se contemple.

El reconocimiento y medición se sujeta a las mismas políticas contables usadas en los estados financieros anuales, se exceptúa cuando existan cambios en las mismas, con un especial cuidado de las homogeneidad de las estimaciones para lo cual realizar las revelaciones pertinentes.

La norma recomienda un tratamiento especial en los estados financieros intermedios para las entidades que perciben ingresos ordinarios de forma estacional u ocasional o por ciclos cíclica, los cuales no deben reconocerse en

---

<sup>49</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 62. p.

forma anticipada o diferida de manera que incida en el estado; de la misma manera los costos bajo tales condiciones si se adaptan al tratamiento de anticipo o diferirlos también en el estado anual.

La norma permite el uso de estimaciones que resulten fiables y significativas, y que resulten materiales para los estados financieros.

La reexpresión de estados financieros de períodos anteriores, se sujetará a dos procedimientos:

- a) Reexpresando los estados financieros de los periodos contables intermedios anteriores del mismo periodo contable anual, así como los correspondientes a periodos contables intermedios comparables de cualesquiera periodos anuales anteriores; o
- b) si fuera impracticable determinar el efecto acumulativo, al comienzo del periodo anual, de la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, mediante el ajuste de los estados financieros de periodos intermedios anteriores dentro del mismo periodo anual, y de los periodos intermedios comparables que correspondan a periodos anuales anteriores, con el fin de aplicar la nueva política contable de forma prospectiva desde la fecha más remota posible.<sup>50</sup>

Finalmente el MGC no establece la obligatoriedad de aplicación de información segmentos de operación para las entidades que lo adopten.

La Empresa construye estados financieros en forma trimestral, situación que la obliga a adoptar políticas tendientes a que tal presentación sea consistente con las normas y que reflejen el momento real de operaciones de la misma, coordinada y articulada con su información que se presenta.

8.3.8. Estados financieros de propósito especial. Las NIIF no contienen una norma específica para estados financieros de propósito especial, sin embargo se considera importante su mención ya que la MGC en su marco técnico lo hace, definiéndolos como aquellos que se adaptan a necesidades especiales de los usuarios de la información pueden tener un mayor detalle y de hecho su uso puede limitarse a ciertos usuarios.

Los relacionados como especiales, según el MGC, sin pretender que sean los únicos, son: balance inicial; los estados: extraordinarios, de costos, de inventario,

---

<sup>50</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base, Capítulo 4 Normas Técnicas para la Presentación de Estados Financieros. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010.70.p.

de liquidación, los requeridos por las autoridades de tipo legal, y los elaborados sobre una base comprensiva de contabilidad distinta a la normas contables aceptadas localmente.

Se incluyen como especial, diferentes de los mencionados anteriormente, los estados financieros certificados y dictaminados, los cuales cuentan con la firma del representante legal y contador como testimonio de su toma fiel de libros oficiales; dictaminados cuando se acompañan la opinión profesional de quien por ley se encuentra facultado para tal hecho.

Finalmente el MGC describe, aunque en forma breve, el uso de cuentas: de orden para la estimación de hechos con probabilidad de que sucedan y afecten a la entidad, igualmente contempla posibles diferencias con posible efecto tributario; de orden contingentes las cuales tienen la condición incertidumbre y su probabilidad de ocurrencia es eventual o remota; de orden fiscales originadas en diferencias en estados diferencias entre el estado de situación financiera y el de resultados y son soporte de las declaraciones tributarias; y en último término, las de orden de control para el registro de operaciones con terceros que no tienen efecto en la entidad u operaciones que sirven de control alterno.

#### 8.4. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Para la determinación de las NIIF a ser descritas y analizadas desde el impacto en el análisis financiero, se tomó como referente la teoría existente para el sector y las respuestas a cuestionario planteado a funcionarios de la Empresa vinculados con la función financiera, en consideración a la actividad que desarrolla la Empresa el principal rubro de impacto es el de propiedad planta y equipo seguido de deudores en los activos, y, en los pasivos: los estimados y provisiones seguido de obligaciones financieras y cuentas por pagar.

##### 8.4.1 NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

8.4.2. Objetivo. La norma establece en la propiedad, planta y equipo su tratamiento contable, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan saber acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades planta y equipo, incluyendo el momento del reconcomiendo de un activo, los valores en libros, cargos de depreciación y perdidas por deterioro, la determinación de los valores en libros utilizando tanto el modelo de costos como el de revaluación y los requerimientos de divulgación.

8.4.3. Alcance del estándar. El estándar aplica la contabilización de los elementos de propiedad, planta y equipo para ser utilizados en el desarrollo de activos biológicos y en propiedades, planta y equipo para su uso futuro como propiedades de inversión, salvo que otra norma internacional de contabilidad lo exija o permita un tratamiento contable diferente como lo es el caso de las que se encuentren

adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero, propiedades de inversión y subvenciones del gobierno.

El estándar exceptúa para su aplicación:

- ✓ Las propiedades, planta y equipo clasificados como activos no corrientes disponibles para la venta.
- ✓ Los activos biológicos conexos con la actividad agrícola.
- ✓ Las inversiones en derechos y reservas minerales, exploración, y extracción de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos similares no renovables.
- ✓ El reconocimiento y medición de activos para la exploración y evaluación.

El estándar establece que se reconozca el monto inicial del activo al modelo de costo y luego optar entre modelo de costo y el de revaluación.

8.4.4. Conceptos clave. La propiedad, planta y equipo se compone de elementos tangibles que se posean en la producción o suministro de bienes y/o servicios, para propósitos administrativos, o a fines de arrendamiento.

En lo que concierne a la vida útil, que no es el término de vida teórica de un activo sino que es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o bien el número de unidades de producción que se espera obtener del activo.

Otros conceptos de vital importancia para el estándar son:

- ✓ Costo
- ✓ Valor razonable
- ✓ Valor en libros
- ✓ Importe depreciable
- ✓ Importe recuperable
- ✓ Depreciación
- ✓ Perdida por deterioro
- ✓ Valor residual
- ✓ Valor específico para la entidad

8.4.5. Reconocimiento. Un elemento de propiedades, planta y equipo debe reconocerse de acuerdo a los principios generales como un activo solo si, es probable que la entidad obtenga beneficios futuros del mismo y que el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad.

Por otra parte los costos en que la entidad incurra para la utilización de un elemento de propiedades, planta y equipo como piezas de repuesto deben ser contabilizados como propiedades, planta y equipo.

Los costos de un elemento de propiedades, planta y equipo excluyen los gastos generales y administrativos y los costos de iniciación.

La entidad evaluará los costos incurridos inicialmente para la adquisición o construcción del activo y los costos posteriores para añadir, reemplazar o mantener el activo.

✓ Costos iniciales: son aquellos incurridos con el fin de obtener beneficios económicos futuros como aquellos adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental que aunque no incrementan los beneficios económicos, conllevan a la entidad a obtener beneficios derivados de los activos.

✓ Costos posteriores: son aquellos costos incurridos para reemplazar o agregar parte de un activo siempre y cuando cumplan con los principios generales de reconocimiento, además aquellas partes que se sustituyan se darán de baja en cuentas.

Por otra parte no se reconocerán aquellos costos de mantenimiento diarios como los costos de mano de obra y los consumibles.

Para aquellas propiedades, planta y equipo que necesitan de una inspección para su continua operación se reconocerán en el valor en libros como una sustitución, siempre y cuando cumpla con los principios generales de reconocimiento y al mismo tiempo se dará de baja en cuentas, originado de una inspección anterior.

8.4.6. Medición Inicial. Está compuesto por tres elementos de propiedades, planta y equipo que son; elementos de costo, medición del costo y adquisición mediante permuta de bienes, los cuales deben ser medidos por su costo, siempre y cuando cumplan con las condiciones para ser reconocidos.

8.4.7. Elementos del costo. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenden:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración;
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la EPSP como consecuencia de utilizar el

elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.<sup>51</sup>

8.4.8. Medición del costo. El costo de un elemento es equivalente al precio de compra de contado.

En el caso de que la adquisición se realice a crédito, los intereses son susceptibles de capitalizarse dentro del plazo normal concedido, los intereses generados posteriores a dicho plazo se llevarán al estado de resultados.

Para los casos de las propiedades, plantas y equipos adquiridos por arrendamientos financieros y por subvenciones del gobierno se debe dirigir las normas correspondientes.

8.4.9. Adquisición mediante permuta de bienes. Son aquellos adquiridos a cambio de uno o varios activos monetarios o no monetarios, los cuales se miden por su valor razonable, de lo contrario su costo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Si el cambio del activo es de carácter comercial, la entidad debe fijar en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo futuros como consecuencia de dicha transacción.

La entidad debe tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos.

Medición posterior. La entidad puede optar dentro de la medición posterior el modelo de costo o el modelo de revaluación como política contable.

Modelo de costo. Reconocido el activo como propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo, menos la depreciación y la pérdida por su deterioro acumulado.

Modelo de Revaluación. Reconocido el activo, se contabilizará por su revaluación, que es su valor razonable, menos su depreciación y la pérdida por su deterioro acumulado, todo activo de la empresa se debe revaluar regularmente de manera que el valor en libros no difiera del valor razonable, sin embargo si el valor razonable difiere significativamente será necesario revaluaciones frecuentes de lo contrario puede ser suficiente revaluaciones cada tres o cinco años.

---

<sup>51</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base Capítulo I Normas técnicas aplicables a los activos y pasivos. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 105. p.

Para el caso de los terrenos y edificaciones su valor razonable se medirá mediante una tasación basada en el mercado.

En el caso de los activos que por su naturaleza no son muy comunes en el mercado, su valor razonable se estimara desde el punto de vista de los ingresos teniendo en cuenta el desempeño del activo o por su costo de reposición depreciado.

Cuando se realicen revaluaciones, la depreciación acumulada se re expresara proporcionalmente al cambio en el valor en libros.

Las revaluaciones que ocasionan un incremento en el valor en libros, deben ser reconocidas en el patrimonio en la cuenta superávit por valorizaciones, sin embargo una desvalorización debe ser reconocida en el estado de resultados. Esta desvalorización reduce el valor acumulado en el patrimonio del superávit por donación.

Cuando la entidad venda o disponga de un activo, se llevara a baja en cuentas y de existir un saldo en superávit por valorización se transferirá a la cuenta de ganancias retenidas.

En los casos que la transferencia del superávit por valorización se realice a medida que el activo sea utilizado, la transferencia corresponderá a la diferencia entre la depreciación calculada por el valor revaluado y la depreciación por su costo original.

Depreciación. Las propiedades, planta y equipo se depreciaran de forma separada en lo que conciernen a los elementos significativos del activo, sin embargo para aquellos elementos que forman parte del mismo activo y coincide con la vida útil y el método de depreciación utilizado, podrán agruparse para determinar el cargo por depreciación.

Los elementos que no sean significativos dentro de un activo, se integraran para el cálculo de su depreciación.

Importe depreciable, periodo de depreciación y vida útil. La depreciación se aplicara al activo a su valor en libros o incluso a su valor razonable si excede su valor en libros, no podrá contabilizar la depreciación si el valor residual supera al valor en libros, el cargo por depreciación será nulo, hasta que el valor residual disminuya y sea menor que el valor en libros.

El inicio de la depreciación comienza, cuando el activo este en uso, y su depreciación no finalizara si el activo esta sin utilizar, salvo que el activo se encuentre totalmente depreciado o que el activo se clasifique como mantenido para la venta o de produzca su baja en cuentas.

Dentro del activo factores como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producen disminución en los beneficios económicos futuros.

Factores que se tienen en cuenta para la determinación de la vida útil son: la utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, los límites legales o restricciones sobre el uso del activo, entre otros.

Métodos de depreciación. Determina en consumo esperado de un activo, el cual debe ser revisado anualmente y de haber un cambio significativo se contabilizara como un cambio en una estimación contable. Existen varios métodos entre los cuales encontramos, el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

Método lineal. Que da lugar a un cargo constante, siempre y cuando su valor residual no cambie.

Método de depreciación decreciente.

Da lugar a un cargo que disminuye a lo largo de la vida útil.

Método de las unidades de producción. Es el cargo basado en la utilización o producción esperada.

Deterioros de valor. La entidad aplicara la norma técnica deterioro de valor de los activos.

Compensaciones del deterioro de valor. Las compensaciones originadas por pérdidas, perdido o abandono una vez sea exigibles se llevaran al estado de resultados.

Baja en cuentas. Se aplicara a las propiedades, planta y equipo cuando se venda el activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Al dar de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado La pérdida o ganancia del periodo, las cuales no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Sin embargo, como actividades ordinarias, venta elementos de propiedades, planta y equipo que son mantenidas para obtener rentas de terceros, debe transferir esos activos a los inventarios por su valor en libros, cuando dejen de ser rentados y se conviertan en mantenidos para la venta. El resultado de la venta debe ser reconocido como ingreso de acuerdo con lo establecido en la norma técnica de ingresos de actividades ordinarias.

Cuando la entidad reconozca el costo de la sustitución de un elemento de propiedades, planta, deberá dar de baja el valor en libros de la parte sustituida, independientemente de si esta parte se hubiera amortizado de forma separada.

Si no se determina el valor en libros de la parte sustituida, podrá utilizar el costo de la sustitución como el costo de la parte sustituida en el momento en que fue adquirida o construida.

La pérdida o ganancia dada por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, debe ser determinado por la diferencia entre el importe neto que se logre por la disposición y el valor en libros del elemento.

Las cuentas por cobrar derivadas por disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo, deben ser reconocidos inicialmente por su valor razonable, sin embargo se aplazase el pago a recibir por el elemento, debe reconocerse la diferencia entre el valor nominal de la contrapartida y el precio equivalente de contado debe ser reconocido como un ingreso por intereses, como rendimiento efectivo derivado de la cuenta por cobrar.

Cambios por pasivos vinculados. Todo cambio en un pasivo cuyo origen sea el retiro del servicio, restauración y similares deberá contemplar su medición a través del modelo del costo o de revaluación, realizando los ajuste a que haya lugar en concordancia con la norma.

Presentación y divulgación. En la presentación debe contener la base de medición utilizada, el método de depreciación, la vida útil, el valor en libros y la depreciación acumulada y una conciliación que indique: adiciones, retiros o depreciaciones, adquisiciones, aumentos o disminuciones por revaluaciones y perdidas por deterioro, diferencia en cambio neta resultante de la conversión de los estados financieros y otros cambios.

En los estados financieros se divulga también gastos reconocidos en el valor en construcciones en curso, los compromisos contractuales para las adquisiciones de propiedades, planta y equipo y la compensación por deterioro incluida en la utilidad o pérdida.

Para los usuarios de los estados financieros es importante la divulgación del valor en libros de propiedad, planta y equipo temporalmente ociosos, los activos ya depreciados y que se encuentran en uso, y su valor razonable cuando es materialmente distinto del valor en libros según el modelo de costo.

También es importante suministran a los usuarios de los estados financieros, información que les permita revisar los criterios seleccionados por la entidad, el método de depreciación adoptado y la estimación de la vida útil o los porcentajes de depreciación de los activos.

Si la entidad utiliza el método de revaluación debe revelar, la fecha efectiva de la revaluación, si se ha utilizado los servicios de un tasador independiente, así como para cada clase de propiedades, planta y equipo el valor en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo y el superávit por valorizaciones.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Con el objeto de realizar un acercamiento a la problemática derivada de éste rubro se realizó una revisión con el Contador sobre el estado de los diferentes impactos que se prevé para la Empresa:

- ✓ Uno de los aspectos de especial importancia para la Empresa es el que tiene que ver con la definición conceptual de activo para su incorporación: la espera de beneficios económicos futuros y que su valoración pueda ser fiable; dado el tipo de activos en este rubro su estado, edad de construcción y ubicación no se encuentran cien por ciento definidos con claridad, especialmente las redes.
- ✓ Es pertinente dentro de la valoración contemplar el valor de posibles avalúos especializados para poder cumplir con la norma.
- ✓ Como se establece en la norma la adopción del modelo de costo a adoptar como medición posterior al reconocimiento inicial es otro asunto a definir ya que cualquiera de las dos opciones presentan, bajo las circunstancias anotadas, problemas a resolver.
- ✓ Es pertinente definir la conceptualización y aplicación de la depreciación contra la generación de beneficios futuros, vida útil, desgaste y el consecuente deterioro de valor.
- ✓ La baja en cuentas como impacto directo es pertinente sea evaluado con respecto a beneficio económico futuro; situación especial para la Empresa en razón a la relación directa con el Municipio de Pasto derivada de convenios varios de construcción de redes y acueductos.
- ✓ La Empresa cuenta con un estudio realizado por una firma especializada que adelantó la valoración de activos considerados como operativos, su resultado es con corte a año 2008 sin embargo contó con varios limitantes para considerarse de aplicación integral.
- ✓ En informe final presentan un alto valor a ser incorporado a los estados financieros con impacto tributario por efecto de ajuste al valor de los activos, ajuste a las depreciaciones, ajuste a convenios interadministrativos, y definición de la propiedad de alguno de los bienes.
- ✓ Al análisis financiero, el impacto derivado de no contar con una valoración de la totalidad de sus bienes, es de gran significancia en el uso de diferentes análisis que se propongan frente al efecto de una posible valoración y de la eficiencia operativa. De todas maneras los indicadores se afectarán por cualquier vía al entrar en vigencia plena la adopción del MGC
- ✓ En consideración a que la Empresa no posee un historial de los activos de redes, ni avalúos recientes de las sus grandes estructuras, las cuales cuentan con un alto porcentaje de obsolescencia, se puede preveer que el impacto de un

posible deterioro de los activos sea alto, con un limitante relacionado con el alto costo que implica los mismos avalúos.

✓ La estructura del balance será impactada por el retiro, reclasificación e incorporación de activos y posiblemente de pasivos; ello con la revisión de que cumplan o no las normas para ser considerados en tal o cual rubro.

✓ La adopción de una política de valoración ya sea por el modelo del costo o de revaluación, en las circunstancias en que se encuentra la propiedad, planta y equipo repercutirán en todos los estados financieros e indicadores y razones en general.

✓ Teniendo en cuenta que el periodo de transición obliga a tener un informe de impactos el presente rubro es uno al que hay que revisar con sumo detenimiento, no solo por sus antecedentes sino por la definición clara de su tratamiento a futuro conforme a las NIIF

✓ En todo caso las políticas debe tener en cuenta: método de depreciación, vida útil, modelo de valoración, incorporación de costos y gastos, entre otros con visión contable, financiera y fiscal.

✓ Igualmente importante es la evaluación del riesgo implícito en el tipo de propiedad, planta y equipo que la Empresa posee, considerando también el entorno en el que funciona con los mismos.

#### NIC 38 Activos intangibles

Objetivo. Establece los criterios para el reconocimiento y medición de los activos intangibles que no tiene forma física, los cuales existen por medio de derechos contractuales y legales identificados y reconocidos por separado en el balance general.

#### Alcance del estándar

El estándar aplica a todos los activos intangibles que no se tratan particularmente en esta norma como las franquicias, las marcas, las licencias, etc.

El estándar incluye:

- ✓ La definición y reconocimiento del activo.
- ✓ Determina el valor contable.
- ✓ Determina y trata las pérdidas por deterioro y los requerimientos de divulgación.

La norma se aplica para la contabilización de los activos intangibles, excepto para el reconocimiento y medición de activos por exploración y evaluación y desembolsos relacionados con el desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares y activos intangibles que estén referidos en otro de los apartados del MGC, como es el caso de activos intangibles mantenidos como inventarios, activos por impuestos diferidos, arrendamientos, intangibles que surjan por remuneraciones a los empleados, intangibles adquiridos

en una combinación de negocios, activos financieros y activos intangibles mantenidos para la venta.

Esta norma puede ser aplicada los desembolsos por gastos de publicidad, formación de personal, gastos pre operativos y gastos de investigación y desarrollo.<sup>52</sup>

**Conceptos clave.** Es un activo no monetario identificable, no tiene forma física, proveniente de derechos legales o contractuales, también es separable permitiendo venderse, transferirse, licenciarse, arrendarse o intercambiarse y es diferenciable y controlado en forma separada del goodwill de una entidad.

**Origen y criterios de reconocimiento.** El modelo general define que un activo intangible requiere que cumpla con tres conceptos bases que son: identificabilidad, control y beneficios económicos futuros.

La entidad en algunas ocasiones tiende a incurrir en recursos o pasivos para la adquisición, desarrollo o mejora de activos intangibles, sin embargo existen activos que no cumplen con las características para ser reconocidos como activos intangibles, aquellos recursos o pasivos serán reconocidos como un gasto del periodo.

**Identificabilidad.** El activo es identificable cuando permite ser separado de la entidad y vendido o cedido, bajo unos derechos contractuales.

**Control.** La entidad controlara todos aquellos activos intangibles mediante derechos de tipo legal, de los que espera que generen beneficios económicos futuros, también restringe el acceso a terceras personas.

**Beneficios económicos futuros.** Incluye todos aquellos beneficios económicos futuros originados de un activo intangible, además se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.

**Reconocimiento y medición.** El modelo general requiere que un activo intangible cumpla con la definición de activo intangible y los criterios para su reconocimiento.

---

<sup>52</sup> COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Resolución 21335 (28, junio, 2010). Por la cual se adopta el MGC, Título III Marco Técnico de Adopción Base Capítulo I Normas técnicas aplicables a los activos y pasivos. Bogotá D.C.: La Superintendencia.: 2010. 68. p.

Un activo intangible debe ser reconocido solo si, es probable que generen beneficios económicos futuros y que el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Para el reconocimiento y medición el modelo requiere tener en cuenta los siguientes elementos:

- ✓ Adquisición separada de un activo intangible.
- ✓ Adquisición como parte de una combinación de negocios.
- ✓ Adquisición mediante una subvención del gobierno.
- ✓ Adquisición mediante una permuta.
- ✓ Crédito mercantil o Goodwill generado internamente.
- ✓ Activos intangibles generados internamente.

Reconocimiento como gasto. Los pagos realizados en un activo intangible se deben reconocer como gastos del periodo y no deben ser reconocidos posteriormente como parte del costo de un activo intangible, salvo que formen parte del costo de un activo intangible que cumpla con los criterios de reconocimiento y cuando el activo haya sido adquirido en una combinación de negocios y no pueda ser reconocido como un activo intangible.

Medición posterior al reconocimiento inicial. La entidad debe optar como política contable para la contabilización de un activo intangible, entre el modelo del costo y el modelo de revaluación.

Modelo de costo. El activo debe ser contabilizado por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación. El activo se contabilizara en el momento de su revaluación menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las revaluaciones se realizaran de manera permanente con el fin de asegurar el activo en el valor en libros, para que al final del periodo, no difiera el valor razonable.

Vida útil de un activo intangible. La entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, se amortiza y evaluará la duración o el número de unidades productivas, si es indefinida no se amortiza la entidad considerara dicha vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas de flujos netos de efectivo.

Cuando la entidad evalúe los activos intangibles con vidas útiles finitas definirá el periodo y método de amortización, su valor residual y la revisión del periodo y del método de amortización.

Si la entidad evalúa los activos intangibles con vidas útiles indefinidas definirá la revisión de la evaluación de la vida útil.

Cuando la entidad determine si un activo intangible se ha deteriorado, se aplicara la norma técnica deterioro de valor de los activos.

Retiros y disposiciones de activos intangible. Un activo intangible se dará de baja en cuentas por su disposición, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

La pérdida o ganancia por dar de baja un activo intangible no se clasificaran como ingresos de actividades ordinarias, la baja en cuentas debe ser establecido por la diferencia, entre el importe neto obtenido por su disposición, y el valor en libros del activo.

En el caso de un derecho adquirido en una combinación de negocios, si es posteriormente vendido a una tercera parte, el valor en libros, debe ser utilizado para determinar la utilidad o pérdida de la venta.

La contrapartida a cobrar por la disposición de un activo intangible debe ser reconocida inicialmente por su valor razonable. Si se tardase el pago a recibir por el activo intangible, la contrapartida recibida debe ser reconocida inicialmente al precio de contado. La diferencia entre el valor nominal de la contrapartida y el precio de contado debe ser reconocida como un ingreso ordinario por intereses, de forma que muestre el desempeño efectivo dado por la cuenta por cobrar.

Presentación y divulgación. Especifica las políticas contables donde contenga bases de medición, método de amortización y vidas útiles o tasas de amortización contemplando si la vida útil es finita o indefinida.

Dentro del estado de resultados y sus correspondientes notas, deben divulgar el gasto de amortización para cada de activo, el valor de los costos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos.

Dentro del balance general con sus respectivas notas, el valor contable menos la depreciación, el valor contable de intangibles dado en prenda o garantía, una descripción del valor contable y el periodo restante de amortización.

Para los montos revaluados la fecha efectiva de la revaluación, su valor contable que fueron llevados en los estados financieros con base en su costo histórico, el

monto y una conciliación detallada del saldo del superávit por revaluación y cualquier limitación sobre la distribución del superávit por revaluación.

Una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso y una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. Aunque el impacto en la Empresa es bajo, la consideración especial para el análisis financiero recae en la evaluación de los valores contabilizados, naturaleza y posibles revaluaciones.

Por otra parte es pertinente la revisión de posibles intangibles no incorporados o pendientes de una valoración, los que necesitaran su correspondiente valoración a través de estimaciones técnicas siempre y cuando: puedan generar beneficios futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad.

#### 8.5. NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Objetivo. Trata el problema de conciliar el pasivo de impuestos reales por pagar con el gasto de impuestos, además trata la distinción entre diferencias permanentes y en tiempos, la recuperación futura o liquidación del valor en libros de activos o pasivos de impuestos diferidos y el reconocimiento y manejo de las pérdidas por impuestos sobre la renta.

Alcance del estándar. El estándar hace referencias a todos los impuestos tanto internos como externos y retenciones de impuestos, como también a los efectos en impuestos de renta de los pagos de dividendos, a continuación se relacionan aspectos específicos:

Traza la diferencia entre los conceptos básicos de la contabilidad y la utilidad gravable.

Criterios para reconocer y medir los activos y pasivos diferidos por concepto de impuestos.

Conceptos clave. El MGC es explícito en definir claramente algunos términos que tienden a ser confusos, entre otros:

- ✓ La utilidad contable se entiende como utilidad o pérdida neta del periodo antes de aplicar la tasa de impuestos que corresponda.
- ✓ La utilidad o pérdida gravable es la determinada con base en la normatividad tributaria vigente a la cual se realizará al cálculo de impuestos de renta a pagar.

- ✓ El impuesto corriente es el monto del impuesto de renta por pagar sobre la utilidad gravable.
- ✓ Las diferencias temporales son las resultantes de carácter imponible o deducible por aquellas diferencias entre el valor en libros de activos o pasivos y el valor definido como base fiscal.
- ✓ La base fiscal se sujeta a la normatividad tributaria como deducibilidad de los beneficios de tipo económico obtenidos por la entidad.

Generalidades de la norma. El tema tributario precisa de una revisión minuciosa por parte de la entidad, en especial la de objeto de estudio, a continuación en forma breve se precisan algunos aspectos generales:

- ✓ Toda diferencia temporaria imponible debe ser reconocida como un pasivo fiscal; y toda diferencia deducible como un activo fiscal. Es necesario tener en cuenta las excepciones que menciona la norma.
- ✓ Existen unas consideraciones especiales para el reconocimientos en ciertas situaciones o eventos, esto en el uso del valor razonable y el posible origen de diferencias temporarias: las combinaciones de negocios que traen implícito esta situación; la reexpresión del valor del activo ya sea a través de la determinación de su valor razonable ó de una revalorización de lo cual resulte en el futuro beneficios económicos, esto genera diferencias temporarias; resultante de una combinación de negocios el llamado crédito mercantil es necesario la revisión de los alcances de la normatividad tributaria que rija para el efecto.
- ✓ Las condiciones de beneficios tributarios también es causa para originar diferencias temporarias y contabilización dependerá de ello su efecto al balance o en ciertos casos al estado de resultados.
- ✓ De las diferencias temporarias deducibles es necesario precisar que debe la entidad contar con la probabilidad de disponer de utilidades fiscales futuras para hacer uso de las mismas; para el caso contrario, es decir diferencias temporarias imponibles simplemente se contabilizaran como activos.
- ✓ En todo caso la medición debe hacerse por los valores a erogar o recibir a o de la autoridad fiscal a las tasas impositivas aprobadas por ésta, esto incluye los corrientes y diferidos.
- ✓ El MGC en cuanto al reconocimiento de los impuestos define: los condicionamientos para las partidas que pueden reconocerse en el periodo con sus correspondientes excepciones; los casos especiales que tienen que ver con partidas reconocidas fuera del estado de resultados; los casos que se derivan de la combinación de negocios y de venta de acciones.
- ✓ El condicionamiento de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes se encuentra limitado a que la entidad tenga el derecho legal expreso para hacerlo y que su intención sea la de hacer uso de los beneficios o deudas que se generen.
- ✓ Las actividades ordinarias posibilitan un pago de impuesto, generalmente un gasto, el cual debe presentarse en estado de resultados.
  - Los saldos tributarios se deben presentarse:
  - Por separado de otros activos y pasivos.

- Los saldos de impuestos corrientes que además pueden compensarse cuando exista un derecho legalmente exigible de compensar y se tenga la intención de liquidar sobre una base neta.
- Los saldos de impuestos diferidos se pueden compensar cuando exista el mismo derecho que requieren los saldos corrientes y los débitos y créditos se relacionen con la misma autoridad tributaria.
- El gasto o ingreso de impuestos se presentan por actividades ordinarias en el estado de resultados.

✓ El método utilizado para el impuesto diferido debe ser revelado, además el estado de resultados y las notas deben contener los principales componentes del gasto o ingreso de impuesto, incluyendo el gasto o ingreso de impuestos corrientes o diferidos que proviene de una reducción contable o reversión de una reducción contable anterior, y el monto de los impuestos conexos con cambios en las políticas contables y errores.

✓ Explicación de los cambios en las tasas impositivas en comparación con los periodos anteriores y para cada tipo de diferencia temporal y cada tipo de pérdida y crédito de impuestos no utilizados, las cantidades de impuestos diferidos reconocidos en el estado de resultados.

✓ Por último el balance general y las notas incluyen:

- El monto agregado de impuestos corrientes y diferidos cargados o acreditados al patrimonio.
- El monto y la fecha de vencimientos de las diferencias temporales
- El monto de un activo por impuesto diferido y la naturaleza de la evidencia que soporta su reconocimiento.
- El monto en impuesto de renta de las consecuencias de dividendos para los accionistas o declarantes antes de la fecha del balance general.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Resultado de los ajustes en el periodo de transición los efectos potencialmente se reflejarán en impuestos y por ende en la utilidad con probables efectos directos en el patrimonio.

Las políticas adoptadas para el manejo de activos y pasivos, los métodos contables agresivos (por ejemplo depreciación acelerada) o no, deben ser revisadas dentro de la implementación de una planeación tributaria.

La condición de ser una Empresa con capital oficial con un objeto social del alta sensibilidad en la comunidad, pero desafortunadamente no exenta de una alta carga tributaria, amerita que la planeación tributaria se lleve en forma muy planificada; la adecuada estructuración de costos y gastos deducibles; así como también la revisión con antelación de la presente y futura legislación tributaria.

El analista financiero deberá estar atento y hacer un seguimiento a la incorporación en las notas a los estados financieros de la información relacionada con el impuesto de renta, tasa efectiva de impuesto sobre la renta, proyecciones de las tasas impositivas contra el proyecto de utilidades, impacto sobre el flujo operacional y las estimaciones futuras a que haya lugar.

La situación planteada anteriormente se ratifica, dado que el resultado contable y el tributario normalmente no coinciden, entonces el escenario bajo norma internacional difiere del tributario local.

Las NIIF ocasionaran para la Empresa impuestos diferidos por diferencias temporarias a favor o en contra, de todas maneras a futuro resultados de los ajustes de las diferencias contables y tributarias serán menores.

Es prudente estar pendiente del proceso de depuración contable y sus efectos en la tributación.

Sobre la marcha es necesario la planeación fiscal como una acción que pueda mitigar el efecto, por ejemplo revisión del momento de tributación por intereses ya sean recibidos ó pagados; el diferir el uso del derecho al uso de deducciones de tipo fiscal; revisión de aquellos activos que son revaluados y que ocasionan carga fiscal para lo cual como alternativa exista la posibilidad de venderlos o arrendarlos con opción de compra; y, estudio de la posibilidad de la venta de activos costosos fiscalmente.

Es necesaria la revisión de la regulación contable y fiscal que impacta a la Empresa debido a que las NIIF tienen efectos en las bases fiscales situación que no ha sido debatido con la suficiente profundidad.

## NIC 2 Inventarios

Objetivo. Determina el cálculo del costo de los inventarios, el método de inventarios adoptado y la asignación del costo a los activos y los gastos y la valoración relacionada con cualquier reducción del valor contable al valor realizable neto.

Alcance del estándar. El estándar aplica a todos los inventarios de activos que:

- ✓ Están disponibles para la venta como objeto social de su negocio.
- ✓ Se encuentran en forma de materiales para ser consumidos en el proceso de producción para la venta.
- ✓ Están en proceso de producción para la venta.
- ✓ Se utilizan en la prestación del servicio.

El estándar no aplica para aquellos inventarios, que:

- ✓ Las obras en curso, derivadas de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados.
- ✓ Los activos y pasivos financieros.
- ✓ Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.

La norma tampoco aplica a la medición de inventarios mantenidos por:

- ✓ Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas después de la cosecha o recolección, de minerales y de productos minerales, siempre que sean medidos por su valor neto de realización.

En el caso de que esos inventarios se midan al valor neto de realización, los cambios en este valor deben ser reconocidos en el resultado del periodo en que se produzcan dichos cambios.

- ✓ Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, siempre que midan sus inventarios al valor razonable menos los costos de venta. En el caso de que esos inventarios se midan por su valor razonable menos los costos de venta, los cambios deben ser reconocidos en el resultado del periodo en que se produzcan dichos cambios.

Conceptos clave. Los inventarios comprenden todos los costos que se incurran como en la compra, conversión y otros costos para llevar a los inventarios a su ubicación y condiciones presentes.

El valor realizable neto en los inventarios es el precio estimado menos el costo estimado de terminación y los necesarios para realizar la venta.

La reducción contable de inventarios al valor realizable neto y las pérdidas de inventarios se reconocen como gasto en el período de la reducción o pérdida.

Medición de los inventarios. Los inventarios se medirán al menor valor del costo o el valor neto de realización. Cuando la entidad mantenga inventarios cuyos futuros beneficios económicos no estén directamente relacionados con su capacidad de generar flujos de efectivo neto, los inventarios deben ser medidos por su costo de reposición. Cuando los beneficios económicos no puedan ser adquiridos en el mercado deberá efectuarse una estimación del costo del reemplazo.

Costos de inventarios. El modelo general para la medición de los inventarios determina los costos de inventarios los cuales derivan de su adquisición y transformación, así como otros costos en lo que haya incurrido para dar su condición y ubicación actual. Además se comprende los costos de los inventarios para un prestador de servicios, los costos de productos agrícolas recolectados de activos biológicos y las técnicas o sistemas para la medición de los costos.

Formulas del costo o métodos de valuación de inventarios. El costo de los inventarios para proyectos específicos, deben ser asignados a través de la identificación específica de sus costos individuales, que busca la distribución entre ciertas partidas identificadas dentro de los inventarios.

Cuando la identificación específica de costos es inadecuada cuando, los inventarios, tengan un gran número de productos que sean usualmente intercambiables. En estos casos, el método para seleccionar qué productos individuales van a permanecer en la existencia final, podría ser usado para obtener efectos predeterminados en el resultado del periodo.

El costo de los inventarios que son usualmente intercambiables se asignará utilizando los métodos de primeros en entrar, primeros en salir (PEPS) o costo promedio ponderado.

Valor neto de realización. El costo de los inventarios puede no ser recuperable cuando estén dañados o estén parcial o totalmente obsoletos, o si sus precios de mercado han caído. Asimismo, si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado.

La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto de realización, se relaciona desde el punto de vista donde los activos no deben valorarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga. Estas estimaciones tendrán en consideración las fluctuaciones de precios o costos relacionados directamente con los eventos posteriores al cierre.

Al hacer las estimaciones del valor neto de realización, se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los inventarios. Por ejemplo, si los contratos de ventas son por una cantidad inferior a la reflejada en inventarios, el valor neto de realización del exceso se determina sobre la base de los precios generales de venta.

Reconocimiento como un gasto (costo de ventas). Cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto de realización, así como las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

Cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto de realización, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

El costo de ciertos inventarios puede ser incorporado a otras cuentas de activo y ser reconocidos como gasto a lo largo de la vida útil de los inventarios, que se emplean para los elementos de propiedades, planta y equipo en construcción.

Presentación y divulgación. Los estados financieros deben revelar la siguiente información:

- ✓ Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo las fórmulas de medición de los costos que se haya utilizado.
- ✓ El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.
- ✓ El importe de los inventarios reconocido como gasto (costo de ventas) durante el periodo.
- ✓ El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo.
- ✓ El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo.
- ✓ Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor.
- ✓ El valor en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas.
- ✓ El valor en libros de los inventarios mantenidos para ser distribuidos a título gratuito y medidos por el costo de reposición o costo de reemplazo.

Para los usuarios de la información, reflejar el valor en libros de las diferentes clases de inventarios, así como la variación de dichos importes en el periodo. Los inventarios de un prestador de servicios pueden ser explicados como trabajos en curso.

El importe de los inventarios reconocidos como gasto durante el periodo, comprende los costos incluidos en la medición de los productos vendidos, así como los costos indirectos no distribuidos y los costos de producción de los inventarios por importes especiales.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P. La Empresa este rubro cuantías baja proporcionalmente al activo bajo, utiliza el método de ponderado el cual es avalado por las NIIF

El análisis financiero debe realizar una evaluación de un posible cambio de sistema que resulte beneficioso para la Empresa, en la normatividad estaría como alternativa el método PEPS (primeras en entrar, primeras en salir) el cual se considera representa razonablemente el flujo de los inventarios, y además se valora a los precios de compra más recientes.

La definición de políticas contables ligadas a políticas financieras supondrá el mejor camino.

NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; NIC 32 instrumentos financieros: presentación y NIC 33 instrumentos financieros: divulgación.

Es pertinente aclarar que las tres normas mencionadas hacen referencia al manejo de instrumentos financieros en su reconocimiento, medición y riesgos, entendidos estos como contratos que generan ya sea un activo o un pasivo financiero.

Objetivos. Establece los principios para reconocer, medir y divulgar información los instrumentos financieros con énfasis en el uso del valor razonable para su incorporación en la contabilidad y en los estados financieros.

Busca que la comprensión por parte de los usuarios de la información de los estados financieros, y la que éstos provean en aspectos como posición y desempeño financiero, y los flujos de efectivo generados especialmente por los instrumentos financieros.

Frente a la divulgación la búsqueda de la transparencia de tal forma que se evidencie la rentabilidad y el riesgo.

Alcance del estándar. El estándar distingue cuatro clases de activos financieros:

- ✓ Activos reconocidos por su valor razonable.
- ✓ Activos disponibles para la venta.
- ✓ Activos conservados hasta el vencimiento.
- ✓ Préstamos y cuentas por cobrar.

Como pasivos distingue dos clases de pasivos financieros:

- ✓ Pasivos reconocidos por su valor razonable.
- ✓ Pasivos que se muestran al costo amortizado.

Definición, clasificación y tratamiento de coberturas:

- ✓ Valor razonable.
- ✓ Flujo de efectivo.
- ✓ Inversión neta en una subsidiaria extranjera.

Define las exclusiones para el uso de la norma: Subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, los derechos y obligaciones en arrendamientos y contratos de seguros; los activos y pasivos derivados de planes de beneficio de empleados, contratos de garantía financiera relacionada por incumplimiento del deudor;

contratos para contraprestación contingente; y aquellos basados en variables físicas.

Los requerimientos para la presentación incluyen todo tipo de instrumentos financieros y a los contratos por activos no financieros que tengan como objetivo comprarse o venderse, dichos negocios realizados en efectivo, con otros instrumentos financieros o intercambiados con éstos.

La presentación deberá contemplar: una clara diferenciación entre pasivos y patrimonio, clasificación de aquellos instrumentos que sean compuestos, informes de: intereses, dividendos, y, generación de pérdidas y ganancias; y, la existencia de compensaciones de activos y pasivos.

La divulgación centra su atención en la descripción del riesgo y su naturaleza a los que se expone el ente, su manejo y presentación.

Conceptos clave. Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato por el cual el valor cambia como respuesta a los cambios en variables tales como la tasas de interés, tasa de cambio, precios en las acciones, etc.

El valor razonable es el precio que recibiría por vender un activo o el precio que pagaría por traspasar un pasivo en una operación entre partes informadas, en un mercado activo.

El ajuste al mercado describe que los activos y pasivos comerciales se ajustaran diariamente para reflejar el valor razonable, es decir son actualizables con respecto al mercado.

El costo amortizado es el monto donde el activo o el pasivo financiero se miden en el reconocimiento inicial menos pagos efectuados a amortización de capital, más o menos la amortización acumulada de las primas o descuentos sobre el instrumento y menos cualquier reducción por deterioro o incobrabilidad.

El rendimiento total es obtenido por los activos financieros y el monto utilizado para evaluar el desempeño de la entidad en los ingresos y gastos registrados como ganancias y pérdidas realizadas y las no realizadas se dan por los ajustes de valor razonable a valores disponibles para la venta.

Reconocimiento y baja en cuentas. El modelo general los descompone en cuatro elementos que son:

- ✓ Reconocimiento inicial.
- ✓ Baja en cuentas de un activo financiero.
- ✓ Compras o ventas convencionales de activos financieros.
- ✓ Baja en cuentas de un pasivo financiero.

Reconocimiento inicial. La entidad reconocerá un activo pasivo financiero solo cuando, se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales.

Baja en cuentas de un activo financiero. El MGC establece las medidas para la baja en cuentas de un activo financiero.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando: Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

La entidad habrá transferido un activo financiero solo si: ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla con las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

La entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y los beneficios inherentes a su propiedad cuando transfiera un activo financiero.

El MGC determina las transferencias que cumplen los requisitos para la baja en cuentas, asimismo las transferencias que no cumplen los requisitos para la baja en cuentas.

Compras o ventas convencionales de activos financieros. La norma reconocerá y dará de baja, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación o la fecha de liquidación.

Baja en cuentas de un pasivo financiero. La entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero, solo cuando la obligación consignada en el contrato haya sido pagada.

Medición. El MGC define para la medición de los activos o pasivos financieros los siguientes:

Medición inicial de activos y pasivos financieros. La entidad medirá un activo o pasivo financiero por su valor razonable.

Medición posterior de activos financieros. Las mediciones posteriores a la medición inicial se clasifican en cuatro categorías: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los préstamos y cuentas por cobrar y por último los activos financieros disponibles para la venta.

Medición posterior de pasivos financieros. Luego del reconocimiento inicial, se debe medir sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, los que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas, los contratos de garantía financiera y los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado.

Consideraciones respecto a la medición al valor razonable. Corresponde a los precios cotizados a un mercado activo, considerado como la mejor evidencia del valor razonable.

La entidad determinara el valor razonable utilizando la técnica de valoración, la cual se revisara periódicamente.

Reclasificaciones. La entidad no debe reclasificar ningún instrumento financiero incluyéndolo en la categoría de los contabilizados al valor razonable con cambios en resultados con posterioridad al reconocimiento inicial

Tampoco debe reclasificar un derivado sacándolo de la categoría de contabilizados al valor razonable con cambios en resultados mientras este en su poder o continúe emitido.

Reconocimiento de ganancias y pérdidas. Surge de la variación del valor razonable de un activo o pasivo financiero, la cual debe ser reconocida en el resultado del periodo, y si es ocasionada por un activo disponible para la venta, debe ser reconocida en otros ingresos del resultado integral, con excepción de las pérdidas por deterioro.

Cuando el pasivo o el activo se den de baja o exista deterioro, se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del periodo los activos o pasivos financieros amortizados.

Deterioro e incobrabilidad de activos financieros. La entidad evaluará al final de cada período, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos este deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinara el importe de la pérdida por deterioro, solo si existe evidencia del deterioro como consecuencia de uno o más eventos causantes de pérdidas que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros.

Presentación. El MGC para efectos de presentación establece: pasivos y patrimonio, instrumentos financieros compuestos, acciones o participaciones propias readquiridas (acciones en tesorería), intereses, dividendos, pérdidas y ganancias y compensación de activos financieros con pasivos financieros.

Revelaciones. El MGC para efectos de revelación determina las siguientes clasificaciones: revelaciones del estado de situación financiera, revelaciones del estado del resultado integral, otras revelaciones y la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros.

Presentación y divulgación. La presentación se tratan en le NIC 32 y la divulgación en el NIIF 17.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

El analista debe contemplar que políticas tiene la empresa para clasificación de valores, la Empresa no cotiza en bolsa, por ende los activos financieros se limitan al efectivo, las inversiones de renta fija y los deudores; por su parte los pasivos financieros se limitan a cuentas por pagar y una cuantía baja en depósitos de terceros.

La norma no precisa manejos específicos para los instrumentos financieros que tiene la Empresa, por ello la definición de políticas al respecto se deben sujetar a condiciones generales de la norma.

Entonces el análisis financiero pasa por la una exhaustiva revisión de deudores con implementación de políticas financieras de: cobro a todo nivel de usuarios, manejo de proveedores, anticipos.

En lo relacionado con inversiones la Empresa ya cuenta con políticas de inversión vinculando los elementos del riesgo.

NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Objetivos. Trata de asegurar que las provisiones se reconozcan solo cuando satisfagan los criterios establecidos en cuanto a la confiabilidad de la información, a diferencia de un pasivo contingente no se reconoce en el estado de situación financiera, a menos que la posibilidad de una salida de recursos económicos sea remota, de lo contrario un pasivo contingente se revela en las notas en los estados financieros.

Alcance del estándar. El estándar determina que la información a revelar sea apropiada y permita a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad e importe, así mismo orienta a quienes preparan los estados financieros para decidir cuándo:

- ✓ Efectuar una provisión para ésta reconocerla.
- ✓ Sólo divulgar información o no divulgar nada.

La norma es aplicable al contabilizar las provisiones, pasivos o activos contingentes con excepción de los que provengan de:

- ✓ Instrumentos financieros registrados a su valor razonable.
- ✓ Contratos ejecutorios o los contratos de seguros con tenedores de pólizas.
- ✓ Eventos o transacciones cubiertas por otra NIC.

Conceptos clave. Una provisión se diferencia de un pasivo como cuentas por pagar porque existe incertidumbre en monto del gasto futuro, surgida de eventos pasados, y para su cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Un pasivo contingente es una posible obligación que puede llevar a una salida de recursos, por ende no se reconocen ya que su existencia será confirmada por eventos futuros inciertos. También es una obligación presenta surgida de eventos pasados los cuales no están reconocidos contablemente, ya que no es probable que la entidad tenga que indemnizarla, además el importe no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Un activo contingente es un posible activo de surge de eventos pasados y cuya existencia se determinara por eventos futuros inciertos, los cuales no están enteramente bajo el control de la entidad.

Diferencias entre provisiones y pasivos. El MGC establece que las provisiones se distinguen de otros pasivos como los proveedores que son cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos por parte de la entidad y otras obligaciones acumuladas que corresponde a las cuentas por pagar por bienes y servicios que no han sido pagados los cuales son objeto de estimación.

Relación entre provisiones y pasivos contingentes. Las provisiones son de naturaleza contingente, ya que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente, los cuales no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que su existencia será confirmada tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos futuros que no están bajo el control de la entidad. Por otra parte, los pasivos contingentes se utilizan para designar a los pasivos que no cumplen los criterios necesarios para su reconocimiento según lo establecido en esta norma y en el marco conceptual.

Criterios de reconocimiento. El MGC contempla tres criterios como son las provisiones, activos y pasivos contingentes.

Una provisión debe ser reconocida cuando existan las siguientes condiciones:

- ✓ Una entidad tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un evento pasado.
- ✓ Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Un pasivo o un activo contingente no se deben reconocer en sus estados financieros. Por control y por facilidad en la elaboración de notas a los estados financieros, es factible su inclusión en registros fuera del estado de situación financiera.

Medición.

Mejor estimación. La evaluación de manera racional será la mejor estimación para la cancelación de la obligación que tiene la entidad con un tercero.

La provisión se mide antes de impuestos, las consecuencias fiscales, así como los cambios que pueda sufrir el valor de la misma son tratados en la norma impuestos sobre las ganancias.

Riesgo e incertidumbres. Para la valoración arroje una mejor estimación se debe tener en cuenta los riesgos e incertidumbres, con el fin de que no haya una sobrevaloración o una infravaloración.

Descuento de las estimaciones de provisiones no corrientes (valor presente). Las provisiones deben ser valoradas a valor presente, cuando el efecto financiero de la tasa de descuento sea importante.

Eventos futuros. Dichos eventos futuros que afecten el valor para la cancelación de una obligación, deben ser objeto evaluación.

Efecto en las provisiones de la disposición esperada de activos. En la evaluación de una provisión no se tendrá en cuenta las ganancias esperadas por la venta de un activo.

Reclamaciones a terceros (reembolsos). Solo cuando la entidad está segura de que recibirá el reembolso por parte de un tercero, podrá reconocer dicho reembolso, la entidad podrá liquidar la provisión total o parcialmente.

Cambios en el valor de las provisiones. Para una mejor estimación, las provisiones deben ser revisadas y ajustas al final de cada periodo. Para el caso que no sea probable la salida de recursos, la entidad podrá liquidar o revertir la provisión.

Utilización o aplicación de las provisiones. Cada provisión solo se utilizara para liquidar las obligaciones por las cuales fueron creadas.

Aplicación de las reglas de reconocimiento y medición a otras partidas.

**Pérdidas de operaciones futuras.** Las pérdidas futuras derivadas de las operaciones no cumplen las condiciones de la definición de pasivo, ni tampoco los criterios generales para el reconocimiento de provisiones.

**Contratos onerosos.** Cuando la entidad tenga un contrato oneroso las obligaciones derivadas de dicho contrato, son reconocidas y medidas como provisiones, dado por que los costos para cumplir una obligación, exceden a los beneficios económicos que se espera recibir.

**Reestructuraciones.** Una provisión por reestructuración solo será reconocida cuando cumpla con las condiciones de reconocimiento de las provisiones.

Una obligación implícita por costos de reestructuración se origina solo cuando una EPSP:

Tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, al menos:

- ✓ Las actividades empresariales, o la parte de las mismas, implicadas:
  - Las principales ubicaciones afectadas.
  - La ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios.
  - Los desembolsos que se llevarán a cabo.
  - Las fechas en las que el plan será implementado.
  - Ha producido una expectativa válida entre los afectados, en el sentido de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los mismos.

Las reestructuraciones se requiere que solo se revelen después del cierre del periodo, este hecho de acuerdo la norma hechos posteriores ocurridos después de la fecha de cierre.

La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos que surjan directamente de la reestructuración:

- ✓ Necesariamente impuestos por la reestructuración.
- ✓ No asociados con las actividades que continúan en la EPSP.

Una provisión por reestructuración no incluye costos tales como:

- ✓ Formación o reubicación del personal que permanezca dentro de la EPSP.
- ✓ Comercialización o publicidad.
- ✓ Inversión en nuevos sistemas informáticos o redes de distribución.

Presentación y divulgación. Para las provisiones se divulgará una conciliación detallada por cada renglón del valor contable, la descripción breve de la naturaleza de la obligación y el tiempo esperado de cualquier flujo resultante de salida de beneficios futuros, una indicación de las incertidumbres sobre el monto o el momento de esos flujos de efectivo y el monto de cualquier reembolso esperado.

En los pasivos contingentes se divulga una breve descripción de la naturaleza del pasivo, indicación de las incertidumbres sobre el monto o el momento de cualquier flujo de salida de beneficios futuros y la posibilidad de un reembolso.

En los activos contingentes una breve descripción de la naturaleza del activo y el estimado del efecto financiero.

Las excepciones admitidas por que no es práctico hacer una divulgación de la información que perjudique la posición de la entidad, por algún litigio solo se debe divulgar la naturaleza del litigio, acompañado de una explicación del porque no se ha revelado la información.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

La Empresa debe establecer estimativos para la definición de provisiones, pasivos y activos contingentes derivados del proceso de transición, así como del tratamiento futuro de las mismas.

La revisión de obligaciones presentes que no se encuentren incorporadas en los estados financieros deben tener la revisión de una posible salida de efectivo y una estimación confiable, para con esto determinar la constitución de una provisión o únicamente su divulgación.

La evaluación de las incertidumbres frente a ésta norma hacen necesario su revisión minuciosa, la claridad de cuando reconocer una provisión tiene impacto de acuerdo NIIF pues se conciben como un pasivo con efectos financieros

**NIC 21 Efectos de los cambios en las tasas de cambio extranjero**

Objetivo. Es estándar establece el tratamiento para las transacciones en moneda extranjera y las operaciones extranjeras, como las diferencias de tasa de cambio y su efecto en los estados de resultados y la conversión de los estados financieros de operación extranjera.

Alcances del estándar. Determina el tratamiento contable en relación con la definición y distinción entre la moneda funcional y otras que ocasionan diferencias en cambio en las transacciones, y con la moneda de presentación y moneda funcional que ocasionan diferencias en cambio sobre la inversión.

Esta norma deberá ser aplicada para:

- ✓ Contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con instrumentos derivados.
- ✓ Convertir los resultados y la situación financiera de los negocios (operaciones) en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de participación patrimonial.
- ✓ Convertir los resultados y la situación financiera de la entidad a una moneda de presentación.

Conceptos clave. Las transacciones en moneda extranjera son denominaciones en moneda distinta de la moneda funcional que se deriva por la compra o venta de bienes y servicios, fondos obtenidos u otorgados por préstamos, entre otros.

La moneda funcional se utiliza para presentar los estados financieros, los cuales no necesariamente tiene que ser en moneda local sino que por el contrario se presenta en la moneda que maneja el entorno económico primario donde opera la entidad.

Las diferencias de cambio surgen de la conversión de los estados financieros utilizando una moneda funcional distinta de la moneda de presentación.

Información en la moneda funcional de transacciones en moneda extranjera.

Reconocimiento inicial. Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Una transacción en moneda extranjera incluye:

- ✓ Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- ✓ Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera.
- ✓ Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Medición posterior. El MGC define al final del periodo sobre el que se informa, lo siguiente:

- ✓ Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

✓ Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

✓ Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Reconocimiento de diferencias en cambio. Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias diferentes a los que se utilizaron en su reconocimiento inicial, deben ser reconocidas en los resultados del periodo en el que aparezcan, salvo por las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero.

Aparecerá una diferencia de cambio cuando se haya producido una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación.

Inversión neta en un negocio extranjero. Las inversiones netas se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o en los estados financiero individuales del negocio extranjero.

Procedimiento de remedición. Cuando una entidad lleve la contabilidad en una moneda diferente de su moneda funcional, y proceda a elaborar sus estados financieros, convertirá todos los importes a la moneda funcional, para ello el MGC define los siguientes criterios:

✓ Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

✓ Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

✓ Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Cambio de la moneda funcional. Cuando haya un cambio de moneda funcional se deberá aplicar los procedimientos de conversión aplicables a la nueva moneda funcional desde la fecha del cambio.

Una vez que se determina la moneda funcional, sólo podrá cambiarse si se produce un cambio en las transacciones. Es decir, un cambio en la moneda que principalmente influye en los precios de venta de los bienes y servicios.

Efectos impositivos de todas las diferencias en cambio. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio derivadas de transacciones en moneda extranjera, así como las diferencias por conversión de los resultados y la situación financiera de

una entidad a una moneda diferente, pueden tener efectos impositivos. Para contabilizar estos efectos impositivos el MGC determina que se aplicará lo establecido en la norma Impuesto sobre las Ganancias.

Presentación y divulgación. La entidad debe divulgar en su estado de resultado las diferencias en cambio reconocidas en la utilidad o pérdida, y en su balance general las diferencias en cambio clasificadas en un componente separado de patrimonio y una conciliación del monto de esas diferencias en cambio al principio y final del periodo.

Cuando la entidad presenta sus estados financieros en una moneda diferente de su moneda funcional bajo NIIF, solamente si estos cumplen con todos los requerimientos de cada estándar, de lo contrario si no cumple con los requerimientos de la norma la entidad deberá:

- ✓ Identificará claramente esta información como complementaria, al objeto de distinguirla de la información que cumple con el MGC.
- ✓ Revelará la moneda en que se presenta esta información complementaria.
- ✓ Revelará la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

La Empresa no cuenta con activos monetarios en moneda extranjera, más si cuenta con un futuro endeudamiento en moneda extranjera, para la cual la cobertura por riesgo en tasa de cambio es cubierta por la entidad prestamista.

Es prudente se definan políticas contables y financieras para el manejo de los recursos del endeudamiento, las proyecciones de los costos, posibles inversiones de recursos ociosos, y lógicamente estar atentos a posibles cambios en las cláusulas contractuales derivadas de incumplimientos en los cronogramas establecidos por el organismo multilateral.

Como excepción el análisis (rentabilidad y riesgo por tipo de cambio) debe estar pendiente de los recursos que transitoriamente se depositan en una cuenta en el exterior, como resultado de los desembolsos del crédito mientras se el banco intermediario realiza su traslado a Colombia.

## 9. ESTADO DE RESULTADOS

### 9.1. NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS.

9.1.1. Objetivo. Básicamente el objetivo de éste estándar es el de definir el tratamiento contable para aquellos ingresos derivados del objeto ordinario del negocio durante el periodo: venta de bienes y/o prestación de servicios; así como el uso de activos generadores de beneficio, regalías y dividendos.

La medición de los ingresos ordinarios se debe hacer a valor razonable teniendo en cuenta descuentos, bonificaciones o rebajas, deben cumplir las siguientes condiciones generales:

- ✓ Transferencias de riesgos y ventajas significativos al comprador.
- ✓ Control efectivo de la propiedad por parte del comprador.
- ✓ Su medición es fiable en cuanto a valor.
- ✓ La entidad percibe beneficios económicos derivados de tal venta.
- ✓ La medición de los costos incurridos en el bien o servicio pueden ser medidos con fiabilidad.

#### 9.1.2 Alcances del estándar.

- ✓ Precisa que los ordinarios son los derivados de la venta o prestación de servicios.
- ✓ Define los criterios de reconocimiento.
- ✓ A través de guías oriente el reconocimiento, monto y como se divulgan.
- ✓ Exclusión de ingresos tratados en normas específicas: arrendamientos, inversiones por el método de patrimonio, contratos de seguros, cambios en valor razonable de activos y pasivos financieros, y activos biológicos.

#### 9.1.3 Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

La Empresa debe definir claramente la política contable para la contabilización de los ingresos ordinarios por tarifas acorde a las NIIF con base en su causación, igualmente la definición de la reclasificación de los saldos que se encuentra como extraordinarios.

El analista financiero debe estar atento: al reconocimiento de ingresos y su asociación con los gastos incurridos, a la sobreestimación de los ingresos o subestimación de los gastos, todo lo anterior en procura de la fidelidad de la información y por ende la confianza en la misma.

En cuanto a los servicios prestados por la Empresa, es necesario revisar aquellos en los cuales no existe transferencia de total de los riesgos de la propiedad,

situación que especialmente crítica en el manejo de las redes domiciliarias en cuanto a su composición de servicio con suministro de elementos.

Resulta prudente el establecimiento de sistemas que permitan estimaciones fiables de servicio prestado o en su defecto métodos alternos para tal verificación ajustados a la naturaleza de la operación.

#### NIC 19 Beneficios de empleados

Objetivo. Esta norma busca que el ente identifique y reconozca todos aquellos beneficios que obligatoriamente deba hacer a sus empleados sin tener el límite de tiempo y tipo de beneficio (legales); incluye a su vez los derivados de acuerdos bilaterales denominadas técnicamente como obligaciones constructivas.

La norma contempla dos planes: el plan de contribución definida y el de beneficios definidos.

Alcances del estándar.

- ✓ Abarca todos aquellos beneficios de la normal relación laboral considerados de corto plazo.
- ✓ Todos los beneficios resultantes posteriores a la desvinculación.
- ✓ Todos los beneficios diferentes a los mencionados anteriormente, incluyendo los de terminación.
- ✓ Aquellos beneficios otorgados a través de compensación patrimonial bajo cualquiera de sus formas de acuerdo.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

La Empresa cuenta con el correspondiente estudio del cálculo actuarial para pensiones, es contabilizada regularmente, sin embargo su problema radica en el fondeo real dicho rubro, situación que obliga bajo NIIF a ser revisada en pro de buscar una financiación del fondo equivalente a los pasivos que se tienen.

El análisis debe verificar que la información contable sea tratada, para los beneficios de corto plazo con un reconocimiento contra el estado de resultados; para los beneficios posteriores al empleo contra el estado de resultados con base en los correspondientes planes de contribución; los beneficios por compensación patrimonial bajo la NIIF 2; los beneficios de largo plazo bajo los planes actuariales definidos con afectación en el estado de resultados; finalmente, para los planes de terminación con la base cierta de la creación de un pasivo ya sea por cancelación del contrato en forma anticipada o por un plan de retiro voluntario.

La revisión de los cálculos actuariales no reconocidos dentro de los doce meses después de la fecha del balance general, debe ser sujetas del tratamiento de descuento.

En el plan de contribución definida tanto el gasto pensional como su pago son iguales, el empleador realiza un apropiación anual con base en una fórmula de dicha contribución previamente establecida y por ende no se tendrá obligaciones adicionales durante dicho periodo.

Por otra parte en el plan de beneficios definidos se utiliza el cálculo del valor presente de los beneficios futuros a pagar, esto conlleva unos estudios actuariales bajo supuestos y variables a considerar en dicho cálculo que copen los años de servicio y poder determinar cuál es el gasto pensional.

Como se observa, la función financiera, tiene la tarea de realizar los cálculos actuariales para estimar tanto el valor de las obligaciones futuras como su valor presente, contemplando para esto, todas las variables que afectaran dichas estimaciones propias de las relaciones laborales y del entorno económico; de lo cual se pueden tener los siguientes tipos de obligaciones:

- ✓ Obligaciones resultado de beneficios ganados como un valor presente.
- ✓ Obligaciones resultado de beneficios proyectados como un valor presente de los beneficios ganado más su proyección.
- ✓ Obligaciones resultado de beneficios conferidos las cuales no dependen en sí de la prestación del servicio.
- ✓ El impacto financiero de las obligaciones resultantes es una forma de compensación diferida de la prestación laboral presente, que se contabilizan por el sistema de causación cuando se consideran un derecho adquirido.

Otros elementos fundamentales para el análisis financiero, y base de los supuestos para el cálculo actuarial y sus agregados, son las variables: tasa de descuento utilizada, a mayor tasa menores obligaciones con una ganancia en el cálculo actuarial la situación contraria (menor tasa) obviamente producirá una pérdida actuarial; tasa de crecimiento salarial cuyo efecto es directo sobre mayores o menores obligaciones por pensiones; rendimiento esperado de los activos, tasa que de no ser ajustadas a expresión real implica: si es muy alta resultará una subestimación del gasto y si es muy alta existirá una sobre estimación del gasto; finalmente la edad del personal utilizada y tiempo de servicio de los empleados.

Como se puede observar atañe a la función financiera un juicio correcto de las tasas a utilizar, pues éstas pueden ser manipuladas con un efecto directo en el estado de resultados.

#### NIC 36 Deterioro de activos

Objetivo. El deterioro de un activo se evidencia cuando su valor contable es mayor que su valor recuperable, por ello en esencia, ésta norma busca que los valores de los activos en el balance correspondan a los valores realmente

recuperables, a partir de los valores reconocidos inicialmente; se exceptúan los activos financieros y aquellos disponibles para la venta.

El valor recuperable corresponderá al valor más alto entre el valor razonable deducidos el costo de venderlo y su valor de uso (valor presente de los flujos futuros generados por el activo o unidad generadora de efectivo a una tasa de descuento determinada).

Alcances del estándar. Determina las circunstancias bajo las cuales puede calcularse los valores recuperables de los activos poseídos, que indicadores usar ó en sí mismo el cálculo del deterioro. Las circunstancias tendrán referentes externos a la entidad (Ej. precios mercado), e internos cuya fuente son las evidencias de un deterioro.

Las forma de medición del valor recuperable para activos y por unidades que generan efectivo.

La incorporación contable al estado de resultados del deterioro de activos, se exceptúa la revaluación sujeto al tratamiento con la NIC

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Esta norma especialmente debe ser revisada dada la situación comentada especialmente para propiedad, planta y equipo, entre otros aspectos los siguientes:

✓ El deterioro de un activo implica un efecto sobre el valor de la empresa producto de un deterioro normal, una caída de precios en el mercado, elevación al límite de costos o pérdida de la expectativa de generación de beneficios; circunstancias soportadas en evidencias ciertas de manera que no exista una manipulación de los estados de resultados, igualmente la tasa de descuento utilizada debe obedecer a las condiciones reales del mercado.

✓ Por lo anterior el analista debe estar atento a todos los indicios de deterioro de los activos y contemplar dichas circunstancias en las proyecciones que realice y evaluar los reconocimientos que de ellas se hagan con los efectos diversos que ello ocasiona: menores valores de los activos, variaciones en el pago de impuestos, efectos sobre el patrimonio y utilidades, variaciones importantes en las razones financieras.

NIC 23 Costos de endeudamiento.

Objetivo. Esta norma busca determinar las condiciones para poder incorporar o capitalizar los costos por endeudamiento en un activo, denominados estos como aptos, en relación con aquellos que requieren de un tiempo considerable para estar disponibles para su uso o venta, tiempo durante el cual los ingresos generados por inversiones temporales de los préstamos deben deducirse del

valor total a usar como capitalizable. Igualmente predetermina las causales de suspensión de la capitalización.

Alcances del estándar.

- ✓ Los costos de endeudamiento se consideran a los intereses y otros incurridos en la obtención del endeudamiento.
- ✓ Los costos deben originarse en endeudamiento dirigido a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan los criterios de activo como tal.
- ✓ Los otros costos deben reconocerse en el periodo en que se incurran.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.  
Consideraciones para el análisis financiero en cumplimiento de esta norma:

- ✓ De hecho la capitalización de costos por endeudamiento incrementa el valor de los activos entrando a formar parte del costo histórico y deberán asociarse a la generación de ingresos ordinarios futuros y a su vez se convierten en parámetros de comparación para precios de compra.
- ✓ Sin embargo esta norma puede resultar de manejo arbitrario, dependiendo del tipo de endeudamiento elegido, los montos asumidos y también la capitalización en más de una ocasión en un mismo activo.

- ✓ El asumir los costos de endeudamiento como capitalizables, debe ser un asunto de revisión tanto en la financiación del proyecto, los flujos de caja y el reconocimiento futuro del uso de las depreciaciones a haya lugar, esto último teniendo en cuenta que mientras el activo no se use o venda debe permanecer en construcciones en curso.

- ✓ Otro punto a evaluar es el relacionado que la capitalización de costos tiene efecto directo en un mayor valor de la utilidad, por ello el analista financiero debe estar atento al manejo contable que se le dé al uso de la presente norma.

NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.

Objetivo. La norma determina el tratamiento a las donaciones y asistencia gubernamental local, nacional o internacional, las primeras a través de transferencia de recursos bajo acuerdos interadministrativos o de Ley en forma; la segunda como beneficios económicos. Todo esto bajo unos condicionamientos que permiten su reconocimiento como ingreso.

Alcances del estándar. Definición de subvención como transferencia de recursos relacionados con activos o como ingreso, y asistencia como aquellas relacionadas

con asesoría, servicio de garante, políticas intermediación directa o indirecta en la venta ó acceso a endeudamiento en forma preferencial.

Definición de los criterios para el reconocimiento, manejo de activos en su depreciación y vida útil, condiciones para uso del valor razonable, y formas de compensación y/o condonación.

Determinación del beneficio para el periodo en su cuantía y forma.

Impactos y limitaciones al análisis financiero en EMPOPASTO S.A. E.S.P.

El análisis financiero estará atento a las políticas contables y métodos para el reconocimiento, pues de ello depende el grado de impacto en el balance general y estado de resultados, el cumplimiento de las condiciones para hacerse a los beneficios por los tiempos y cuantías acordadas o reglamentarias.

Es necesario la revisión las condiciones contractuales o de convenio resultante de los subsidios recibidos por parte de la Alcaldía de Pasto.

NIC 10 Eventos ocurridos después de la fecha del balance

Objetivo. Antes de la aprobación del balance general, ocurren algunos eventos, que generan ajustes a los montos reconocidos en los estados financieros, o requieren divulgación.

Alcance del estándar. El MGC prescribe que una entidad deberá aplicar esta norma al contabilizar y divulgar eventos ocurridos después de la fecha de balance, todos aquellos sucesos tanto favorables como desfavorables, los cuales ocurren antes de la fecha de aprobación.

Conceptos clave. Los eventos o sucesos ocurridos después de la fecha del balance general son aquellos que:

- ✓ Proporcionan evidencia de condiciones que existan a la fecha del balance general.
- ✓ Son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha del balance general.

Se puede distinguir dos tipos de eventos que son:

- ✓ Aquéllos que muestran las condiciones que ya existían en la fecha del Estado de Situación Financiera (eventos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera que implican ajuste).

✓ Aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del Estado de Situación Financiera (eventos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera que no implican ajuste).

Reconocimiento y medición.

Eventos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera que implican ajustes. Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la ocurrencia de los eventos después de la fecha del Estado de Situación Financiera que impliquen ajustes, permitiendo que estos montos se estimen de manera más precisa.

Eventos ocurridos después de la fecha del Estado de Situación Financiera que no implican ajustes. La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la ocurrencia de los eventos después de la fecha del Estado de Situación Financiera, si éstos no implican ajustes, sin embargo se deben divulgar los eventos, de forma que no afecte las decisiones tomadas por los usuarios de la información.

Distribución de dividendos. Los dividendos declarados deben corresponder al periodo cubierto por los estados financieros, pero antes de la aprobación de los estados financieros no deben reconocerse como pasivos a la fecha del balance. Estos dividendos se revelaran en las notas a los estados financieros.

Empresa de marcha. La entidad no prepara sus estados financieros con base a supuesto de empresa en marcha, cuando la administración tiene la intención de liquidar la entidad o cesar actividades después de la fecha del balance general.

La norma técnica “presentación de estados financieros”, exige la revelación de información si:

- ✓ Los estados financieros no se han elaborado sobre la hipótesis de empresa en marcha.
- ✓ La administración es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relacionadas con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha.

Presentación y divulgación. La entidad divulgara los requerimientos relacionados con la fecha de autorización para su emisión:

- ✓ La fecha de autorización de la emisión de los estados financieros.
- ✓ Nombre del que dio la autorización.
- ✓ Nombre de quien tenga el poder para modificar los estados financieros después de su emisión o publicación.

Para los eventos ocurridos que no generan ajustes, la entidad divulgará: la naturaleza del evento, la estimación del efecto financiero y una declaración si esa estimación no puede hacerse.

Las divulgaciones relacionadas con las condiciones existentes, actualizará en las notas a los estados financieros, en función de la información recibida, las revelaciones relacionadas con tales condiciones.

## CONCLUSIONES

✓ EMPOPASTO S.A. E.S.P desarrolla la función financiera específicamente la de análisis financiero a través de funcionarios con contratos de naturaleza pública, es decir que son de libre nombramiento y remoción, que cuentan con perfil profesional competente y con la experiencia laboral adecuada, pero con la existencia de inestabilidad laboral.

La delegación específica de funciones ésta expresa en forma general en el manual de funciones y cual no se encuentra en forma integral vinculada a Sistema de Gestión de Calidad, ya que si bien se denomina gestión de calidad no se evidencia procedimiento alguno para la labor específicamente de finanzas.

Dada la anterior circunstancia las funciones relacionadas se realizan con base en las funciones encomendadas y con el desarrollo que del particular se tenga como profesional; lo que hace que con relación a funciones financieras de análisis se desarrollen bajo el denominador de especialización en ciertas tareas y con un alto grado de responsabilidad.

Frente a concepto de objetivo básico financiero no existió uniformidad en las respuestas evidenciado falta de conceptualización con un enfoque de las teorías modernas de finanzas.

No se evidenció la existencia de políticas financieras de formalmente establecidas, aunque se aplican en algunos casos por áreas específicas, cartera, tesorería, y jefatura de finanzas. Algunas de ellas obedecen a requerimientos del orden regulatorio.

La jefatura de finanzas no solamente tiene a cargo la funciones financieras, sino que a su cargo esta presupuesto, contabilidad y tesorería.

El uso de informes y/o herramientas no refleja una integralidad en su utilización lo que permite inferir que son utilizadas en función del objetivo inmediato que se persiga y por la esencia del cargo desempeñado, y no en forma regular de una cultura de uso del análisis financiero que pueda servir de soporte de directa ó indirecta de toma de decisiones.

La Empresa no cuenta con un sistema de costos y la información de costos se basa en codificaciones básicas sobre la incorporación en la contabilidad, de ahí que el análisis de costos y el sistema de costos sea limitado.

Por otra parte el uso de información contable y financiera complementaria, y las notas a los estados financieras tienen un uso limitado, ya que si bien sus

denominaciones pueden hacer parecer de una importancia tangencial, son en sí formas de profundizar y ratificar el análisis financiero.

Posiblemente no existe una articulación en los insumos usados para la realización de un análisis financiero, que la información interna debe ser inicialmente la base para la aplicación de otras herramientas de análisis complementada con información externa posibilitando un dialogo proactivo que resulte en decisiones con mayor asertividad.

Existe una percepción limitada en cuanto al cumplimiento de las características cualitativas que debe poseer, en razón a limitantes de oportunidad, beneficio costo y un limitado equilibrio de tales características.

✓ Los principales problemas a afrontar y resolver por parte de la función de análisis financiero con la adopción del MGC en EMPOPASTO S.A. E.S.P en convergencia con NIIF están relacionados con:

- El uso de nueva técnicas en la determinación del valor para los elementos del balance.
- El proceso de adopción por primera vez.
- Cambios en el valor de la Empresa, resultado de los ajustes a la información.
- El uso en la transición de dos modelos contables.
- El nuevo juicio: la esencia sobre la forma (fondo económico sobre la forma jurídica).
- Los cambios de los contenidos de los indicadores tradicionales con efectos patrimoniales.
- Reacción por parte de los propietarios de la Empresa ante la nueva representación del valor de la Empresa.
- El uso de criterios de valoración: valor razonable, valor de mercado, costos de reposición, valor de realización, valor actual neto, valor de reembolso, valor presente, costo amortizado, etc.
- Uso del deterioro de activos.

Los problemas planteados fueron calificados con un alto grado de impacto, y prácticamente ninguno fue descartado, lo cual ratifica la existencia de una clara conciencia del problema a resolver por efecto de la transición a afrontar.

✓ Resultado del presente estudio y correlacionado con los problemas a resolver en la adopción de las NIIF a través del MGC las principales normas que impactaran en mayor o menor grado a la Empresa, son:

- NIIF 1 Adopción por primera vez.
- NIC 1 Presentación de los estados financieros.
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo.
- NIC 8 Políticas contables, cambios estimados contables y errores.

- NIC 34 Estados financieros de periodos intermedios.
- NIC 16 Propiedad, planta y equipo.
- NIC 38 Activos Intangibles.
- NIC 12 Impuesto a las ganancias
- NIC 2 Inventarios
- NIC 39 Instrumentos financieros
- NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- NIC 21 Efectos de los cambios en las tasas de cambio extranjero
- NIC 18 Ingresos Ordinarios
- NIC 19 Beneficios de empleados
- NIC 36 Deterioro de activos
- NIC 23 Costos de endeudamiento
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 10 Eventos ocurridos después de la fecha del balance

Se establece que rubros de mayor impacto por la coyuntura de la adopción del MGC en convergencia con las NIIF son:

- Propiedades, planta y equipo.
- Otros activos
- Deudores
- Obligaciones financieras.
- Pasivos estimados y provisiones.
- Cuentas por pagar
- Otros pasivos.

✓ Los alcances y limitaciones de las NIIF, por su grado de extensión, se pueden detallar en el desarrollo de cada NIIF tratada el capítulo 8 del presente trabajo.

✓ Frente a la transición y sus efectos es necesario adelantar en forma paralela una planificación tributaria.

✓ El análisis financiero no escapa a ser el principal sustentador de los cambios que la adopción del nuevo modelo implica, en especial a los usuarios principales de la información.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Existe la necesidad de la definición formal de políticas financieras integrales.
- ✓ La labor financiera debe ser incorporada al Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ La implantación de políticas contables debe asociarse a conceptos y evaluaciones de tipo financiero.
- ✓ Es necesario la urgente evaluación del impacto financiero, si bien se contempla en el proceso de transición a MGC, debe ser valorado en forma más pertinente.
- ✓ Es necesario tomar medidas tendientes a que la información contable cumpla con las características cualitativas de la información contable, toda vez que su grado de importancia es relevante como base inicial en el análisis financiero, y de éste se deriva toma de decisiones.
- ✓ Es prudente, dado el escaso tiempo de implementación del MGC, adelantar un arduo trabajo de saneamiento contable.

## BIBLIOGRAFÍA

ESTUPIÑAN GAITAN, Rodrigo y ESTUPIÑAN GAITAN, Orlando. 2 ed. Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones Ltda., 2007. 406 p.

GARCIA SERNA, Oscar León. Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones. 4 ed. Cali: Prensa Moderna Impresores S.A. 2009. p.362.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. 4 ed. Bogotá D.C.: Mc Graw Hill, 2006. 118 p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS, Documentación. Presentación de Tesis, Trabajos de Grado y Otros Trabajos de Investigación. Sexta actualización. Bogotá D.C.: ICONTEC, 2008. 36p. NTC 1486

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS, Referencias Bibliográficas. Contenido, Forma y Estructura. Bogotá D.C.: ICONTEC, 2008. 33p. NTC 5613

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS, Referencias Documentales para Fuentes de Información Electrónicas. Bogotá D.C.: ICONTEC, 2008. 22p. NTC 4490

ORTIZ ANAYA, Héctor. Análisis Financiero Aplicado. 13<sup>a</sup> ed. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 2006.p.29.

VAN GREUNING, Hennie. Estándares Internacionales de Información Financiera, Una guía práctica. 4<sup>a</sup> ed. Bogotá D.C. Banco Mundial, Ediciones Mayol, 2006.p.241.

## NETGRAFÍA

BIBLIOTECAS VIRTUALES. Comunidad Virtual Literaria. [en línea]<http://www.actualicese.com.co/> [Citado el 18 de octubre de 2010]

MONOGRAFÍAS. Biblioteca virtual  
[http://www.circuloicau.cl/uploads/documentos/descarga\\_0/consecuencias004.pdf](http://www.circuloicau.cl/uploads/documentos/descarga_0/consecuencias004.pdf)  
Citado el 18 de octubre de 2010]

EMPOPASTO CALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA SU VIDA Comunidad Virtual Literaria. [en línea] <http://www.empopasto.com.co> [Citado el 30 de octubre de 2010]

BIBLIOTECAS VIRTUALES. Comunidad Virtual Literaria. [en línea]<http://www.ifrs.org> [Citado el 02 de noviembre de 2010]

BIBLIOTECAS VIRTUALES. Comunidad Virtual Literaria. [en línea]<http://www.globalcontable.com/index.php> [Citado el 10 de noviembre de 2010]

BIBLIOTECAS VIRTUALES. Comunidad Virtual Literaria. [en línea]<http://www.superservicios.gov.co/home/web/guest/modelo-contabilidad-nics>[Citado el 015 de noviembre de 2010]